

ag.08
JERÓNIMO MARTINS

TOMO # 10



Señor

**SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO**

E. S. D

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE29389
Ciudadano: JERÓNIMO MARTINS COLOMBIA
Fecha: 2016-07-19 09:56:47
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera

Asunto: **SOLICITUD CONCEPTO USO DEL SUELO TIENDA ARA**

Leydi Tatiana Lozano Gonzalez , identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Jefe de zona de **JERÓNIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.** propietario de las tiendas ARA, por medio de la presente me permito presentar ante su despacho, solicitud de concepto favorable de uso de suelo de actividad comercial desarrollada por la tienda ARA, basado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

JERÓNIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S es una empresa colombiana que abrió su primera tienda ARA en Colombia, específicamente en el eje cafetero en marzo de 2013 y que a día de hoy cuenta con 101 tiendas en la misma región.

JERÓNIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S como propietario de las tiendas ARA, se preocupa por cumplir con todos los requerimientos de las autoridades municipales, así como también acatar la normatividad como eje fundamental para el ejercicio de su objeto social.

JERÓNIMO MARTINS COLOMBIA SAS acata y respeta las decisiones de las autoridades municipales, departamentales y nacionales, además propende y propenderá por sus clientes.

Mediante la presente solicitud, pretendemos solicitar certificado de uso de suelo de la actividad comercial de la Tienda Ara No. 086, ubicada en la Av. Bolívar # 16N-03 del municipio de Armenia, con el fin de desarrollar la actividad identificada con el



JERÓNIMO MARTINS



código CIU 4711, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco,

PETICION

Presento esta solicitud ante su despacho con el fin de que se emita concepto favorable del uso de suelo para la actividad comercial desarrollada por la Tienda Ara descrita anteriormente.

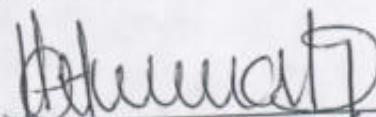
ANEXOS

- . Copia de certificado de existencia y representación legal de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.**
- Copia de certificado de existencia y representación legal de Tienda Ara No. 086.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré en la Av. Bolívar # 16N-03.

Atentamente,



Leydi Tatiana Lozano G.
Jefe de Zona
Jeronimo Martins Colombia S.A.S



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA ARA 0086 EL NOGAL

Fecha expedición: 2016/04/13 - 16:35:28, Recibo No. R001569851, Operación No. 01E940413055

CODIGO DE VERIFICACIÓN: oVc5Neg7El

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TIENDA ARA 0086 EL NOGAL
MATRICULA NO: 00196391 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014
DIRECCION: AVENIDA BOLIVAR 16N-03
TELEFONO 1 : 3107935044
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVDA LAS AMERICAS 82-47
MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:angelo.martins@jeromino-martins.co
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.
NIT:900480569-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,436,433,300

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

..... CONTINUA



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA ARA 0086 EL NOGAL

Fecha expedición: 2016/04/13 - 16:35:28, Recibo No. R001569851, Operación No. 01E940413055

CODIGO DE VERIFICACIÓN: oVc5Neg7El

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación oVc5Neg7El.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1065

Armenia, Agosto 08 de 2016

Señora
Leydi Tatiana Lozano G.
Avenida Bolívar 16N – 03
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE29389 de fecha julio 19 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA ARA 0086 EL NOGAL" ubicado en el Avenida Bolívar 16N – 03 de la ciudad de armenia con la actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10 – REDESARROLLO / COMERCIAL EN EJE PRINCIPAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (E – ALIMENTOS Y BEBIDAS (SIN CONSUMO EN EL SITIO)) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO, COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL, DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO, CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas G.

Reviso: Claudia Milena Hincapié A.



JERÓNIMO MARTINS

Señor

SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO

E. S. D

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE29390
Ciudadano: JERONIMO
MARTINS COLOMBIA
Fecha: 2016-07-19 09:58:24
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera



Asunto: **SOLICITUD CONCEPTO USO DEL SUELO TIENDA ARA**

Leydi Tatiana Lozano Gonzalez , identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Jefe de zona de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S**, propietario de las tiendas **ARA**, por medio de la presente me permito presentar ante su despacho, solicitud de concepto favorable de uso de suelo de actividad comercial desarrollada por la tienda ARA, basado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S es una empresa colombiana que abrió su primera tienda ARA en Colombia, específicamente en el eje cafetero en marzo de 2013 y que a día de hoy cuenta con 101 tiendas en la misma región.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S como propietario de las tiendas ARA, se preocupa por cumplir con todos los requerimientos de las autoridades municipales, así como también acatar la normatividad como eje fundamental para el ejercicio de su objeto social.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS acata y respeta las decisiones de las autoridades municipales, departamentales y nacionales, además propende y propenderá por sus clientes.

Mediante la presente solicitud, pretendemos solicitar certificado de uso de suelo de la actividad comercial de la Tienda Ara No. 012, ubicada en la Cra 16 # 19-54 del municipio de Armenia, con el fin de desarrollar la actividad identificada con el

JMC

ARA SAN FRANCISCO ARMENIA

CTBLSTRECCOL01 - Reporte de Conciliación

Reporte de Conciliación - 0019 hasta - 0019

Periodo - 2015/11/24

Usuario - supervisor

24-11-2015 20:51:20

Página 1 de 2

0019 sergio echeverry

Ingresos

Dotaciones refuerzos	152.000
Dotaciones base	76.000
Ventas efectivo	359.023
Ventas efectivo ATM	0
Ventas efectivo Cupones	0
Redondeo	-83
Donativos	10
Flido ARA	0
Recaudo Flido ARA	0
Total Ingresos	<u>586.950</u>

Recogidas

Recogidas automaticas	0
Recogidas ATM	0
Recogidas Cupones	0
Recogidas manuales	586.950
Recogida Flido ARA	0
Total Recogidas	<u>586.950</u>

Conciliación

Sobrante(+) Faltante(-)	0
Motivos de conciliación	0
Conciliado	<u>0</u>

Detalles de las razones de diferencia

Recogidas Manuales

2300011191635	25.950
2300014346887	561.000

JMC

ARA SAN FRANCISCO ARMENIA

CTBLSTRECCOL01 - Reporte de Conciliación

Reporte de Conciliación - 0019 hasta - 0019

Periodo - 2015/11/24

Usuario - supervisor

24-11-2015 20:51:20

Página 2 de 2

Sergio Echeverry
Cajero
80001026.

Ramón



JERÓNIMO MARTINS



código CIU 4711, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco.

PETICION

Presento esta solicitud ante su despacho con el fin de que se emita concepto favorable del uso de suelo para la actividad comercial desarrollada por la Tienda Ara descrita anteriormente.

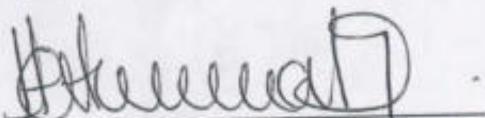
ANEXOS

- . Copia de certificado de existencia y representación legal de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.**
- Copia de certificado de existencia y representación legal de Tienda Ara No. 012.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré en la Cra 16 # 19-54.

Atentamente,



Leydi Tatiana Lozano G.
Jefe de Zona
Jeronimo Martins Colombia S.A.S

JMC

ARA SAN FRANCISCO ARMENIA

CTBLSTRECCOL01 - Reporte de Conciliación

Reporte de Conciliación - 0010 hasta - 0010

Periodo - 2015/11/24

Usuario - supervisor

Página 1 de 2

0010 Doris Lopez

Ingresos

Dotaciones refuerzos	152.000
Dotaciones base	75.000
Ventas efectivo	1.038.824
Ventas efectivo ATM	0
Ventas efectivo Cupones	0
Redondeo	-383
Donativos	459
Flido ARA	0
Recaudo Flido ARA	0
Total Ingresos	1.266.700

Recogidas

Recogidas automáticas	0
Recogidas ATM	0
Recogidas Cupones	0
Recogidas manuales	1.266.500
Recogida Flido ARA	0
Total Recogidas	1.266.500

Conciliación

Sobrante(+)	-200
Motivos de conciliación	-200
Conciliado	0

Detalles de las razones de diferencia

Diferencia no justificada	-200
---------------------------	------

Recogidas Manuales

2300011191611	1.257.000
2300011191604	8.500

JMC

ARA SAN FRANCISCO ARMENIA

CTBLSTRECCOL01 - Reporte de Conciliación

Reporte de Conciliación - 0010 hasta - 0010

Periodo - 2015/11/24

Usuario - supervisor

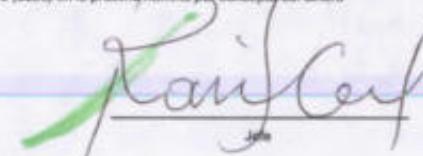
24-11-2015 20:59:43

Página 2 de 2

Autorizo expresamente a mi empleador para que de mi salario, bonificaciones, o de cualquier suma de dinero que se genere a mi favor, me sea descontada la suma de 200 PESOS (\$200) en la próxima nómina por concepto del dinero faltante al cierre de caja que se encontraba a mi cargo.


Doris Lopez

Cajero


Raquel Cef



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS NO.0012 ARMENIA
Fecha expedición: 2016/04/13 - 14:27:27, Recibo No. R001569747, Operación No. 01E940413031

CODIGO DE VERIFICACIÓN: uJK1JSxIYf

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS NO.0012 ARMENIA
MATRICULA NO: 00185491 DEL 18 DE ABRIL DE 2013
DIRECCION: CRA 16 19-54
TELEFONO 1 : 3107935044
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVDA LAS AMERICAS NO. 82-47
TELEFONO 1: 3107935044
MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:angelo.martinez@jeronimo-martins.co
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.
NIT:900480569-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1.503,615,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

..... CONTINUA

JMC

ARA SAN FRANCISCO ARMENIA

CTBLSTRECCOL01 - Reporte de Conciliación

Reporte de Conciliación - 0006 hasta - 0006

Periodo - 2015/11/25

Usuario - supervisor

25-11-2015 21:31:08 Página 1 de 2

0006 paola peña

Ingresos

Dotaciones refuerzos	228.000
Dotaciones base	76.000
Ventas efectivo	3.361.204
Ventas efectivo ATM	0
Ventas efectivo Cupones	0
Redondeo	-870
Donativos	1.106
Flido ARA	0
Recaudo Flido ARA	0
Total Ingresos:	<u>3.665.509</u>



Recogidas

Recogidas automáticas	0
Recogidas ATM	0
Recogidas Cupones	0
Recogidas manuales	3.668.200
Recogida Flido ARA	0
Total Recogidas:	<u>3.668.200</u>

Conciliación

Sobrante(+) Faltante(-)	+2.700
Motivos de conciliación	2.700
Conciliado	<u>0</u>

Detalles de las razones de diferencia

Diferencia no justificada	2.700
---------------------------	-------

Recogidas Manuales

2300011191796	1.100.000
2300011191789	1.300.000
2300011191505	1.265.000
2300011191482	3.200

JMC

ARA SAN FRANCISCO ARMENIA

CTBLSTRECCOL01 - Reporte de Conciliación

Reporte de Conciliación - 0006 hasta - 0006

Periodo - 2015/11/25

Usuario - supervisor

25-11-2015 21:31:08

Página 2 de 2

bou Andrea pena.

Cajero

flaud Alulle

Jefe



CAMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS NO.0012 ARMENIA

Fecha expedición: 2016/04/13 - 14:27:27, Recibo No. R001569747, Operación No. 01E940413031

CODIGO DE VERIFICACIÓN: uJK1JSxIYf

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silarmenia.confocamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación uJK1JSxIYf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

JMC

ARA SAN FRANCISCO ARMENIA

CTBLSTRECCOL01 - Reporte de Conciliación

Reporte de Conciliación - 1800 hasta - 1800

Periodo - 2015/11/29

Usuario - supervisor

29-11-2015 20:49:13 Página 1 de 2

1800 Raul Gil

Ingresos

Dotaciones refuerzos	152.000
Dotaciones base	76.000
Ventas efectivo	428.178
Ventas efectivo ATM	0
Ventas efectivo Cupones	0
Redondeo	-285
Donativos	10
Fiado ARA	0
Recaudo Fiado ARA	0
Total Ingresos	655.900



Recogidas

Recogidas automáticas	0
Recogidas ATM	0
Recogidas Cupones	0
Recogidas manuales	655.950
Recogida Fiado ARA	0
Total Recogidas	655.950

Conciliación

Sobrante(+) Faltante(-)	+50
Motivos de conciliación	-50
Conciliado:	0

Detalles de las razones de diferencia

Diferencia no justificada	50
---------------------------	----

Recogidas Manuales

2300014336402	622.000
2300011190850	33.850

JMC

ARA SAN FRANCISCO ARMENIA

CTBLSTRECCOL01 - Reporte de Conciliación

Reporte de Conciliación - 1800 hasta - 1800

Periodo - 2015/11/29

Usuario - supervisor

29-11-2015 20:49:13 Página 2 de 2

Raul Gil

Cajero

Isauro Alvarado

Jefe

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1066
Armenia, Agosto 08 de 2016

Señora
Leydi Tatiana Lozano G.
Carrera 16 No 19 – 54
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE29390 de fecha julio 19 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS No 0012 ARMENIA" ubicado en el Carrera 16 No 19 – 54 de la ciudad de armenia con la actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO/MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (E – ALIMENTOS Y BEBIDAS (SIN CONSUMO EN EL SITIO)) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO, COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL, DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUR FUNCIONANDO, CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGÁ PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas G.

Revisor: Claudia Milena Hincapie A.



JERÓNIMO MARTINS

Señor

**SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO**

E. S. D

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE29392
Ciudadano JERONIMO
MARTINS COLOMBIA
Fecha: 2016-07-19 09:59:30
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera



Asunto: **SOLICITUD CONCEPTO USO DEL SUELO TIENDA ARA**

Leydi Tatiana Lozano Gonzalez , identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Jefe de zona de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S**, propietario de las tiendas **ARA**, por medio de la presente me permito presentar ante su despacho, solicitud de concepto favorable de uso de suelo de actividad comercial desarrollada por la tienda ARA, basado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S es una empresa colombiana que abrió su primera tienda ARA en Colombia, específicamente en el eje cafetero en marzo de 2013 y que a día de hoy cuenta con 101 tiendas en la misma región.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S como propietario de las tiendas ARA, se preocupa por cumplir con todos los requerimientos de las autoridades municipales, así como también acatar la normatividad como eje fundamental para el ejercicio de su objeto social.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS acata y respeta las decisiones de las autoridades municipales, departamentales y nacionales, además propende y propenderá por sus clientes.

Mediante la presente solicitud, pretendemos solicitar certificado de uso de suelo de la actividad comercial de la Tienda Ara No. 071, ubicada en la Cra 25 # 33-34 del municipio de Armenia, con el fin de desarrollar la actividad identificada con el

1062
Agosto 2016
Z.A.



JERÓNIMO MARTINS



código CIU 4711, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco,

PETICION

Presento esta solicitud ante su despacho con el fin de que se emita concepto favorable del uso de suelo para la actividad comercial desarrollada por la Tienda Ara descrita anteriormente.

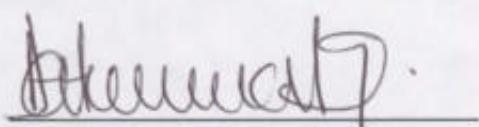
ANEXOS

- . Copia de certificado de existencia y representación legal de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.**
- Copia de certificado de existencia y representación legal de Tienda Ara No. 071.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré en la Cra 25 # 33-34.

Atentamente,



Leydi Tatiana Lozano G.
Jefe de Zona
Jeronimo Martins Colombia S.A.S



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA ARA 0071 BARRIO LA UNION

Fecha expedición: 2016/04/13 - 14:34:59, Recibo No. R001569757, Operación No. 01E940413036

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Se6HKRj1TI

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TIENDA ARA 0071 BARRIO LA UNION
MATRICULA NO: 00195912 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2014
DIRECCION: CRA 25 33-34
TELEFONO 1 : 3107935044
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVDA LAS AMERICAS 82-47
MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:angelo.martinez@jeronim-martins.co
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.
NIT:900480509-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,297,398,500

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 260329 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 25 DE
MAYO DE 2015, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL
JUAN DAVID LOPEZ GOMEZ OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL
DE LA SOCIEDAD JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS, CAMBIO DE NOMBRE O
RAZON SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TIENDA
ARA 0079 BARRIO LA UNION EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE TIENDA
ARA 0071 BARRIO LA UNION.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA ARA 0071 BARRIO LA UNION

Fecha expedición: 2016/04/13 - 14:34:59, Recibo No. R001569757, Operación No. 01E940413036

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Se6HKRj1T1

Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siliarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación Se6HKRj1T1.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

15

	INFORMACIÓN USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1067

Armenia, Agosto 08 de 2016

Señora

Leydi Tatiana Lozano G.

Carrera 25 No 33 – 34

Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE29392 de fecha julio 19 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA ARA 0071 BARRILA UNION" ubicado en la Carrera 25 No 33 – 34 de la ciudad de armenia con la actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A – CONSOLIDACION URBANISTICA / RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (E – ALIMENTOS Y BEBIDAS (SIN CONSUMO EN EL SITIO)) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO, COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL, DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO, CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN, LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

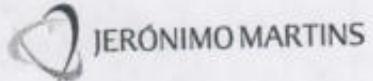
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas G.

Reviso: Claudia Milena Hincapie A.



Señor

**SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO**

E. S. D

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE29393
Ciudadano: JERONIMO
MARTINS COLOMBIA
Fecha: 2016-07-19 10:00:31
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera



Asunto: **SOLICITUD CONCEPTO USO DEL SUELO TIENDA ARA**

Leydi Tatiana Lozano Gonzalez , identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Jefe de zona de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.** propietario de las tiendas **ARA**, por medio de la presente me permito presentar ante su despacho, solicitud de concepto favorable de uso de suelo de actividad comercial desarrollada por la tienda ARA, basado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S es una empresa colombiana que abrió su primera tienda ARA en Colombia, específicamente en el eje cafetero en marzo de 2013 y que a día de hoy cuenta con 101 tiendas en la misma región.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S como propietario de las tiendas ARA, se preocupa por cumplir con todos los requerimientos de las autoridades municipales, así como también acatar la normatividad como eje fundamental para el ejercicio de su objeto social.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS acata y respeta las decisiones de las autoridades municipales, departamentales y nacionales, además propende y propenderá por sus clientes.

Mediante la presente solicitud, pretendemos solicitar certificado de uso de suelo de la actividad comercial de la Tienda Ara No. 074, ubicada en la Cra 23 # 12-60 del municipio de Armenia, con el fin de desarrollar la actividad identificada con el



JERÓNIMO MARTINS



código CIU 4711, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco,

PETICION

Presento esta solicitud ante su despacho con el fin de que se emita concepto favorable del uso de suelo para la actividad comercial desarrollada por la Tienda Ara descrita anteriormente.

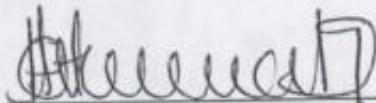
ANEXOS

- . Copia de certificado de existencia y representación legal de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.**
- Copia de certificado de existencia y representación legal de Tienda Ara No. 074.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré en la Cra 23 # 12-60.

Atentamente,



Leydi Tatiana Lozano G.

Jefe de Zona

Jeronimo Martins Colombia S.A.S



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA ARA 0074 GRANADA

Fecha expedición: 2016/04/13 - 16:32:54, Recibo No. R001569848, Operación No. 01E940413053

CODIGO DE VERIFICACIÓN: C45E0oMbS5

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRÍCULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TIENDA ARA 0074 GRANADA
MATRICULA NO: 00196287 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014
DIRECCION: CARRERA 23 12-60
TELEFONO 1 : 3107935044
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVDA LAS AMERICAS 82-47
MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:angelo.martinez@jeronimo.martins.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.
NIT:900480569-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,819,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA ARA 0074 GRANADA

Fecha expedición: 2016/04/13 - 16:32:54, Recibo No. R001569848, Operación No. 01E940413053

CODIGO DE VERIFICACIÓN: C45E0oMbS5

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación C45E0oMbS5.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

70

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1068
Armenia, Agosto 08 de 2016

Señora
Leydi Tatiana Lozano G.
Carrera 23 No 12 – 60
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE29393 de fecha julio 19 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA ARA 0074 GRANADA" ubicado en el Carrera 23 No 12 – 60 de la ciudad de armenia con la actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11 – REDESARROLLO / RESIDENCIAL CENTRAL

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (E – ALIMENTOS Y BEBIDAS (SIN CONSUMO EN EL SITIO)) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

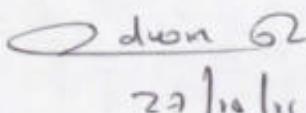
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO, COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL, DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO, CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.


duan 62
29/10/16

OBSERVACIONES.

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE)

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA)

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN)

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

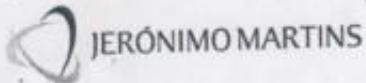
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS)

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas G.

Revisó: Claudia Milena Hincapié A.



Señor

**SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO**

E. S. D.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE29396
Ciudadano: JERONIMO
MARTINS COLOMBIA
Fecha: 2016-07-19 10:02:31
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera



Asunto: **SOLICITUD CONCEPTO USO DEL SUELO TIENDA ARA**

Leydi Tatiana Lozano Gonzalez , identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Jefe de zona de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S**, propietario de las tiendas **ARA**, por medio de la presente me permito presentar ante su despacho, solicitud de concepto favorable de uso de suelo de actividad comercial desarrollada por la tienda ARA, basado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S es una empresa colombiana que abrió su primera tienda ARA en Colombia, específicamente en el eje cafetero en marzo de 2013 y que a día de hoy cuenta con 101 tiendas en la misma región.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S como propietario de las tiendas ARA, se preocupa por cumplir con todos los requerimientos de las autoridades municipales, así como también acatar la normatividad como eje fundamental para el ejercicio de su objeto social.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS acata y respeta las decisiones de las autoridades municipales, departamentales y nacionales, además propende y propenderá por sus clientes.

Mediante la presente solicitud, pretendemos solicitar certificado de uso de suelo de la actividad comercial de la Tienda Ara No. 035, ubicada en la Cra 16 con 63 frente al portal pinares del municipio de Armenia, con el fin de desarrollar la actividad no identificada con el código CIU 4711, comercio al por menor en establecimientos



JERÓNIMO MARTINS



especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco.

PETICION

Presento esta solicitud ante su despacho con el fin de que se emita concepto favorable del uso de suelo para la actividad comercial desarrollada por la Tienda Ara descrita anteriormente.

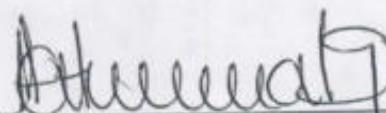
ANEXOS

- Copia de certificado de existencia y representación legal de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.**
- Copia de certificado de existencia y representación legal de Tienda Ara No. 035.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré en la Cra 16 con 63 frente al portal pinares.

Atentamente,



Leydi Tatiana Lozano G.
Jefe de Zona
Jeronimo Martins Colombia S.A.S



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA ARA N°0035 ARMENIA

Fecha expedición: 2016/04/26 - 09:39:58, Recibo No. R001573336, Operación No. 01E890426015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4yj7KNXoAn

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TIENDA ARA N°0035 ARMENIA
MATRICULA NO: 00187683 DEL 5 DE AGOSTO DE 2013
DIRECCION: CRA 16 CON 63 FREnte AL PORTAL PINARES - CIUDAD
MONTECARLO
TELEFONO 1 : 3107935044
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVDA LAS AMERICAS 82-47
MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:angelo.martinez@jernonimo-martins.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.
NIT:900480569-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,480,571,058

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES.(SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA ARA N°0035 ARMENIA

Fecha expedición: 2016/04/26 - 09:39:58, Recibo No. R001573336, Operación No. 01E890426015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4yj7KNXoAn

24

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sliarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4yj7KNXoAn.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1069

Armenia, Agosto 08 de 2016

Señora
 Leydi Tatiana Lozano G.
 Carrera 16 con 63 Frente al Portal Pinares
 Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE29396 de fecha julio 19 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA ARA 0035 ARMENIA" ubicado en la Carrera 16 con 63 Frente al Portal Pinares de la ciudad de armenia con la actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A - CONSOLIDACION URBANISTICA / RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (E – ALIMENTOS Y BEBIDAS (SIN CONSUMO EN EL SITIO)) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

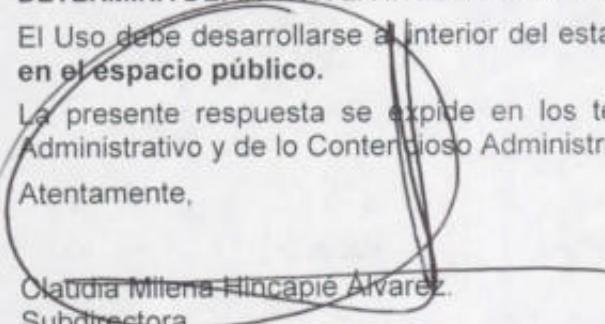
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO, COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL, DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO, CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

*O. due Q
27/10/16*


 Claudio Milena Hincapie Alvarez
 Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTICULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

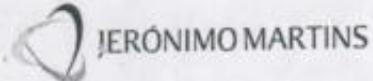
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudio M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas G.

Revisor: Claudio Milena Hincapie A.



Señor

**SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO**

E. S. D

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE29399
Ciudadano: JERONIMO
MARTINS COLOMBIA
Fecha: 2016-07-19 10:04:37
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera



Asunto: **SOLICITUD CONCEPTO USO DEL SUELO TIENDA ARA**

Leydi Tatiana Lozano Gonzalez , identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Jefe de zona de JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S, propietario de las tiendas ARA, por medio de la presente me permito presentar ante su despacho, solicitud de concepto favorable de uso de suelo de actividad comercial desarrollada por la tienda ARA, basado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S es una empresa colombiana que abrió su primera tienda ARA en Colombia, específicamente en el eje cafetero en marzo de 2013 y que a día de hoy cuenta con 101 tiendas en la misma región.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S como propietario de las tiendas ARA, se preocupa por cumplir con todos los requerimientos de las autoridades municipales, así como también acatar la normatividad como eje fundamental para el ejercicio de su objeto social.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS acata y respeta las decisiones de las autoridades municipales, departamentales y nacionales, además propende y propenderá por sus clientes.

Mediante la presente solicitud, pretendemos solicitar certificado de uso de suelo de la actividad comercial de la Tienda Ara No. 026, ubicada en la Calle 48 # 22-25 del municipio de Armenia, con el fin de desarrollar la actividad identificada con el



JERÓNIMO MARTINS



Alegria al mejor precio

27
código CIU 4711, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco,

PETICION

Presento esta solicitud ante su despacho con el fin de que se emita concepto favorable del uso de suelo para la actividad comercial desarrollada por la Tienda Ara descrita anteriormente.

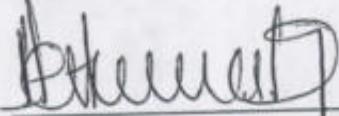
ANEXOS

- Copia de certificado de existencia y representación legal de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.**
- Copia de certificado de existencia y representación legal de Tienda Ara No. 026.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré en la Calle 48 # 22-25

Atentamente,



Leydi Tatiana Lozano G.
Jefe de Zona
Jeronimo Martins Colombia S.A.S



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA ARA N° 0026 ARMENIA

Fecha expedición: 2016/04/13 - 14:28:59, Recibo No. R001569748, Operación No. 01E940413032

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Z6MOPAgb1S

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TIENDA ARA N° 0026 ARMENIA
MATRICULA NO: 00188134 DEL 30 DE AGOSTO DE 2013
DIRECCION: CALLE 48 CRA 22 LAS ACACIAS
TELEFONO 1 : 3107935044
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVDA LAS AMERICAS 82-47
TELEFONO 1: 3107935044
MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:angelo.martinez@jeronimo-martins.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.
NIT:900480569-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,290,612,500

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA ARA Nº 0026 ARMENIA

Fecha expedición: 2016/04/13 - 14:28:59, Recibo No. R001569748, Operación No. 01E940413032

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Z6MOPAgb1S

29

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación Z6MOPAgb1S.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

30

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1071

Armenia, Agosto 08 de 2016

Señora
Leydi Tatiana Lozano G.
Calle 48 No 22 – 25
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE29399 de fecha julio 19 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA ARA No 0026 ARMENIA" ubicado en la Calle 48 carrera 22 Las Acacias de la ciudad de armenia con la actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A – CONSOLIDACION URBANISTICA / RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (E – ALIMENTOS Y BEBIDAS (SIN CONSUMO EN EL SITIO)) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO, COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL, DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUR FUNCIONANDO, CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

*2do. p2
Z-101c*

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGÁ PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO. DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE)

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA)

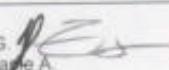
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN)

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO)

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS)

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO)

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Jessica L. Arenas G. 
Revisor: Claudia Milena Hincapié A.



JERÓNIMO MARTINS

Señor

**SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO**

E. S. D

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE29400
Ciudadano: JERÓNIMO
MARTINS COLOMBIA
Fecha: 2016-07-19 10:05:30
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera



Asunto: **SOLICITUD CONCEPTO USO DEL SUELO TIENDA ARA**

Leydi Tatiana Lozano Gonzalez , identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Jefe de zona de **JERÓNIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S**, propietario de las tiendas **ARA**, por medio de la presente me permito presentar ante su despacho, solicitud de concepto favorable de uso de suelo de actividad comercial desarrollada por la tienda ARA, basado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S es una empresa colombiana que abrió su primera tienda ARA en Colombia, específicamente en el eje cafetero en marzo de 2013 y que a día de hoy cuenta con 101 tiendas en la misma región.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S como propietario de las tiendas ARA, se preocupa por cumplir con todos los requerimientos de las autoridades municipales, así como también acatar la normatividad como eje fundamental para el ejercicio de su objeto social.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS acata y respeta las decisiones de las autoridades municipales, departamentales y nacionales, además propende y propenderá por sus clientes.

Mediante la presente solicitud, pretendemos solicitar certificado de uso de suelo de la actividad comercial de la Tienda Ara No. 084, ubicada en la Cra 14 # 15-55 del municipio de Armenia, con el fin de desarrollar la actividad identificada con el



JERÓNIMO MARTINS



32

código CIU 4711, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco.

PETICION

Presento esta solicitud ante su despacho con el fin de que se emita concepto favorable del uso de suelo para la actividad comercial desarrollada por la Tienda Ara descrita anteriormente.

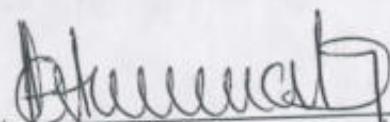
ANEXOS

- . Copia de certificado de existencia y representación legal de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.**
- Copia de certificado de existencia y representación legal de Tienda Ara No. 084.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré en la Cra 14 # 15-55.

Atentamente,



Leydi Tatiana Lozano G.

Jefe de Zona

Jeronimo Martins Colombia S.A.S



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA ARA 0084 CIELOS ABIERTOS

Fecha expedición: 2016/04/13 - 16:36:40, Recibo No. R001569854, Operación No. 01E940413056

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 6TsXDyrjQM

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TIENDA ARA 0084 CIELOS ABIERTOS
MATRICULA NO: 00196390 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014
DIRECCION: CARRERA 14 15-55
TELEFONO 1 : 3107935044
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVDA LAS AMERICAS A 82-47
MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:angelo.martins@jeronimomartins.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.
NIT:900480569-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,151,745,850

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA ARA 0084 CIELOS ABIERTOS

Fecha expedición: 2016/04/13 - 16:36:40, Recibo No. R001569854, Operación No. 01E940413056

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 6TsXDyrjQM

34

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sliarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 6TsXDyrjQM.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1072

Armenia, Agosto 08 de 2016

Señora
 Leydi Tatiana Lozano G.
 Carrera 14 No 15 – 55
 Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE29400 de fecha julio 19 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA ARA 0084 CIELOS ABIERTO" ubicado en la Carrera 14 No 15 – 55 de la ciudad de armenia con la actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO/MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (E – ALIMENTOS Y BEBIDAS (SIN CONSUMO EN EL SITIO)) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO, COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL, DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO, CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGÁ PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN, LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas G.

Reviso: Claudia Milena Hincapie A.

*dw... Q.
Z 7.16.10*



JERÓNIMO MARTINS

Señor

**SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO**

E. S. D

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE29402
Ciudadano: JERÓNIMO
MARTINS COLOMBIA
Fecha: 2016-07-19 10:06:23
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera



36

Asunto: **SOLICITUD CONCEPTO USO DEL SUELO TIENDA ARA**

Leydi Tatiana Lozano Gonzalez , identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Jefe de zona de **JERÓNIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S**, propietario de las tiendas **ARA**, por medio de la presente me permito presentar ante su despacho, solicitud de concepto favorable de uso de suelo de actividad comercial desarrollada por la tienda ARA, basado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

JERÓNIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S es una empresa colombiana que abrió su primera tienda ARA en Colombia, específicamente en el eje cafetero en marzo de 2013 y que a día de hoy cuenta con 101 tiendas en la misma región.

JERÓNIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S como propietario de las tiendas ARA, se preocupa por cumplir con todos los requerimientos de las autoridades municipales, así como también acatar la normatividad como eje fundamental para el ejercicio de su objeto social.

JERÓNIMO MARTINS COLOMBIA SAS acata y respeta las decisiones de las autoridades municipales, departamentales y nacionales, además propende y propenderá por sus clientes.

Mediante la presente solicitud, pretendemos solicitar certificado de uso de suelo de la actividad comercial de la Tienda Ara No. 079, ubicada en la Calle 50 # 40-40 del municipio de Armenia, con el fin de desarrollar la actividad identificada con el



JERÓNIMO MARTINS



especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco,

PETICION

Presento esta solicitud ante su despacho con el fin de que se emita concepto favorable del uso de suelo para la actividad comercial desarrollada por la Tienda Ara descrita anteriormente.

ANEXOS

- . Copia de certificado de existencia y representación legal de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.**
- Copia de certificado de existencia y representación legal de Tienda Ara No. 012.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré en la Cra 16 con Calle 20 esquina.

Atentamente,

Leydi Tatiana Lozano G.
Jefe de Zona
Jeronimo Martins Colombia S.A.S



JERÓNIMO MARTINS



código CIU 4711, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco.

PETICION

Presento esta solicitud ante su despacho con el fin de que se emita concepto favorable del uso de suelo para la actividad comercial desarrollada por la Tienda Ara descrita anteriormente.

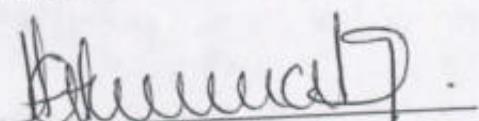
ANEXOS

- . Copia de certificado de existencia y representación legal de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.**
- Copia de certificado de existencia y representación legal de Tienda Ara No. 079.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré en la Calle 50 # 40-40.

Atentamente,



Leydi Tatiana Lozano G.
Jefe de Zona
Jeronimo Martins Colombia S.A.S

Señor

**SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO**

E. S. D

Asunto: **SOLICITUD CONCEPTO USO DEL SUELO TIENDA ARA**

Leydi Tatiana Lozano Gonzalez, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Jefe de zona de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.**, propietario de las tiendas **ARA**, por medio de la presente me permito presentar ante su despacho, solicitud de concepto favorable de uso de suelo de actividad comercial desarrollada por la tienda ARA, basado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S es una empresa colombiana que abrió su primera tienda ARA en Colombia, específicamente en el eje cafetero en marzo de 2013 y que a día de hoy cuenta con 101 tiendas en la misma región.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S como propietario de las tiendas ARA, se preocupa por cumplir con todos los requerimientos de las autoridades municipales, así como también acatar la normatividad como eje fundamental para el ejercicio de su objeto social.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS acata y respeta las decisiones de las autoridades municipales, departamentales y nacionales, además propende y propenderá por sus clientes.

Mediante la presente solicitud, pretendemos solicitar certificado de uso de suelo de la actividad comercial de la Tienda Ara No. 012, ubicada en la Cra 16 con Calle 20 esquina del municipio de Armenia, con el fin de desarrollar la actividad identificada con el código CIU 4711, comercio al por menor en establecimientos no



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA ARA 0079

Fecha expedición: 2016/04/13 - 14:33:31, Recibo No. R001569756, Operación No. 01E940413035

38

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KVI6Zzo2dG

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TIENDA ARA 0079
MATRICULA NO: 00196372 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014
DIRECCION: CALLE 50 40-40
TELEFONO 1 : 3107935044
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVDA LAS AMERICAS 82-47
MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:angelo.martins@jeronimo-martins.co
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.
NIT:900480569-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,872,500,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

..... CONTINUA



JERÓNIMO MARTINS



Alegria al mejor precio

establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco.

PETICION

Presento esta solicitud ante su despacho con el fin de que se emita concepto favorable del uso de suelo para la actividad comercial desarrollada por la Tienda Ara descrita anteriormente.

ANEXOS

- . Copia de certificado de existencia y representación legal de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.**
- Copia de certificado de existencia y representación legal de Tienda Ara No. 035.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré en el barrio Bosques de Pinares entre MZ 12 y 13.

Atentamente,

Leydi Tatiana Lozano G.
Jefe de Zona
Jeronimo Martins Colombia S.A.S



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA ARA 0079

Fecha expedición: 2016/04/13 - 14:33:31, Recibo No. R001569756, Operación No. 01E940413035

39

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KVI6Zzo2dG

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación KVI6Zzo2dG.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Señor

SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO

E. S. D

Asunto: **SOLICITUD CONCEPTO USO DEL SUELLO TIENDA ARA**

Leydi Tatiana Lozano Gonzalez, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Jefe de zona de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S**, propietario de las tiendas **ARA**, por medio de la presente me permito presentar ante su despacho, solicitud de concepto favorable de uso de suelo de actividad comercial desarrollada por la tienda ARA, basado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S es una empresa colombiana que abrió su primera tienda ARA en Colombia, específicamente en el eje cafetero en marzo de 2013 y que a día de hoy cuenta con 101 tiendas en la misma región.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S como propietario de las tiendas ARA, se preocupa por cumplir con todos los requerimientos de las autoridades municipales, así como también acatar la normatividad como eje fundamental para el ejercicio de su objeto social.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS acata y respeta las decisiones de las autoridades municipales, departamentales y nacionales, además propende y propenderá por sus clientes.

Mediante la presente solicitud, pretendemos solicitar certificado de uso de suelo de la actividad comercial de la Tienda Ara No. 035, ubicada en el barrio Bosques de Pinares entre MZ 12 y 13 del municipio de Armenia, con el fin de desarrollar la actividad identificada con el código CIU 4711, comercio al por menor en

40

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1073

Armenia, Agosto 08 de 2016

Señora
 Leydi Tatiana Lozano G.
 Calle 50 No 40 – 40
 Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE293402 de fecha julio 19 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA ARA No 0079" ubicado en la Calle 50 No 40 – 40 de la ciudad de armenia con la actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A – CONSOLIDACION URBANISTICA / RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (E – ALIMENTOS Y BEBIDAS (SIN CONSUMO EN EL SITIO)) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO, COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL, DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO, CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN, LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE)

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA)

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN)

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO)

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS)

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO)

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H

Elaboro: Jessica L. Arenas G

Revisor: Claudia Milena Hincapié A



JERÓNIMO MARTINS

Señor

**SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO**

E. S. D

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE29405
Ciudadano: JERONIMO
MARTINS COLOMBIA
Fecha: 2016-07-19 10:07:30
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera



Asunto: **SOLICITUD CONCEPTO USO DEL SUELO TIENDA ARA**

Leydi Tatiana Lozano Gonzalez, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Jefe de zona de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.**, propietario de las tiendas **ARA**, por medio de la presente me permito presentar ante su despacho, solicitud de concepto favorable de uso de suelo de actividad comercial desarrollada por la tienda **ARA**, basado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S es una empresa colombiana que abrió su primera tienda **ARA** en Colombia, específicamente en el eje cafetero en marzo de 2013 y que a día de hoy cuenta con 101 tiendas en la misma región.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S como propietario de las tiendas **ARA**, se preocupa por cumplir con todos los requerimientos de las autoridades municipales, así como también acatar la normatividad como eje fundamental para el ejercicio de su objeto social.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS acata y respeta las decisiones de las autoridades municipales, departamentales y nacionales, además propende y propenderá por sus clientes.

Mediante la presente solicitud, pretendemos solicitar certificado de uso de suelo de la actividad comercial de la Tienda Ara No. 040, ubicada en la Calle 22 # 30-39 del municipio de Armenia, con el fin de desarrollar la actividad identificada con el

***** CONTINUA *****

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN JERICHO SUS FUNCIONES LEGALES. LA CÁMARA DE COMERCIO SOLO HACE PÚBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

DE FORMA AUTOMATICA LA MATRIZULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, GENERADORES DE Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE PLANACION, SALUD, GOBIERNO DO, SE INFORMA A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, ESTE CERTIFI- LOCALIZADAS EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI- QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE V/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADAS EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI- DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

***LA CÁMARA DE COMERCIO INFOMA: ***

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,151,745,850

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIAZADOS CON SURTIDO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

NO MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO.
NIT: 900480569-1
- JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVARDO : 2016

CERTIFICA :

E-MAIL COMERCIAL: angel0.martins@jeronimomartins.co

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVDA LAS AMERICAS A 82-47 MUNICIPIO : PEREIRA

CERTIFICA :

MUNICIPIO : ARMENIA

TELÉFONO 1 : 3107935044
MATRICULA NO: 00196390 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

NOMBRE : TINENDA ARA 0084 CIELOS ABIERTOS

EN LAS MATRIZULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

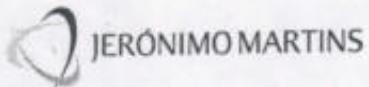
LA CÁMARA DE MATRIZULA DE ESTABLECIMIENTO
CERTIFICADO DE MATRIZULA DE ESTABLECIMIENTO
EN LAS MATRIZULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CON FUNDAMENTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6TSXdyfjQM

Fecha expedición: 2015/04/13 - 16:36:40, Recibo No. R001569854, Operación No. 01E940413056

TINENDA ARA 0084 CIELOS ABIERTOS
CERTIFICADO DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CÁMARA DE COMERCIO EXPIDIÓ A TRAVES DEL UNIDIO
CERTIFICADO EXPIDIÓ A TRAVES DEL UNIDIO





código CIU 4711, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco,

PETICION

Presento esta solicitud ante su despacho con el fin de que se emita concepto favorable del uso de suelo para la actividad comercial desarrollada por la Tienda Ara descrita anteriormente.

ANEXOS

- . Copia de certificado de existencia y representación legal de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.**
- Copia de certificado de existencia y representación legal de Tienda Ara No. 040.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré en la Calle 22 # 30-39.

Atentamente,

Leydi Tatiana Lozano G.

Jefe de Zona

Jeronimo Martins Colombia S.A.S



2016

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.

TIENDA ARA 0084
CIELOS ABIERTOS

ARMENIA

Y SOY
FORMAL

Tus metas, nuestra misión

VISITANOS: www.cameria.org.co

Valido hasta el 31 de diciembre de 2016

Ahora es
posible!

Respalda tus
sueños

www.edeq.com.co

Tarjeta Grupo-epm®
1234 1234 1234 1234
JOSÉ LEAL



edeq

Grupo-epm



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA ARA NO. 0040 ARMENIA

Fecha expedición: 2016/04/13 - 14:31:16, Recibo No. R001569751, Operación No. 01E940413033

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Bu65GYSBIs

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TIENDA ARA NO. 0040 ARMENIA
MATRICULA NO: 00192656 DEL 22 DE ABRIL DE 2014
DIRECCION: CALLE 22 NRO 30 39
TELEFONO 1 : 3107935044
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVDA LAS AMERICAS NRO 82 47
MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:angelo.martinez@jeronimo-martins.co
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900480569-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,498,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

..... CONTINUA

Municipio de Armenia, con el fin de desarollar la actividad identificada con el
actividad comercial de la Tienda Ara No. 071, ubicada en la Cra 25 # 33-35 del
Medioante la presente solicitud, pretendemos solicitar certificación de uso de suelo de la

clientes.

municipales, departamentales y nacionales, además propende y propenderá por sus
JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS acata y respeta las decisiones de las autoridades

asi como también garantizar la normatividad como eje fundamental para el ejercicio de
preocupa por cumplir con todos los requerimientos de las autoridades municipales,
JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S como propietario de las tiendas Ara, se
su objeto social.

2013 que a día de hoy cuenta con 101 tiendas en la misma región.
primera tienda Ara en Colombia, específicamente en el eje cafetero en marzo de
JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S es una empresa colombiana que abrió su

CONSIDERACIONES

Leydi Tatiana Lozano González, identificada como aparece al pie de mi firma,
actualando como jefe de zona de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S**, propietario
de las tiendas Ara, por medio de la presente me permito presentar ante su
desarrollada por la tienda Ara, basado en las siguientes:
despacho, solicitud de concepto favorable de uso de suelo de actividad comercial
actuando como jefe de zona de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S**, propietario
de las tiendas Ara, por medio de la presente me permito presentar ante su
desarrollada por la tienda Ara, basado en las siguientes:

SOLICITUD CONCEPTO USO DEL SUELO TIENDA Ara

Asunto:

E. S. D

MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO

SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

Sefor



JERONIMO MARTINS



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA ARA NO. 0040 ARMENIA

Fecha expedición: 2016/04/13 - 14:31:16, Recibo No. R001569751, Operación No. 01E940413033

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Bu65GYSBIs

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación Bu65GYSBIs.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

45

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1074

Armenia, Agosto 08 de 2016

Señora
Leydi Tatiana Lozano G.
Calle 22 No 30 – 39
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE29405 de fecha julio 19 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA ARA No 0040 ARMENIA" ubicado en la Calle 22 No 30 – 39 de la ciudad de Armenia con la actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1J – UNIDAD ARTICULADORA DE SERVICIOS U.A.S CISNEROS.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (E – ALIMENTOS Y BEBIDAS (SIN CONSUMO EN EL SITIO)) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

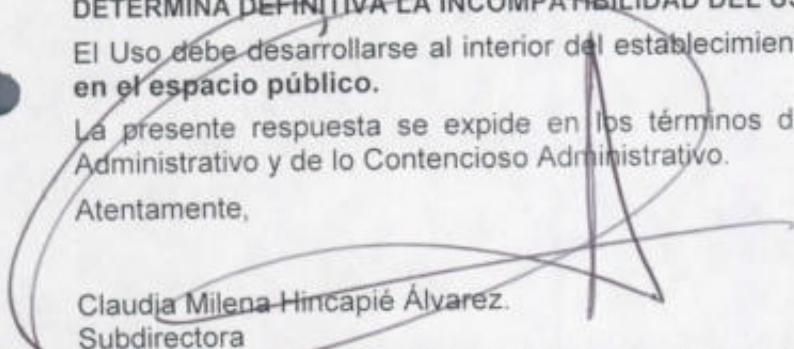
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO, COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL, DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO, CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

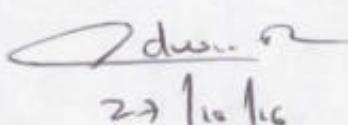
El uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.


27/10/16

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jéssica L. Arenas G.

Revisor: Claudia Milena Hincapié A.



JERÓNIMO MARTINS

Señor

SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO

E. S. D

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE29407
Ciudadano: JERONIMO
MARTINS COLOMBIA
Fecha: 2016-07-19 10:08:36
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera



46

Asunto: **SOLICITUD CONCEPTO USO DEL SUELO TIENDA ARA**

Leydi Tatiana Lozano Gonzalez , identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Jefe de zona de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S**, propietario de las tiendas **ARA**, por medio de la presente me permito presentar ante su despacho, solicitud de concepto favorable de uso de suelo de actividad comercial desarrollada por la tienda ARA, basado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S es una empresa colombiana que abrió su primera tienda ARA en Colombia, específicamente en el eje cafetero en marzo de 2013 y que a día de hoy cuenta con 101 tiendas en la misma región.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S como propietario de las tiendas ARA, se preocupa por cumplir con todos los requerimientos de las autoridades municipales, así como también acatar la normatividad como eje fundamental para el ejercicio de su objeto social.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS acata y respeta las decisiones de las autoridades municipales, departamentales y nacionales, además propende y propenderá por sus clientes.

Mediante la presente solicitud, pretendemos solicitar certificado de uso de suelo de la actividad comercial de la Tienda Ara No. 003, ubicada en la Cra 19 # 30 bodega 4 del municipio de Armenia, con el fin de desarrollar la actividad identificada con el

Mediante la presente solicitud, pretendemos solicitar certificado de uso de suelo de la actividad comercial de la Tienda Ara No. 040, ubicada en la Calle 22 # 30-73 del municipio de Armenia, con el fin de desarrollar la actividad identificada con el

clientes.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS accata y respeta las decisiones de las autoridades municipales, departamentales y nacionales, además propenderá por sus

objetos sociales.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S como propietario de las tiendas Ara, se preocupa por cumplir con todos los requerimientos de las autoridades municipales, así como también acatar la normatividad como eje fundamental para el ejercicio de

2013 y que a día de hoy cuenta con 101 tiendas en la misma región.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S es una empresa colombiana que abrió su primera tienda Ara en Colombia, específicamente en el eje cafetero en marzo de

CONSIDERACIONES

Leydi Tatiana Lozano González, identificada como aparcce al pie de mi firma, actuando como jefe de zona de JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S, propietario de las tiendas Ara, por medio de la presente me permito presentar ante su despacho, solicitud de concepto favorable de uso de suelo de actividad comercial descripta por la tienda Ara, basado en las siguientes:

Asunto: SOLICITUD CONCEPTO USO DEL SUELO TIENDA Ara

E. S. D

MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO

SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

Señor

JERONIMO MARTINS





JERÓNIMO MARTINS



código CIU 4711, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco,

PETICION

Presento esta solicitud ante su despacho con el fin de que se emita concepto favorable del uso de suelo para la actividad comercial desarrollada por la Tienda Ara descrita anteriormente.

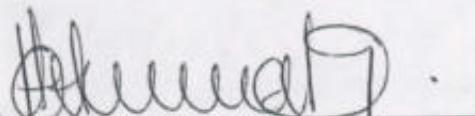
ANEXOS

- . Copia de certificado de existencia y representación legal de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.**
- Copia de certificado de existencia y representación legal de Tienda Ara No. 003.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré en la Cra 19 # 30 bodega 4.

Atentamente,



Leydi Tatiana Lozano G.
Jefe de Zona
Jeronimo Martins Colombia S.A.S



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

JERONIMO MARTINS COLOMBIA TIENDA 003 ARMENIA

Fecha expedición: 2016/04/13 - 14:26:20, Recibo No. R001569744, Operación No. 01E940413030

48

CODIGO DE VERIFICACIÓN: d27x1jfxQq

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : JERONIMO MARTINS COLOMBIA TIENDA 003 ARMENIA
MATRICULA NO: 00183721 DEL 31 DE ENERO DE 2013
DIRECCION: CRA 19 NRO. 30 BODEGA 4
TELEFONO 1 : 3107935044
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV. LAS AMERICAS 82-47
TELEFONO 1: 3107935044
MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:angelo.martinez@jeronimo-martins.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.
NIT:900480569-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,794,019,500

****LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

.....CONTINUA.....

Mediante la presente solicitud, pretendemos solicitar certificado de uso de suelo de la actividad comercial de la Tienda Ara No. 003, ubicada en la Cra 19 con Cl 29 esquina del municipio de Armenia, con el fin de desarrollar la actividad identificada con el código CII 4711, comercio al por menor en establecimientos no

clientes.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS actúa y respecta las decisiones de las autoridades municipales, departamentales y nacionales, además propenderá por sus

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S como propietario de las tiendas ARA, se preocupa por cumplir con todos los requerimientos de las autoridades municipales, así como también acatar la normatividad como eje fundamental para el ejercicio de su objeto social.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S es una empresa colombiana que abrió su primera tienda ARA en Colombia, específicamente en el eje cafetero en marzo de 2013 y que a día de hoy cuenta con 101 tiendas en la misma región.

CONSIDERACIONES

Leidy Tatiana Lozano González, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como jefe de zona de JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S, propietario de las tiendas ARA, por medio de la presente me permito presentar ante su despacho, solicitud de concepto favorable de uso de suelo de actividad comercial desarrollada por la tienda ARA, basado en las siguientes:

Asunto:

SOLICITUD CONCEPTO USO DEL SUELO TIENDA ARA

E. S. D

MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO

SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

Señor



JERONIMO MARTINS



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

JERONIMO MARTINS COLOMBIA TIENDA 003 ARMENIA

Fecha expedición: 2016/04/13 - 14:26:20, Recibo No. R001569744, Operación No. 01E940413030

49

CODIGO DE VERIFICACIÓN: d27x1jfxQq

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación d27x1jfxQq.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

50

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1075

Armenia, Agosto 08 de 2016

Señora
Leydi Tatiana Lozano G.
Carrera 19 No 30 Bodega 4
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE29407 de fecha julio 19 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "JERONIMO MARTINS COLOMBIA TIENDA 003 ARMENIA" ubicado en la Carrera 19 No 30 Bodega 4 de la ciudad de armenia con la actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3 – TRATAMIENTO DE REDESARROLLO/ CORREDOR EMPRESARIAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (E – ALIMENTOS Y BEBIDAS (SIN CONSUMO EN EL SITIO)) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

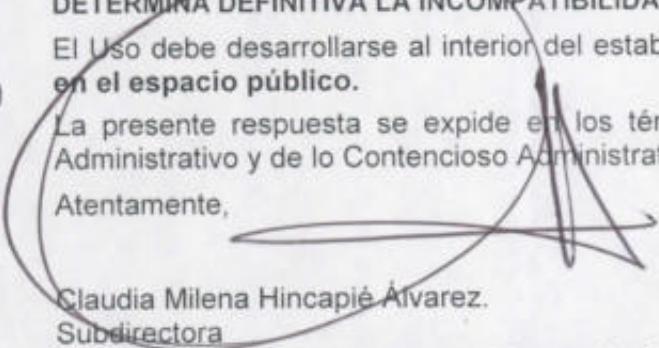
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

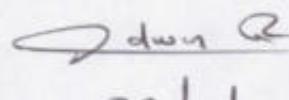
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO, COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL, DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUR FUNCIONANDO, CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora


27/10/16

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGÁ PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboró: Jessica L. Arenas G.

Revisor: Claudia Milena Hincapié A.

Armenia 11 de Agosto de 2016

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE32074
Ciudadano SERGIO AUGUSTO
VELEZ CASTAÑO •
Fecha: 2016-08-11 11:07:31
Dependencia Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 63
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por
Elsa Liliana Avila

Dra.
Claudia Milena Hincapie
Sub-Directora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Asunto: Uso de Suelo.

Por medio de la presente solicito el uso de suelo para las Clínica ESIMED IPS Uninorte, ubicadas en la Carrera 12 # 1AN-20 y Calle 1AN # 12-36.

Agradeciendo la Atención prestada;

Sergio Augusto V.
SERGIO AUGUSTO VELEZ CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 71611946

Anexo: Camara de Comercio y Certificados de Tradición



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ESIMED IPS UNINORTE

Fecha expedición: 2016/01/06 - 15:34:28, Recibo No. G000300696, Operación No. 01E610106045

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 5PfT9jKNtN

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : ESIMED IPS UNINORTE
MATRICULA NO: 00203587 DEL 5 DE ENERO DE 2016
DIRECCION: CARRERA 12 1A NORTE 20 LOCALES 301-304 EDF CENTRO
MEDICO UNINORTE
TELEFONO 1 : 3162403910
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 104 15-20 OFICINA 301
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:mphernandez@esimed.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) : ESTUDIOS E INVERSIONES
MEDICAS S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 800215908-8

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
GONZALEZ EDELIBERTO , C.C. : 00005645229
CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O
ARRENDADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 11,000,000

****LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ESIMED IPS UNINORTE

Fecha expedición: 2016/01/06 - 15:34:28, Recibo No. G000300696, Operación No. 01E610106045

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 5PfT9jKNtN

53

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5PfT9jKNtN.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 280-171893

Impreso el 25 de Abril de 2013 a las 10:06:21 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARmenia DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARmenia VEREDA: ARmenia
FECHA APERTURA: 6/4/2006 RADICACIÓN: 2006-5307 CON: ESCRITURA DE 28/3/2006

COD CATASTRAL: 63001010600950188902

COD CATASTRAL ANT: 01-06-0095-0188-902

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

ESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 835 DE FECHA 27-03-2006 EN NOTARIA 2 DE ARmenia LOCAL 301-304 CON AREA DE 841.58 M² CON COEFICIENTE DE 19.8% (ART. 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACIÓN:

1.)-HOTEL UNINORTE S.A. ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD (PARTICION) HECHA CON JARAMILLO TORO LIMITADA, POR ESCRITURA 368 DEL 21 DE FEBRERO DE 2005 DE LA NOTARIA 3 DE ARmenia, REGISTRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2005 --JARAMILLO TORO LIMITADA Y HOTEL UNINORTE S.A. ADQUIRIERON ASI: HOTEL UNINORTE S.A. ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA EL 33.22% POR COMPRA A JARAMILLO TORO LIMITADA POR VALOR DE \$71.500.000.00, POR ESCRITURA 368 DEL 21 DE FEBRERO DE 2005 DE LA NOTARIA 3 DE ARmenia,REGISTRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2005.--II.) JARAMILLO TORO LIMITADA VERIFICO ENGLOBAMIENTO POR ESCRITURA 1579 DEL 18 DE AGOSTO DE 2004 DE LA NOTARIA 3 DE ARmenia,REGISTRADA EL 23 DE AGOSTO DE 2004.--POR ESCRITURA 368 DEL 21 DE FEBRERO DE 2005 DE LA NOTARIA 3 DE ARmenia,REGISTRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2005, SE ACLARO LA NOMENCLATURA SEGUN CONSTANCIA DEL 22 DE OCTUBRE DE 2004 EXPEDIDA POR LA DIRECCION OPERATIVA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MPAL --JARAMILLO TORO LIMITADA ADQUIRIO UN LOTE POR COMPRA A LA INMOBILIARIA ARmenia LTDA. POR VALOR DE \$155.000.000.00, POR ESCRITURA 1623 DEL 13 DE AGOSTO DEL 2003 DE LA NOTARIA 3 DE ARmenia,REGISTRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003.--ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR LA ESCRITURA 1973 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA 3 DE ARmenia,REGISTRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003, EN EL SENTIDO DE MANIFESTAR QUE EL LOTE VENDIDO ES RESTO DE MAYOR EXTENSION POR LO TANTO NO SE REQUIERE LICENCIA, Y SEGUN CERTIFICADO DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI DE 17-09-03 TIENE UN AREA DE 608 M² --III.)-- INMOBILIARIA ARmenia LIMITADA, ADQUIRIO EN 30 LOTES, POR APORTE QUE LE HIZO GUILLERMO FERNANDO TORO BOTERO, EN \$300.000.00 POR ESCRITURA # 777 DE 12 DE JUNIO DE 1973, DE LA NOTARIA 3 DE ARmenia, REGISTRADA EL 15 DE JUNIO DE 1973 - IV)-- INMOBILIARIA ARmenia LIMITADA , ADQUIRIO OTROS DOS LOTES, POR COMPRA A FABIO VILLEGAS CARDONA, EN \$58.900.00 POR ESCRITURA # 918 DE 7 DE JULIO DE 1973, DE LA NOTARIA 3 DE ARmenia, REGISTRADA EL 25 DE JULIO DE 1973--V.)-- INMOBILIARIA ARmenia LIMITADA, ADQUIRIO OTROS DOS LOTES, POR COMPRA A ALEYDA GRANADA MEJIA Y MARY MEJIA ECHEVERRI, EN \$46.200.00 POR ESCRITURA # 425 DE 30 DE MARZO DE 1974, DE LA NOTARIA 3 DE ARmenia, REGISTRADA EL 8 DE ABRIL DE 1974--VI.)INMOBILIARIA ARmenia LIMITADA , ADQUIRIO OTROS TRES LOTES, POR COMPRA A MOWERMAN HERMANOS, EN \$303.800.00 POR ESCRITURA # 426 DE 30 DE MARZO DE 1974, DE LA NOTARIA 3 DE ARmenia, REGISTRADA EL 22 DE ABRIL DE 1974--DOS LOTES JARAMILLO TORO LIMITADA ADQUIRIO DOS LOTES EN PERMUTA HECHA CON EL MUNICIPIO DE ARmenia, POR VALOR DE \$40.000.000.00 POR ESCRITURA 1622 DEL 1 DE JULIO DE 2004 NOTARIA 4 DE ARmenia, REGISTRADA EL 2 DE JULIO DE 2004 --EL MUNICIPIO DE ARmenia ADQUIRIO UN LOTE POR CESION EN 6 LOTES CON INES SANCHEZ VDA. DE VELEZ POR VALOR DE \$2.000.00, POR ESCRITURA 2319 DEL 1 DE ENERO DE 1.987 DE LA NOTARIA 3 DE ARmenia,REGISTRADA EL 25 DE JUNIO DE 1.987.--INES SANCHEZ DE VELEZ ADQUIRIO EN LA SUCESION DE GUILLERMO VELEZ MEJIA EN \$600.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE ARmenia, SENTENCIA DE 11 DE AGOSTO DE 1.978 Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 18 DE JULIO DE 1.979--VII.)-EL MUNICIPIO DEL QUINDIO ADQUIRIO OTRO LOTE POR CESION GRATUITA HECHA EN DOS LOTES CON DESTINO A ZONAS DE BOSQUE, APROVECHAMIENTO COMUNITARIO Y A FUTURAS VIAS HECHA POR LA INMOBILIARIA ARmenia LTDA. POR VALOR DE \$2.000.00, POR ESCRITURA 3154 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1.984 DE LA NOTARIA 2 DE ARmenia, REGISTRADA EL 3 DE ENERO DE 1.985, ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR LA ESCRITURA 3447 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1.984 DE LA NOTARIA 2 DE ARmenia, REGISTRADA EL 3 DE ENERO DE 1.985, EN CUANTO A LA NOMENCLATURA, TAMBIEN FUE ACLARADA POR LA ESCRITURA 1138 DEL 20 DE ABRIL DEL 2004 DE LA NOTARIA 2 DE ARmenia,REGISTRADA EL 23 DE ABRIL DEL 2004, EN EL SENTIDO DE MANIFESTAR QUE LA CESION A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ARmenia, SE HACE SIN DESTINACION ESPECIFICA NI RESTRICCIONES O CONDICIONES.-



Página: 2

55

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-171893

Impreso el 25 de Abril de 2013 a las 10:06:21 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 12 #1A NORTE-20 LOCAL 301-304 EDIFICIO CENTRO MEDICO Y EMPRESARIAL UNINORTE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-169425

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 24/2/2005 Radicación 2005-3241

DOC: ESCRITURA 368 DEL: 21/2/2005 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HOTEL UNINORTE S.A. NIT# 8010049695 X

A: JARAMILLO TORO LIMITADA NIT# 8010038320 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 24/8/2005 Radicación 2005-15230

DOC. ESCRITURA 2144 DEL: 9/8/2005 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -

CONTENIDO EN LA ESCRITURA 368 DE 21-02-05 NOTARIA 3 DE ARMENIA, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPRIEDAD DE LAS UNIDADES PRIVADAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO MEDICO Y EMPRESARIAL UNINORTE

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/8/2005 Radicación 2005-15231

DOC. ESCRITURA 2292 DEL: 23/8/2005 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO 0901 ACLARACION - ESCRITURA 2144 DE 09-08-05 NOTARIA 2 DE ARMENIA, EN

CUANTO AL AREA Y LA MATRICULA CORRECTA DE LOS BIENES COMUNES A DESAFECTAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO MEDICO Y EMPRESARIAL UNINORTE

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 28/3/2006 Radicación 2006-5307

DOC. ESCRITURA 835 DEL: 27/3/2006 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -

CONTENIDO EN LA ESCRITURA 368 DE 21-02-2005 NOTARIA 3 DE ARMENIA EN EL SENTIDO DE INCLUIR ESTA COMO UNA NUEVA UNIDAD PRIVADA (DIVISION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HOTEL UNINORTE S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 15/12/2008 Radicación 2008-280-6-22077

DOC. OFICIO 1911 DEL: 11/12/2008 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DAVILA ARANGO ANDRES ALBERTO

A: HOTEL UNINORTE S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 10/9/2009 Radicación 2009-280-6-16688

DOC. RESOLUCION 93 DEL: 1/9/2009 DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

86

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-171893

Impreso el 25 de Abril de 2013 a las 10:06:21 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
A: HOTEL UNINORTE S.A. X NIT. 8010049695

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 4/1/2010 Radicación 2010-280-6-53
OC: RESOLUCION 382 DEL: 22/12/2009 DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE
ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 6

ESPECIFICACION: CANCELACION 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
A: HOTEL UNINORTE S.A. EN LIQUIDACION NIT. 801004969 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 5/3/2010 Radicación 2010-280-6-4129
DOC OFICIO 1989 DEL: 18/9/2009 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 5

ESPECIFICACION: CANCELACION 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DAVILA ARANGO ANDRES ALBERTO
A: HOTEL UNINORTE S.A. X

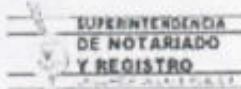
ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 5/3/2010 Radicación 2010-280-6-4130
DOC ESCRITURA 715 DEL: 2/3/2010 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 604 162 994
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION 0111 ADJUDICACIÓN LIQUIDACION SOCIEDAD COMERCIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD HOTEL UNINORTE S.A EN LIQUIDACION NIT 8010049695
A: TORO JARAMILLO MARIA MERCEDES CC# 41936038 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "9"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL IGAC, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROPERIDA
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2009)



Página: 4

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-171893

Impreso el 25 de Abril de 2013 a las 10:06:21 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 51850 impreso por: 51850
TURNO: 2013-280-1-33076 FECHA:25/4/2013
EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA PUEBLA



S8

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CLINICA ESIMED ARMENIA

Fecha expedición: 2015/12/17 - 15:13:21, Recibo No. R001511279, Operación No. 01E901217010

CODIGO DE VERIFICACIÓN: u4ATLsOFqv

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CLINICA ESIMED ARMENIA
MATRICULA NO: 00203436 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015
DIRECCION: CALLE 1A NORTE # 12-36
TELEFONO 3 : 3162403910
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 104 # 15-20 OFICINA
301
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:mphernandez@esimed.com.co
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE DICIEMBRE DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS
NIT:800215908-8
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O
ARRENDADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 11,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CLINICA ESIMED ARMENIA

Fecha expedición: 2015/12/17 - 15:13:21, Recibo No. R001511279, Operación No. 01E901217010

CODIGO DE VERIFICACIÓN: u4ATLsOFqv

MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,300

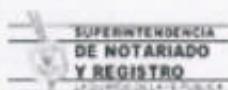
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación u4ATLsOFqv.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Página: 1

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Certificado Generado con el Pin No: 2951878737457865**Nro Matrícula: 280-159560**

Impreso el 25 de Noviembre de 2014 a las 09:49:08 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 28/6/2002 RADICACIÓN: 2002-12551 CON ESCRITURA DE 17/6/2002

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001010601050061901
COD CATASTRAL ANT: 01-06-0105-061-901

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 2084 DE FECHA 14-06-2002 EN NOTARIA 2 DE ARMENIA LOCAL 102 CON AREA DE 574.17 M²
CON COEFICIENTE DE 11.8472% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACIÓN:

1.)-DIDIER JARAMILLO GAVIRIA,JOHN JAIRO,LUIS FERNANDO,MAURICIO,JUAN DIEGO JARAMILLO ARANGO,AURA MARIA ARANGO BETANCOURTH,CONSTRCTORA UNINORTE S.A. ADQUIRIERON ASI: AURA MARIA ARANGO BETANCOURTH 3.5%,LUIS FERNANDO JARAMILLO ARANGO 10.5%,MAURICIO JARAMILLO ARANGO 2.625%,MARIA MERCEDES TORO JARAMILLO 1.75%,JUAN DIEGO JARAMILLO ARANGO 2.625%, CONSTRUCTORA UNINORTE S.A. 30% ADQUIRIERON DERECHOS DE CUOTA EL 51%, POR COMPRA A DIDIER JARAMILLO GAVIRIA 215, Y JOHN JAIRO JARAMILLO ARANGO 28%, POR VALOR DE \$61.200.000.00, POR ESCRITURA 1959 DEL 5 DE JUNIO DEL 2002 NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 11 DE JUNIO DEL 2002 --II.)-JOHN JARAMILLO ARANGO Y DIDIER JARAMILLO GAVIRIA VERIFICARON ENGLOBAMIENTO POR ESCRITURA 174 DEL 29 DE ENERO DEL 2001 NOTARIA 5 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 6 DE FEBRERO DEL 2001.-DIDIER JARAMILLO GAVIRIA Y JHON JAIRO JARAMILLO ARANGO ADQUIRIERON EN SEIS LOTES POR COMPRA A JULIAN BUENDIA VASQUEZ Y CARLOS ALBERTO GOMEZ BUENDIA POR VALOR DE \$102.989.000.00 POR ESCRITURA 174 DEL 29 DE ENERO DEL 2001 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 6 DE FEBRERO DEL 2001.—III.)-JULIAN BUENDIA VASQUEZ Y CARLOS ALBERTO GOMEZ BUENDIA ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHA POR CONSTRUCCIONES BUENDIA'S LTDA. POR VALOR DE \$10.779.000.00 POR ESCRITURA 7126 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1.997 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 6 DE ENERO DE 1.998.—IV.)-CONSTRUCCIONES BUENDIA'S LTDA. ADQUIRIO POR REMATE EN LICENCIA JUDICIAL EL 50% EN SEIS LOTES DE ANGELA Y SARA ARANGO RESTREPO POR VALOR DE \$18.167.500.00, POR AUTO DEL 21 DE JUNIO DE 1.995 DEL JUZGADO 3 PROMISCOU DE FAMILIA DE ARMENIA,REGISTRADA EL 19 DE JULIO DE 1.995.—V.)-ANGELA Y SARA ARANGO RESTREPO ADQUIRIERON EL 25% EN LA SUCESION DE ANGELA ARANGO RESTREPO, LA MITAD EN SEIS LOTES POR VALOR DE \$10.490.500.00, POR ESCRITURA 1997 DEL 28 DE ABRIL DE 1.994 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 27 DE JUNIO DE 1.994.—VI.)-CONSTRUCCIONES BUENDIA'S LIMITADA ADQUIRIO LA MITAD O 50% EN SEIS LOTES POR COMPRA A TERESA EMILIA ECHAVARRIA BORJA POR VALOR DE \$12.800.000.00 POR ESCRITURA 2302 DEL 11 DE ABRIL DE 1.994 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 12 DE ABRIL DE 1.994.—VII.)-TERESA EMILIA ECHAVARRIA BORJA Y MARIO ARANGO VELEZ ADQUIRIO EN REMATE EN JUICXIO HIPOTECARIO EN SEIS LOTES DE MOWERMAN HERMANOS, POR VALOR DE \$1.232.000.00, POR SENTENCIA DEL 9 DE MAYO DE 1.987 DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA,REGISTRADA EL 4 DE JUNIO DE 1.987.—VIII.)-MOWERMAN HERMANOS ADQUIRIO EN LA DISOLUCION SOCIEDAD HECHA CON SOCIEDAD INMOBILIARIA ARMENIA LIMITADA (SIC) POR VALOR DE \$332.721.69, POR ESCRITURA 1146 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.960 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.960.—EDIFICO "UNINORTE" UBICADO EN LA MANZANA F BARRIO ALCAZAR CALLE 1 A NORTE #12-36 Y CARRERA 12 #1A NORTE-25, CON UN AREA DE 1.397.50 METROS CUADRADOS.-

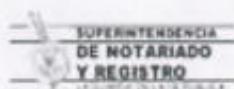
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 1A NORTE #12-36 LOCAL NRO 102 EDIFICO UNINORTE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-141448

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 13/12/1979 Radicación SN

DOC: ESCRITURA 2791 DEL: 12/12/1979 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 2.000.000



Página: 2

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Certificado Generado con el Pin No: 2951878737457865**Nro Matricula: 280-159560**

Impreso el 25 de Noviembre de 2014 a las 09:49:08 am
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA SEIS LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOWER HERMANOS X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 11/12/2001 Radicación 2001-24032

DOC: ESCRITURA 3014 DEL: 7/12/2001 NOTARIA 5A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y SEIS LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO ARANGO JOHN JAIRO CC# 16360173 X

DE: JARAMILLO GAVIRIA DIDIER CC# 4370508 X

A: BOTERO DE RIOS MARIA ARGENIS CC# 28491398 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 17/6/2002 Radicación 2002-12551

DOC: ESCRITURA 2084 DEL: 14/6/2002 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ARANGO BETANCOURT AURA MARIA C.C. 29.868.457 X

A: CONSTRUCTORA UNINORTE S.A. NIT# 8010033939 X

A: JARAMILLO ARANGO LUIS FERNANDO CC# 16362287 X

A: JARAMILLO ARANGO JUAN DIEGO CC# 89003225 X

A: JARAMILLO ARANGO MAURICIO CC# 16367500 X

A: JARAMILLO ARANGO JOHN JAIRO CC# 16360173 X

A: JARAMILLO GAVIRIA DIDIER CC# 4370508 X

A: TORO JARAMILLO MARIA MERCEDES CC# 41936038 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 17/6/2002 Radicación 2002-12551

DOC: ESCRITURA 2084 DEL: 14/6/2002 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA UNINORTE S.A. NIT# 8010033939

A: ARANGO BETANCOURT AURA MARIA C.C. 29.868.457 X 5%

A: JARAMILLO ARANGO LUIS FERNANDO CC# 16362287 X 15%

A: JARAMILLO ARANGO JUAN DIEGO CC# 89003225 X 3.75%

A: JARAMILLO ARANGO MAURICIO CC# 16367500 X 3.75%

A: JARAMILLO ARANGO JOHN JAIRO CC# 16360173 X 40%

A: JARAMILLO GAVIRIA DIDIER CC# 4370508 X 30%

A: TORO JARAMILLO MARIA MERCEDES CC# 41936038 X 2.5%

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 26/7/2002 Radicación 2002-15898

DOC: ESCRITURA 2605 DEL: 23/7/2002 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA - ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

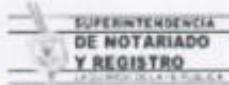
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO BETANCOURT AURA MARIA X C.C.29.868.457

DE: JARAMILLO ARANGO JUAN DIEGO CC# 89003225 X

DE: JARAMILLO ARANGO MAURICIO CC# 16367500 X

DE: JARAMILLO ARANGO LUIS FERNANDO CC# 16362287 X



Página: 3

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Certificado Generado con el Pin No: 2951878737457865 Nro Matricula: 280-159560

Impreso el 25 de Noviembre de 2014 a las 09:49:08 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: JARAMILLO GAVIRIA DIDIER CC# 4370508 X
DE: JARAMILLO ARANGO JHON JAIRO X C.C.16.360.173
DE: TORO JARAMILLO MARIA MERCEDES CC# 41936038 X
A: BANCO DE BOGOTA NIT# 8600029644

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 1/8/2002 Radicación 2002-16498
DOC: ESCRITURA 1065 DEL: 18/5/1987 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 2.000.000

Se cancela la anotación No. 1

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: "MOWERMAN HERMANOS"

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 26/8/2002 Radicación 2002-18490
DOC: ESCRITURA 2988 DEL: 26/8/2002 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EN EL SENTIDO DE CREAR UNA NUEVA UNIDAD QUE NACE COMO CONSECUENCIA DEL ENGLOBAMIENTO DE 3 UNIDADES Y LUEGO PARTIRLA EN 4 NUEVAS UNIDADES, Y EN CUANTO LOS LINDEROS DEL PRIMER,SEGUNDO Y TERCER PISO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO UNINORTE PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 3/9/2002 Radicación 2002-18950
DOC: ESCRITURA 1662 DEL: 30/8/2002 NOTARIA 5 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 2

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - POR CESIONARIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA

A: JARAMILLO GAVIRIA DIDIER X

A: JARAMILLO ARANGO JOHN JAIRO X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 25/6/2007 Radicación 2007-280-6-11842
DOC: ESCRITURA 1879 DEL: 12/6/2007 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 176.216.900

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA - DEL 42.5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO ARANGO JOHN JAIRO SIC C.C.16360173

A: JARAMILLO TORO GABRIEL TI# 98081060460 X

A: JARAMILLO TORO NICOLAS TI# 97060809686 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 16/7/2007 Radicación 2007-280-6-13485
DOC: ESCRITURA 1880 DEL: 12/6/2007 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 13.611.937,5

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION - DEL 3.75%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO ARANGO MAURICIO CC# 16367500

A: JARAMILLO PELAEZ MARIA JOSE TI# 97091023117 X

A: JARAMILLO PELAEZ MIGUEL X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
EN GUARDIA DE LA FE PÚBLICA

Página: 4

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2951878737457865

Nro Matricula: 280-159560

Impreso el 25 de Noviembre de 2014 a las 09:49:08 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 impreso por: 57372

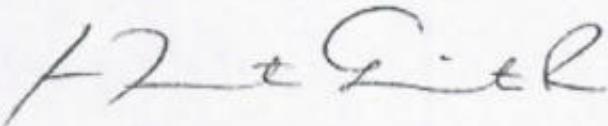
TURNO: 2014-280-1-98680 FECHA: 25/11/2014

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
EN GUARDIA DE LA FE PÚBLICA

63

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 1 de 1

Armenia, Agosto 11 de 2016
DP-POT-CUS-1080

Señor
Sergio Augusto Velez Castaño
Carrera 12 No 1AN – 20
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE32074 de fecha Agosto 11 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ESIMED IPS UNINORTE" ubicado en la Carrera 12 No 1AN – 20 Locales 301 – 304 Edificio Centro Medico Uninorte de la ciudad de armenia con la actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE LA SALUD HUMANA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G – FICHA UNIDAD ARTICULADORA DE SERVICIOS U.A.S FUNDADORES.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la DE3 – SALUD es **COMPATIBLE**, y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO, CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO.
(SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas G.

Revisor: Claudia Milena Hincapié A.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Agosto 11 de 2016

DP-POT-CUS-1081

Señor
Sergio Augusto Velez Castaño
Carrera 12 No 1AN – 20
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE32074 de fecha Agosto 11 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLINICA ESIMED SALUD" ubicado en la Calle 1A Norte No 12 – 36 de la ciudad de armenia con la actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE LA SALUD HUMANA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G – FICHA UNIDAD ARTICULADORA DE SERVICIOS U.A.S FUNDADORES.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la DE3 – SALUD es **COMPATIBLE**, y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO, CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas G.

Reviso: Claudia Milena Hincapié A.

Armenia, 21 de julio de 2016

Jess+

ALCALDIA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE29655

Ciudadano: MILTON JAVIER
SANCHEZ

Fecha: 2016-07-21 16:02:07

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 4

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Señora

CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ

SUBDIRECTORA DE PLANEACION

Armenia

Asunto: SOLICITUD DE USO DE SUELOS PARA SALUD

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitarles muy comedidamente una visita de uso de suelos en la URBANIZACION LA NUEVA BRASILIA MZ 3 CASA 12.

Anexo fotocopia de cámara y comercio

Agradezco la colaboración prestada y estaré a la espera de una respuesta.

Cordialmente

Milton Javier Sanchez
MILTON JAVIER SANCHEZ

C.C. 94.283.251 Armenia

Tel. 323 365 5127

Correo: ambuservicios@gmail.com

108d



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
AMBUSERVICIOS S.A.S.

Fecha expedición: 2016/06/28 - 15:42:21, Recibo No. G000322492, Operación No. 01E560628014

66

CODIGO DE VERIFICACIÓN: oQBfYYLU2q

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sliarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación oQBfYYLU2q.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: oQBFYLU2q

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO. EL GERENTE PODRÁ TENER UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. NO OBSTANTE, EL SUPLENTE DEL GERENTE, PARA REEMPLAZAR A ESTE, DEBERÁ SIEMPRE OBRAR CON DILIGENCIA Y EN TODOS LOS CASOS, REQUERIRÁ DE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA DE EXISTIR ESTA, PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DEL EQUIVALENTE A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

NOMBRAMIENTO Y PERIODO: EL GERENTE Y SU SUPLENTE AL IGUAL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL PERÍODO SERÁ DE UN DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU ELECCIÓN, PERO PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO. CUANDO LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NO ELIJA AL GERENTE CON SU SUPLENTE NI EL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARÁ LOS ANTERIORES EN SU CARGO HASTA TANTO SE EFECTÚE EL RESPECTIVO NOMBRAMIENTO.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO.

FACULTADES DEL GERENTE Y SU SUPLENTE. 1) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA ACCIONISTAS; 2) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDA A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD SIN LIMITACIÓN ALGUNA; 3) SOMETER A ARBITRAMIENTO, AMIGABLE COMPOSICIÓN, CONCILIAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCERO; 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 5) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO EN REPRESENTANTES TEMPORALES, DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 6) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 7) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; 8) CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA EL EQUIVALENTE A QUINIENTOS (500) SMLV Y 9) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, Y LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: AUTORIZAR TODA NEGOCIACIÓN O CONTRATO CUYA CUANTÍA INDIVIDUALMENTE CONSIDERADA EXCEDA EL EQUIVALENTE A 500 SMMLV

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
AMBUSERVICIOS S.A.S.

Fecha expedición: 2016/06/28 - 15:42:21, Recibo No. G000322492, Operación No. 01E560628014

67

CODIGO DE VERIFICACIÓN: oQBfYYLU2q

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : AMBUSERVICIOS S.A.S.

N.I.T.:900984063-0

DIRECCION COMERCIAL:URB BRASILIA NUEVA MZ 3 CA 12

DOMICILIO : ARMENIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 7326127

TELEFONO COMERCIAL 3: 3225545422

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :URB BRASILIA NUEVA MZ 3 CA 12

MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:kafedian1020@hotmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:kafedian1020@hotmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7326127

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3225545422

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00208444

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 24 DE JUNIO DE 2016

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 23 DE JUNIO DE 2016 , INSCRITA EL 24 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00040300 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: AMBUSERVICIOS S.A.S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2066 .

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
AMBUSERVICIOS S.A.S.

Fecha expedición: 2015/06/28 - 15:42:21, Recibo No. G000322492, Operación No. 01E550628014

CODIGO DE VERIFICACIÓN: oQBfYYLU2q

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: TRASLADO DE PACIENTES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD: ASISTENCIAL BÁSICO, MEDICALIZADO Y MEDICALIZADO NEONATAL A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, TRASLADOS ASISTENCIALES DE PACIENTES EN CASOS DE URGENCIAS VITALES, TRASLADO SECUNDARIOS Y REDONDOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$80,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 8,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$80,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 8,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$80,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 8,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE JUNIO DE 2016 , INSCRITA EL 24 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00040300 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

SANCHEZ CASTAÑO MILTON JAVIER

C.C. 00094283251

CERTIFICA:

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: CLASIFICACIÓN: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN:
1. LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 2. GERENTE Y SU SUPLENTE.

GERENTE Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL, TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
AMBUSERVICIOS S.A.S.

Fecha expedición: 2016/06/28 - 15:42:21, Recibo No. G000322492, Operación No. 01E560628014

CODIGO DE VERIFICACIÓN: oQBfYYLU2q



2016

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

AMBUSERVICIOS S.A.S.

AMBUSERVICIOS S.A.S.

ARMENIA

YO SOY
FORMAL

Tus metas, nuestra misión

VISÍTANOS: www.camaraarmenia.org.co

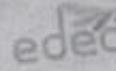
Válido hasta el 31 de diciembre de 2016

¡Ahora es
posible!

Respalda tus
SUEÑOS

www.edeq.com.co

Tarjeta Grupo epm
1234 1234 1234 1234
JOSE LEAL



edeq

Grupo epm

b9



INFORMACIÓN USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Agosto 11 de 2016

DP-POT-CUS-1084

24/01/2016
SPM

Señor
Milton Javier Sanchez
Barrio La Brasilia Nueva Mz 3 casa 12
Armenia

Referencia: Su oficio radicado 2016RE29655 de fecha julio 21 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento Comercial "AMBUSERVICIOS S.A.S." ubicado en el Barrio Brasilia Nueva Mz 3 casa 12 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A - CONSOLIDACION URBANISTICA / RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3 - SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Jessica L. Arenas
Reviso: Claudia Milena Hincapié A



CENTRO DERMATOLOGICO DEL QUINDIO LTDA.

NIT. 900.222.232-1

Armenia, julio 19 de 2016

Doctor

Carlos Alberto Mendoza

Subdirector

Departamento Administrativo de Planeación

La Ciudad

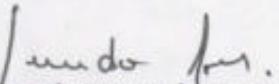
70574

Referencia: Solicitud Concepto de uso de suelos

Cordial saludo:

Respetuosamente les solicito, gestionar ante su dependencia para emitir concepto de uso de suelos, correspondiente a la dirección calle 2 Norte No. 13-10 de Armenia, sede donde funciona el Centro Dermatologogico del Quindío ltda, con Nit. 900.222.232 – 1, establecimiento destinado para la prestación de servicios de salud; así mismo le solicito instrucciones en el caso de que debamos realizar otro trámite o pago alguno al respecto.

Por su amble colaboración.


GERARDO ARTURO ARELLANO SÁNCHEZ
GERENTE

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE2984.
Ciudadano **CENTRO**
DERMATOLOGICO DEL
QUINDIO LTDA
Fecha: 2016-07-22 15:15:19
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 6
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
CENTRO DERMATOLOGICO DEL QUINDIO LTDA

Fecha expedición: 2016/07/19 - 11:26:52, Recibo No. R001593829, Operación No. 01WWW0719009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TugjL0GfHv

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : CENTRO DERMATOLOGICO DEL QUINDIO LTDA
N.I.T.:900222232-1

DIRECCION COMERCIAL:CL. 2N NRO. 13 10

FAX COMERCIAL: 7451646

DOMICILIO : ARMENIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 3117199734

TELEFONO COMERCIAL 2: 7451646

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL. 2N NRO. 13 10

DIRECCION PAGINA WEB (URL) : www.cdq.com.co

MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:centerodermaquindio@gmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:centerodermaquindio@gmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3117199734

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 7451646

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7451646

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00155991

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 6 DE JUNIO DE 2008

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 29 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DE ARMENIA DEL 3 DE JUNIO DE 2008 , INSCRITA EL 6 DE JUNIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00026137 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CENTRO DERMATOLOGICO DEL QUINDIO LTDA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE JUNIO DE 2018 .

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
CENTRO DERMATOLOGICO DEL QUINDIO LTDA

Fecha expedición: 2016/07/19 - 11:26:52, Recibo No. R001593829, Operación No. 01WWW0719009

73

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TugjL0GfHv

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: 1) PRESTAR SERVICIO DE CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA EN DERMATOLÓGÍA, FOTOQUIMIOTERAPIA Y CIRUGÍA DERMATOLÓGICA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCIÓN, INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERÉS SOCIAL EN LAS MISMAS, COMERCIALIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO, ABRIR SUCURSALES EN COLOMBIA CON TAL FIN. CELEBRAR CONTRATOS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL QUE TENGAN OBJETO DE CONSTITUCIÓN DE DERECHOS REALES, CONSTITUIR Y ACEPTAR PREnda HIPOTECARIAS, TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO ACUERDO, SIN REALIZAR OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN EN GARANTÍA, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCiar TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PREnda LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO; CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECREcer SU PATRIMONIO; ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS; EJERCER DIRECTAMENTE, CONTRATAR CON TERCEROS LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES A LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SOCIEDAD; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 12,000,000.00 DIVIDIDO EN 600.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 20,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

- SOCIOS CAPITALISTA(S)		
BERRIO MUÑOZ JOAQUIN ELIER		C.C. 00007552224
NO. CUOTAS: 100.00	VALOR:\$2,000,000.0	
ALVAREZ VILLEGAS JOSE DANilo		C.C. 00010216654
NO. CUOTAS: 100.00	VALOR:\$2,000,000.0	
ARELLANO SANCHEZ GERARDO ARTURO		C.C. 00018595226
NO. CUOTAS: 100.00	VALOR:\$2,000,000.0	
SEIDEL ARANGO ANGELA		C.C. 00030281070
NO. CUOTAS: 100.00	VALOR:\$2,000,000.0	
REVELO HERNANDEZ GEMA ESTHER		C.C. 00030720839
NO. CUOTAS: 100.00	VALOR:\$2,000,000.0	

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
CENTRO DERMATOLOGICO DEL QUINDIO LTDA

Fecha expedición: 2016/07/19 - 11:26:52, Recibo No. R001593829, Operación No. 01WWW0719009

74

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TugjL0GfHv

GAFARO BARRERA MARIA BERNARDA	C.C. 00038991926
NO. CUOTAS: 100.00	VALOR:\$2,000,000.0
TOTALES	
NO. CUOTAS: 600.00	VALOR :\$12,000,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE JUNIO DE 2008 , INSCRITA EL 6 DE JUNIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00026137 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ARELLANO SANCHEZ GERARDO ARTURO	C.C.00018595226
SUBGERENTE	
SEIDEL ARANGO ANGELA	C.C.00030281070

CERTIFICA:

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DIRECTIVOS: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, GERENTE, Y SUBGERENTE; LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ TENER UN REVISOR FISCAL, CUANDO ASÍ LO DISPONGA CUALQUIER NÚMERO DE SOCIOS EXCLUIDOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE REPRESENTEN NO MENOS DEL 20 % DEL CAPITAL SOCIAL. CADA UNO DE ÉSTOS ÓRGANOS EJERCE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SE DETERMINEN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, CON ARREGLO A LAS NORMAS ESPECIALES AQUÍ EXPRESADAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. LA REPRESENTACIÓN LEGAL, CONVIENEN LOS SOCIOS EN DELEGARLA A EL GERENTE DE LA SOCIEDAD, QUIEN TENDRÁ, UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES DE ÉSTE.

REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE DELEGAN POR LOS SOCIOS EN UN GERENTE Y EN UN SUBGERENTE, QUIEN SERÁ SU ASESOR PERMANENTE Y LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O DEFINITIVAS Y EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTO O INCAPACIDAD, QUIEN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE TANTO EL GERENTE, COMO SU SUBGERENTE, SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS Y PODRÁN SER REELEGIDOS SUCEΣIVAMENTE, SIN PERJUICIO DE SER REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. SI NO SE HACE LA ELECCIÓN, EL GERENTE Y EL SUBGERENTE CONTINUARÁ EN SUS CARGOS AUNQUE EL PERÍODO ESTÉ VENCIDO. EL GERENTE QUIEN PODRÁ SER SOCIO O EXTRAÑO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
CENTRO DERMATOLOGICO DEL QUINDIO LTDA

Fecha expedición: 2016/07/19 - 11:26:52, Recibo No. R001593829, Operación No. 01WWW0719009

75

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TugjL0GfHv

FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR CON SUJECCIÓN A LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. REPRESENTAR ANTE LA SOCIEDAD Y LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVOS O JURISDICCIONAL. B. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA COMPAÑÍA. D. PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN SU PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO, UN BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON UN INVENTARIO GENERAL, UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, E. PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CADA MES, EL BALANCE DE PRUEBA DEL MES ANTERIOR Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA COMPAÑÍA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES. F. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDAN A LA JUNTA DE SOCIOS. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. G. TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA H) CONVOCAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CUANDO SE LO SOLICITE UN NÚMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTE NO MENOS DEL 70% DEL CAPITAL SOCIAL. I. CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. J. MANEJAR LOS FONDOS SOCIALES, GIRAR, CANCELAR, RECIBIR, FIRMAR LETRAS, PAGARÉS, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, TOMARLOS, PAGARLOS, DESCONTARLOS ETC. K. EL GERENTE EN EJERCIDO DE SUS FUNCIONES PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. L. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y AQUELLAS QUE LE SEAN PROPIAS DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS, COMO ÓRGANOS EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD. (SI AL GERENTE LO LIMITAN PARA CIERTOS ACTOS ESTA LIMITACIÓN SE FIJA EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES).

PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE GARANTE DE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
CENTRO DERMATOLOGICO DEL QUINDIO LTDA

Fecha expedición: 2016/07/19 - 11:26:52, Recibo No. R001593829, Operación No. 01WWW0719009

76

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TugjL0GfHv

OBLIGACIONES AJENAS NI CAUCIONAR O GRAVAR SUS BIENES POR OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS PROPIAS.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : CENTRO DERMATOLOGICO DEL QUINDIO LTDA
MATRICULA NO. 00155992 DEL 6 DE JUNIO DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIC-A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
CENTRO DERMATOLOGICO DEL QUINDIO LTDA

Fecha expedición: 2016/07/19 - 11:26:52, Recibo No. R001593829, Operación No. 01WWW0719009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TugjL0GfHv

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación TugjL0GfHv.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

78

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACIÓN USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 11 de 2016

DP-POT-CUS-1085

Señor
 Gerardo Arturo Arellano Sanchez
 Calle 2 Norte No 13 – 10 Primer Piso
 Armenia

Referencia: Su oficio radicado 2016RE29842 de fecha julio 22 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento Comercial "CENTRO DERMATOLOGICO DEL QUINDÍO LTDA." ubicado en la Calle 2 Norte No 13 – 10 Primer Piso de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G – UNIDAD ARTICULADORA DE SERVICIOS U.A.S FUNDADORES

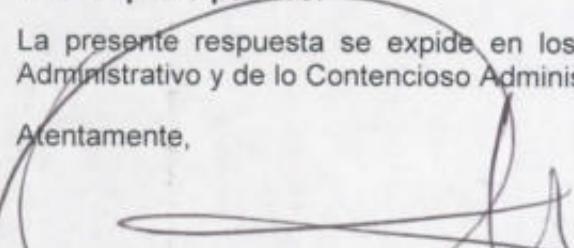
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5 – LOCAL (B – SALUD (Consultorio)) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Claudia Milena Hincapié Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

25/08/206.

Recibido?
 Candy Hernández
 7451647

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
 Elaboro: Jessica L. Arenas
 Revisó: Claudia Milena Hincapié A.

18
Señores

PLANEACION MUNICIPAL
Armenia

79

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE31583
Ciudadano: JORGE MARIO
GOMEZ IBANEZ
Fecha: 2016-08-08 14:02:12
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera

REF: SOLICITUD DE CERTIFICACION DE USO DE SUELOS.

Comedidamente solicito a ustedes la certificación sobre uso de suelos correspondiente a la edificación determinada con la siguiente dirección: Calle 1^a Norte número 12-36, edificio Uninorte. Asimismo la certificación sobre uso de suelos de las oficinas 202 y 203, ubicadas en el segundo piso de la edificación en mención.

De ustedes, con todo respeto,

JORGE MARIO GOMEZ IBANEZ

7.539.341 de Armenia.

311.357.5880

Agosto 8 de 2016

Elb/LIAH

U20
44214



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
GOMEZ ARBELAEZ LTDA

Fecha expedición: 2016/07/18 - 18:11:21, Recibo No. R001593699, Operación No. 01WWW0718018

T31583

80

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 5OJsZ0JmwP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : GOMEZ ARBELAEZ LTDA

N.I.T.: 801001525-5

DIRECCION COMERCIAL: CLL 1A NORTE 12-36 CONS.202

DOMICILIO : ARMENIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 7466303

TELEFONO COMERCIAL 2: 7467051

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CLLE 1AN 12-36 202 UNINORTE

MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:cga@clinicagomezarbelaez.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL:cga@clinicagomezarbelaez.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7466303

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 7467051

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00096890

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 6 DE ENERO DE 1999

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 31 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001229 DE Notaria 5a. de ARMENIA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1998 , INSCRITA EL 6 DE ENERO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00016146 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: GOMEZ ARBELAEZ LTDA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000584	2004/06/04	NOTARIA QUINTA	ARM	00021777	2004/06/17

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018 .

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
GOMEZ ARBELAEZ LTDA

Fecha expedición: 2016/07/18 - 18:11:21, Recibo No. R001593699, Operación No. 01WWW0718018

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 50JsZ0JmwP

CERTIFICA:

OBJETO

LA PRESTACION DIRECTA DE SERVICIOS DE SALUD, TALES COMO MEDICOS, FAR MACEUTICOS, QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS Y EN GENERAL AQUELLAS QUE TENGAN RELACION O SE DESPRENDAN DE ESTAS. B) EL SERVICIO DE CONSULTA GENERAL Y ESPECIALIZADA, LA ATENCION, TRATAMIENTO Y CIRUGIA QUE DE ELLA SE DERIVE. C) EL ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACION O EXPLOTACION DE CLINICAS O CENTROS HOSPITALARIOS. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO; 1) VENDER, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PREnda LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS TOMAR DINERO EN PRESTAMO, REALIZAR CONTRATOS DE MUTUO, GIRAR, ENDOSAR ACEPTAR ADQUIRIR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TITULOS VALORES O CUALQUIERA EFECTO DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS PATENTES, INSIGNIAS, PRIVILEGIOS. 2) LA PROMOCION Y FORMACION DE EMPRESAS Y SOCIEDADES DE LA MISMA INDOLE O DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL Y EL APORTE DE ELLAS DE TOCA CLASE DE BIENES, DE LAS CUALES PODRA SER REPRESENTANTE LEGAL. 3) LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE SOCIEDAD O DE ASOCIACION PARA LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE CON EL. 4) LA ADQUISICION O ENAJENACION A CUALQUIER TITULO DE INTERESES, PARTICIPACIONES PARTES DE INTERES SOCIAL O ACCIONES DE LA EMPRESA DE LA MISMA INDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. LA CREADACION DE EMPRESAS UNIPERSONALES. 5) LA REPRESENTACION O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO, Y PARA HACER PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ELLOS. 6) LA EXPLOTACION, EL CULTIVO, LA COMPRA Y VENTA DE INSUMOS AGRICOLAS, ASI COMO QUE LA SOCIEDAD PUEDA COMPROMETER EN HIPOTECA LOS BIENES RAICES DE SU PROPIEDAD SOLO CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL DESARROLLO ECONOMICO DE LOS MISMOS.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 20,000,000.00 DIVIDIDO EN 20.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:
- SOCIOS CAPITALISTA(S)

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
GOMEZ ARBELAEZ LTDA

Fecha expedición: 2016/07/18 - 18:11:21, Recibo No. R001593699, Operación No. 01WWW0718018

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 5OJsZ0JmwP

GOMEZ IBAÑEZ JORGE MARIO	C.C. 00007539341
NO. CUOTAS: 10.00	VALOR:\$10,000,000.0
ARBELAEZ GIRALDO MARIA DEL PILAR	C.C. 00041904949
NO. CUOTAS: 10.00	VALOR:\$10,000,000.0
TOTALES	
NO. CUOTAS: 20.00	VALOR :\$20,000,000.00

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001229 Notaria 5a. de ARMENIA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1998 , INSCRITA EL 6 DE ENERO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00016146 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
GOMEZ IBAÑEZ JORGE MARIO	C.C.00007539341
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
ARBELAEZ GIRALDO MARIA DEL PILAR	C.C.00041904949

CERTIFICA:

GERENTE

EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TEN DRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B)DE SIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SENALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D) PRESENTAR UN INFOR ME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
GOMEZ ARBELAEZ LTDA

Fecha expedición: 2016/07/18 - 18:11:21, Recibo No. R001593699, Operación No. 01WWW0718018

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 5OJsZ0JmwP

(\$50.000.000.00) MCTE.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000021 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 8 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00040382 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL CARTAGENA VIDAL LUISA FERNANDA	C.C. 00024815145

CERTIFICA:

QUE BAJO EN No. 79783 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 6 DE 2002, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE CAMBIO DE DIRECCION, UBICANDOSE EN LA CALLE 1 A NORTE 12 36 CONSULTORIO 202, EDIFICIO UNINORTE.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : GOMEZ ARBELAEZ LTDA
MATRICULA NO. 00096891 DEL 6 DE ENERO DE 1999
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,

***** CONTINUA *****



82

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
GOMEZ ARBELAEZ LTDA

Fecha expedición: 2016/07/18 - 18:11:21, Recibo No. R001593699, Operación No. 01WWW0718018

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 5OJsZ0JmwP

SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5OJsZ0JmwP.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1120

Armenia, Agosto 18 de 2016

Señor
 Jorge Mario Gómez Ibañez
 Calle 1^a Norte No 12 – 36
 Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE31583 de fecha Agosto 08 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "GÓMEZ ARBELAEZ LTDA" ubicado en la Calle 1^a Norte No 12 – 36 Consultorio 202 de la ciudad de armenia con la actividad comercial ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G – FICHA UNIDAD ARTICULADORA DE SERVICIOS U.A.S FUNDADORES.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la DE3 – SALUD es COMPATIBLE, y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO, CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO.

(SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas G.

Revisor: Claudia Milena Hincapié

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE30540

Ciudadano: **NINI YORLAY****VALENCIA CARDONA**

Fecha: 2016-07-28 15:40:33

Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación

Anexos: 6

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío, 28 de Julio 2016

Señores:

Planeación Municipal

Ciudad

Asunto: Solicitud de suelos

Cordial saludo

Por medio de la presente yo Niní Yorlay Valencia Cardona identificada con número de cedula 30.230.840 de Manizales, solicito de la manera más atenta el permiso de uso de suelos para el establecimiento **Miscelánea NY** ubicada en el Barrio San Jose Cra 24 Cl. 19 # 24-00.

Agradezco su colaboración; Adjunto Cámara Comercio, registro único de empresarial y social RUES, Sayco y fotocopia de cedula

Para constancia de lo anterior se firma a los veintiocho días del mes de Julio del año en curso

Por favor responder a la dirección Cra 24 # 18-64 San Jose con número de teléfono 313.672.5952

Attn: nini.yorlay Valencia

NINI YORLAY VALENCIA CARDONA}

30.230.840

88124
1124
88124



**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO
EMPRESARIAL Y SOCIAL
RUES**

HOJA 1 DE 2



- Diligencie a máquina o llena impreso los datos. No se admiten tachones ni anotaciones.
- En los términos del artículo 20 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada deberá ser actualizada.
- En los términos del artículo 26 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

OYI6EJ

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA 0 5 MES 0 7 AÑO 2 0 1 6		
INFORMACIÓN DEL REGISTRO				
REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE BUENTE Y AZAR		REGISTRO ENTIDADES SIN ÁMBITO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VENEDEMOS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	
1	MATRÍCULA <input checked="" type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>	
	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/>	
	TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>	
	Nº. DE MATRÍCULA MERCANTIL 208662	Nº. DE INSCRIPCIÓN _____	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR <input type="checkbox"/>	
	AÑO QUE RENUEVA 2016	AÑO QUE RENUEVA 2016	CANCELACIÓN <input type="checkbox"/>	
			Nº. DE INSCRIPCIÓN _____	
IDENTIFICACIÓN				
RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA)				
SIRENA				
2	Personas naturales PRIMER APELLIDO VALENCIA	SEGUNDO APELLIDO CARDONA	NOMBRES NINI YORLAY	
	IDENTIFICACIÓN Nº 3 0 2 3 0 8 4 0 _____	TIPO C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	PASAPORTE <input type="checkbox"/> P.D. <input type="checkbox"/>	
	NET. Nº. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> D.V. <input type="checkbox"/>			
UBICACIÓN Y DATOS GENERALES				
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL CLL 19 NRO 24-00 SAN JOSE				
MUNICIPIO ARmenia <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO QUINDIO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA <input type="checkbox"/>	BANCO _____	
TELÉFONO 1 (Sólo si reportado en el Sistema de Registro Único Tributario GEMI código 40) 3 1 3 6 7 2 5 9 5 2	TELÉFONO 2 3 1 3 7 8 2 8 5 4 2	TELÉFONO 3 _____	FAX _____	
CORREO ELECTRÓNICO ninijohana-777@hotmail.com				
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL CLL 19 NRO 24-00 SAN JOSE				
MUNICIPIO ARmenia <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO QUINDIO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA <input type="checkbox"/>	BANCO _____	
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN 3 1 3 6 7 2 5 9 5 2	TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN 3 1 3 7 8 2 8 5 4 2	TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN _____	FAX _____	
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN ninijohana-777@hotmail.com				
De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimientos Administrativos y de la Contratación Administrativa, autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe avances relacionados con los regímenes políticos a nuestro cargo, e los correos electrónicos aquí informados.				
SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe avances relacionados con los regímenes políticos a nuestro cargo, e los correos electrónicos aquí informados.		SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
ESTA EMPRESA ESTÁ INGRESADA EN: LOCAL <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> LOCAL Y OFICINA <input type="checkbox"/> FABRICA <input type="checkbox"/> YOGUERA <input type="checkbox"/> FINCA <input type="checkbox"/>				
ACTIVIDADES ECONÓMICAS				
Indique una clasificación principal y relativas tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU).				
4	ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 5 6 3 0 <input type="checkbox"/>	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 4 7 1 9 <input type="checkbox"/>	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 8 8 8 8 <input type="checkbox"/>	
INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.				
ACTIVO		ESTADO DE RESULTADOS		
Corriente \$ 800,000.00	Pasivo Corriente \$ 0.00	Ingresos Operacionales \$ 0.00		
Fijo Neto \$ 0.00	Largo Plazo \$ 0.00	Ingresos No Operacionales \$ 0.00		
Otros \$ 0.00	Pasivo Total \$ 0.00	Gtos. Operacionales \$ 0.00		
Valorizaciones \$ 0.00	Patrimonio Neto \$ 800,000.00	Gtos. No Operacionales \$ 0.00		
Activo Total \$ 800,000.00	Pasivo + Patrimonio \$ 800,000.00	Costo de Ventas \$ 0.00		
		Utilidad / Pérdida Operacional \$ 0.00		
		Utilidad / Pérdida Neta \$ 0.00		
PARQUE CON UNA V SE ES: IMPORTADOR <input type="checkbox"/> EXPORTADOR <input type="checkbox"/> % DE TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL En virtud de lo establecido en el artículo segundo de la ley 1428 de 2010 1 0 0 % DE TRABAJADORES TEMPORALES 0				
SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO				
APORTES LABORALES		APORTES ACTIVOS		
\$ _____	% _____	\$ _____	% _____	
APORTES LABORALES ADICIONALES		APORTES DE DINERO		
\$ _____	% _____	\$ _____	% _____	
TOTAL APORTES		%		
6 FECHA DE CONSTITUCIÓN HASTA				
A A A R R H D D A A A A M M D D		SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL		
		I. NACIONAL		
		I.1 PÚBLICO _____ %	I.2 EXTRANJERO _____ %	
		II. INTERNACIONAL		
		II.1 PÚBLICO _____ %	II.2 EXTRANJERO _____ %	
		III. PRIVADO		
		III.1 PÚBLICO _____ %	III.2 EXTRANJERO _____ %	
ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA				
7	ACTIVA <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	ETAPA PRECOCATITIVA <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	EN CONCORDATO <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	INTERNSA <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
	EN LIQUIDACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	ACUERDOS DE RESTRUCTURACIÓN <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	CUAL? _____
La empresa es creada por jóvenes menores de 26 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SÍ _____ NO X _____				
Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % _____				



**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO
EMPRESARIAL Y SOCIAL
RUES**

HOJA 2 DE 2



- Diligencie a máquina o láser imprima los datos. No se admiten tachones ni anotaciones.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

OYI6EJ

TIPO DE ORGANIZACIÓN					
8 SOCIEDAD COLECTIVA <input checked="" type="checkbox"/> SOCIEDAD ANÓNIMA <input checked="" type="checkbox"/> EMPRESA UNIPERSONAL <input checked="" type="checkbox"/> ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECÍFICAS <input checked="" type="checkbox"/> ENTIDAD SIN ÁMBITO DE LUCRO <input checked="" type="checkbox"/>	SOCIEDAD EN COPROPRIETAT SIMPLE <input checked="" type="checkbox"/> SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input checked="" type="checkbox"/> SOCIEDAD DE HÉRCO <input checked="" type="checkbox"/> COOPERATIVA <input checked="" type="checkbox"/> EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ATRON, PÚBLICA COOPERATIVA <input checked="" type="checkbox"/> ASOCIACIÓN MUTUAL <input checked="" type="checkbox"/> FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA <input checked="" type="checkbox"/>	SOCIEDAD DE CEMANERA POR ACCIONES <input checked="" type="checkbox"/> SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA <input checked="" type="checkbox"/> PERSONA NATURAL <input checked="" type="checkbox"/> EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO <input checked="" type="checkbox"/> FONDO DE EMPLEADOS <input checked="" type="checkbox"/> EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD <input checked="" type="checkbox"/> VECINAL CIVICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/> OTROS <input checked="" type="checkbox"/>	SOCIEDAD UNIDA <input checked="" type="checkbox"/> EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO <input checked="" type="checkbox"/> INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input checked="" type="checkbox"/> COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input checked="" type="checkbox"/> EMPRESA COMUNITARIA <input checked="" type="checkbox"/> ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO EN ÁMBITO DE LUCRO <input checked="" type="checkbox"/>		
	(Total)				
	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAR				
	9 1. AGROPECUARIOS _____ 4. SERVICIOS PÚBLICOS _____ 7. RESTAURANTES Y HOTELES _____ 10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	2. MINEROS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	3. MANUFACTUREROS _____
		6. COMERCIALES _____	9. COMUNICACIONES _____		
		ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALLES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CRÉDITO			
		NOMBRE DE LA ENTIDAD		OFICINA	
	NOMBRE DE LA ENTIDAD		OFICINA		
	10 NOMBRE _____ NOMBRE _____ NOMBRE _____	REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INScritos			
		DIRECCIÓN	TELÉFONO		
DIRECCIÓN		TELÉFONO			
DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSSE					
(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)					
11 Matrícula Inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula Inmobiliaria _____	Dirección _____	Barrio _____	Municipio _____	
	Matrícula Inmobiliaria _____	Dirección _____	Departamento _____	País _____	
	Matrícula Inmobiliaria _____	Dirección _____	Barrio _____	Municipio _____	
	Matrícula Inmobiliaria _____	Dirección _____	Departamento _____	País _____	
	NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO				
	SOLO PARA ENTIDADES SIN ÁMBITO DE LUCRO				
12 Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control: El sujeto declara bajo la gravidad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta. Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o Inscripto: VALENCIA CARDONA NINI YORLAY Documento de Identificación N°: 30230840 cc <input checked="" type="checkbox"/> cr <input type="checkbox"/> tn <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> FIRMA: N.N. yorlay Valencia C <small>Cualquier firma que no sea la anterior no será aceptada de acuerdo con la Ley (Artículo 36 del Código de Comercio e demás convenciones o complementarios)</small>	PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO				
	oN5				



**FORMULARIO DEL REGISTRO
ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES**
ANEXO 1

ANEXO A
**MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTO
DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS**



Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

86

- Correspondencia a instituciones o leyes impuestas por las autoridades. No son considerados facturaciones ni documentaciones.
- Actividades de uso y divulgación de la información reportada en todo formato.

Dependiendo de la experiencia con el tema, las autoridades facultadas no necesitan revisar la información reportada en cada formulario.

Diferencia entre el resultado de la muestra y la cifra estimada en la hipótesis nula.

Autumn, 1970. The author wishes to thank the Director of the Commonwealth Bureau of Soils and the Commonwealth Soil Survey Institute for permission to publish this paper.

Administración de la salud y el bienestar social en las Américas. Cuadernos de Salud Pública, 2000, 16(1), 1-12.

OYI 6EJ

CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCURRA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART. 38 COEDO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS).

CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCIURRA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART. 38 COCODO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS).

EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

2015



87

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
NINI YORLAY VALENCIA CARDONA

Fecha expedición: 2016/07/05 - 10:29:37, Recibo No. G000323014, Operación No. 01F220705005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: vhiKA5pf6I

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VALENCIA CARDONA NINI YORLAY
C.C. : 00030230840
N.I.T.:00000030230840-6 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00208662 DEL 5 DE JULIO DE 2016
DIRECCION: CLL 19 NRO 24-00 SAN JOSE
TELEFONO 1 : 3136725952
TELEFONO 2 : 3117928542
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 19 NRO 24-00 SAN JOSE
TELEFONO 1: 3136725952
TELEFONO 2: 3117928542

MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:ninijohana-777@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:ninijohana-777@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE JULIO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA N Y
DIRECCION: CLL 19 NRO 24-00 SAN JOSE
TELEFONO 1 : 3136725952
TELEFONO 2 : 3117928542
MUNICIPIO : ARMENIA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMEÑIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
NINI YORLAY VALENCIA CARDONA

Fecha expedición: 2016/07/05 - 10:29:37, Recibo No. G000323014, Operación No. 01F220705005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: vhiKA5pf6I

MATRICULA NO: 00208663 DEL 5 DE JULIO DE 2016
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 5 DE JULIO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

800,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

****LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARmenia, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARmenia Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



88

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
NINI YORLAY VALENCIA CARDONA

Fecha expedición: 2016/07/05 - 10:29:37, Recibo No. G000323014, Operación No. 01F220705005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: vhiKA5pf6I

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación vhiKA5pf6I.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

No. 464954

VISITA O AUTODECLARACIÓN ESTABLECIMIENTO ABIERTO AL PÚBLICO

MOTIVO DE LA VISITA <i>Solicitud</i>	CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO	CIUDAD - MUNICIPIO <i>Cartagena</i>	FECHA DE LA VISITA <i>05-07-2016</i>	HORA
1. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO				
1.1 RAZÓN SOCIAL (Personas Jurídicas)			1.2 NÚMERO NIT	D.V.
1.3 REPRESENTANTE LEGAL - PERSONA NATURAL - PROPIETARIO				
1.4 NÚMERO NIT <i>30230840</i>	D.V.	1.5 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN O RESIDENCIA <i>Unidad 100</i>	1.6 E-MAIL	
2. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO				
2.1 RAZÓN SOCIAL- NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO <i>Misfitta NY</i>		2.2 ACTIVIDAD PRIMARIA <i>La recreación</i>	2.3 ACTIVIDAD SECUNDARIA	2.4 CIU
2.5 DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO <i>Antigua</i>		2.6 LOCALIDAD -VEREDA - INSPECCIÓN	2.7 BARRIO - SECTOR <i>San José</i>	2.8 ESTRATO <i>1 2 3 4 5 6</i>
2.10 HORARIO DE ATENCIÓN (Hora Militar 0 - 24) M M J V S D DE : a [a] 12:00		2.11 COVER \$	2.12 Teléfono FIJO Y/O CELULAR <i>3136927957</i>	2.13 FECHA DE APERTURA <i>01-06-2016</i>
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y VARIABLE				
3.1 MEDIOS DE COMUNICACIÓN - REPRODUCCIÓN - ALMACENAMIENTO (Colocar en los recuadros la cantidad por cada medio)				
MOB	MINI COMPONENTE	ALMACENAMIENTO EXTERNO	PISTA DE BAILE:	
BADORA	ROCKOLA	IPOD - IPAD - TABLETAS	OTROS:	
IPO DE SONIDO	VIDEO ROCKOLA	MÚSICA AMBIENTAL	OTROS:	
SOLA DE SONIDO	TELEVISIÓN	FOTOCOPIADORA	OTROS:	
INDUCTOR CD - DVD	PROYECTOR O VIDEO BEAM	IMPRESORA	OTROS:	
INDUCTOR MP3 - MP4	COMPUTADOR (escritorio o portátil)	ESCANER	NINGUNO	
3.2 VARIABLES DE LA TARIFA (Valores en números)				
N METROS CUADRADOS <i>20</i>	No. PERSONAS	<i>2</i>	No. HABITACIONES	
SALAS DE ESPERA O COMUNES	No. SILLAS	<i>8</i>	No. CAMAS	
OCALES COMERCIALES	No. BAFFLES O PARLANTES	<i>2</i>	No. ESTRELLAS (alojamientos)	
IZA VIDEOS INSTITUCIONALES	SI NO UTILIZA VIDEOS MUSICALES	SI NO	COSTO HABITACIÓN (miles \$)	
4. REPERTORIO				
4.1 TÍTULO	4.2 INTÉRPRETE / PRODUCTOR	4.3 PROGRAMA DE TELEVISIÓN / PELÍCULA	4.4 CANAL / PRODUCTOR	
<i>Musica YouTube</i>				
5. OBSERVACIONES GENERALES				
<i>Este establecimiento ubicado en el barrio San José, Cartagena. Si ejecuta</i>				

FORMATO DCZ 009 VERSIÓN 005

Nunca voy a decir, autorizo a la ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO de manera escrita, expresa, concreta, suficiente, clara e informada, para que toda la información personal actual y la que se genere en el futuro fruto de las relaciones comerciales y/o contractuales establecidas en las leyes 23 de 1982 y 232 de 1995, sea manejada en los términos de la Ley 1581 de 2012 referente al tratamiento de datos personales. Le informamos que sus datos serán incorporados en un registro automatizado con una finalidad exclusivamente administrativa, y en cumplimiento de su objeto legal.

ido en *Cartagena* a los *08* días del mes de *julio* del año *2016*.

Unidad 100 Valencia Brdona
NOMBRE LEGIBLE
C.C. *30230840*

PROPIETARIO ADMINISTRADOR

Sergio Ordóñez
VISITADOR

Declaro que la información consignada en el presente documento corresponde a la realidad y al uso efectivo de los Derechos de Autor y Conexos utilizados por este establecimiento de comercio.

Formato DCZ 009 Versión 005

VER RESPALDO

90





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1124

Armenia, Agosto 19 de 2016

Señora
Nini Yorlay Valencia Cardona
Carrera 24 No 18 – 64 San Jose
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE30540 de fecha julio 28 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA NY" ubicado en la Calle 19 No 24 – 00 de la ciudad de armenia con la actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO y actividad secundaria COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3 – TRATAMIENTO DE REDESARROLLO/ CORREDOR EMPRESARIAL.

El desarrollo del uso propuesto en la actividad comercial principal bajo la tipología edificatoria S5 – LOCAL (L – ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) NO ES COMPATIBLE y NO se encuentra dentro de los usos clasificados en esta ficha normativa.

En cuanto a la actividad comercial secundaria esta clasificada dentro de la categoría C8 – LOCAL, ESPECIALIZADO (E – ALIMENTOS Y BEBIDAS (SIN CONSUMO EN EL SITIO) siendo COMPATIBLE, por lo cual puede seguir desarrollando esta actividad siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO, COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas G.

Revisor: Zuleidy G. S.

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE300272

92
Ciudadano: BLANCA CECILIA

LOPEZ DELGADO

Fecha: 2016-07-27 16:06:51

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 27 de julio de 2016

Señor

Director de planeación municipal
Planeación municipal

La presente para solicitarle la Renovación de uso de suelo del establecimiento ARAMIS CAFETERIA, Ubicado en la Cra 18. #13- 56 de la ciudad de Armenia, Quindío, yo BLANCA CECILIA LÓPEZ DELGADO identificada con c.c. 24.573.952 propietaria agradezco la Atención que les merezca la presente.

Para constancia anexo certificado de cámara de comercio.

Blanca Cecilia López D
BLANCA CECILIA LOPEZ DELGADO

C. C. 24. 573. 952

CEL 3216161214

1125
88 A



QB

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

BLANCA CECILIA LOPEZ DELGADO

Fecha expedición: 2016/04/08 - 08:36:17, Recibo No. G000312543, Operación No. 01E890408007
!!! El expediente tiene trámites pendientes de registro o digitación !!!

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Yz3YwpIKvU

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ DELGADO BLANCA CECILIA
C.C. : 00024573952
N.I.T.:00000024573952-2
MATRICULA NO: 00140613 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2005
DIRECCION: CARRERA 18 13-56_LC 5
TELEFONO 1 : 7387302
TELEFONO 2 : 3216161214
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 18 13-56_LC
TELEFONO 1: 7387302
TELEFONO 2: 3216161214
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:ffzl@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:ffzl@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,450,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ARAMIS CAFETERIA
DIRECCION: CARRERA 18 13-56_LC
TELEFONO 1 : 3216161214
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00200498 DEL 17 DE JUNIO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 31 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,450,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
BLANCA CECILIA LOPEZ DELGADO

Fecha expedición: 2016/04/08 - 08:36:17, Recibo No. G000312543, Operación No. 01E890408007
!!! El expediente tiene trámites pendientes de registro o digitación !!!

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Yz3YwpIKvU

CERTIFICA :

QUE BAJO EL N°. 31325 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 17 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ALDEMAR TELLEZ ROJAS TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE BLANCA CECILIA LOPEZ DELGADO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFETERIA ABBOOTT Y COSTELLO, UBICADO EN LA CARRERA 18 # 13-56 ESQ. LC. 5 EDF. SAN FRANCISCO, EN ARMENIA QUINDIO.

QUE BAJO EL NÚMERO 40331, DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL DÍA 09 DEL MES MARZO DEL AÑO 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SEÑORA LOPEZ DELGADO BLANCA CECILIA TRANSFIRIO A TÍTULO DE CESIÓN GRATUITA A FAVOR DE LA SEÑORA CASTAÑO SANCHEZ AMANDA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINAD "CAFETERIA ABBOOTT & COSTELLO" UBICADO EN CR 18 13-56 ESQ LC 5 ED SAN FRANCISCO, ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación Yz3YwpIKvU.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

BLANCA CECILIA LOPEZ DELGADO

Fecha expedición: 2016/04/08 - 08:36:17, Recibo No. G000312543, Operación No. 01E890408007
!!! El expediente tiene trámites pendientes de registro o digitación !!!

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Yz3YwpIKvU



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1125

Armenia, Agosto 19 de 2016

Señora
Blanca Cecilia López Delgado
Carrera 18 No 13 – 56
Cel. 321 616 1214
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE30372 de fecha Julio 27 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ARAMIS CAFETERIA" ubicado en la Carrera 18 No 13 – 56 Local 5 de la ciudad de armenia con la actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS· PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la S5 – LOCAL (K – ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es COMPATIBLE, y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO, COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Blanca López
30. 08. 2016.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Jessica L. Arenas G.
Revisor: Zuleidy G. S.

Armenia, agosto 19 de 2016

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE32944
Ciudadano: JESSID S HIGUITA
Fecha: 2016-08-19 11:32:41
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE
SUBDIRECTORA DE PLANEACION MUNICIPAL
ALCALDIA DE ARMENIA

ASUNTO: CONCEPTO USO DE SUELOS

Por medio de la presente solicito a ustedes expedir concepto uso de suelos del establecimiento comercial **CAFETERÍA LA TERTULIA** ubicado en la Cra 14 con calle 22 esquina. Anexo certificado de cámara de comercio actualizado.

Agradeciendo la atención y su pronta respuesta

Jessid Higuita
JESSID S. HIGUITA
C.C 109496927



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JESSID STIVENS HIGUITA RAMOS

Fecha expedición: 2016/08/19 - 13:15:32, Recibo No. R001601318, Operación No. 01C150819010

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SnPX4bIMHK

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HIGUITA RAMOS JESSID STIVENS
C.C. : 98063061565
N.I.T.:00000700127734-3
MATRICULA NO: 00187859 DEL 16 DE AGOSTO DE 2013
DIRECCION: CR 14 21 65 LC
TELEFONO 1 : 3206987843
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 21 65 LC
TELEFONO 1: 3206987843
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:yessidstivens@live.com.ar
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:yessidstivens@live.com.ar

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFETERIA LA TERTULIA
DIRECCION: CR 14 21 65 LC
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00187861 DEL 16 DE AGOSTO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 4 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,800,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JESSID STIVENS HIGUITA RAMOS

Fecha expedición: 2016/08/19 - 13:15:32, Recibo No. R001601318, Operación No. 01C150819010

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SnPX4bIMHK

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 251830 Y 251831 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR HIGUITA RAMOS JESSID STIVENS,

DISMUNUYO SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FUENTE DE SODA Y CAFETERIA TERTULIA, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A LO QUE ESTABLECEN LOS CODIGOS 5613 Y 4711.

QUE EL NUMERO 293143 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 19 DE AGOSTO DE 2016, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR NORBERTO DE JESUS HIGUITA MURILLO ACTUANDO COMO APODERADO DEL SEÑOR HIGUITA RAMOS JESSID STIVENS, CAMBIA DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FUENTE DE SODA Y CAFETERIA TERTULIA, QUE EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE CAFETERIA LA TERTULIA.

CERTIFICA :

AUTORIZACIÓN A MENOR DE EDAD: QUE BAJO EL NUMERO 174 DEL LIBRO IV DEL LIBRO REGISTRO DEL 16 DE AGOSTO DE 2013, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL NORBERTO DE JESUS HIGUITA MURILLO Y ELVIA ISABEL RAMOS TORRES, MAYORES Y VECINOS DE ARMENIA QUINDIO, IDENTIFICADOS CON LAS CEDULAS DE CIUDADANÍA 3. 514. 471 Y 32.814.649, RESPONSABLES DE LOS ACTOS DEL(A) MENOR JESSID STIVENS HIGUITA RAMOS LOS AUTORIZAN PARA MATRICULARSE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, COMO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FUENTE DE SODA Y CAFETERIA TERTULIA, Y PARA EJERCER LA ACTIVIDAD, TOLO LO RELACIONADO CON CAFETERIA Y FUENTE DE SODA BAJO SU ASESORÍA Y SUPERVISIÓN, HACIÉNDOSE RESPONSABLES ANTE TERCEROS, POR LOS ERRORES O FALTAS EN QUE PUEDA INCURRIR JESSID STIVENS HIGUITA RAMOS, A QUIEN ESPECÍFICAMENTE CONCEDEN AUTORIZACIÓN.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JESSID STIVENS HIGUITA RAMOS

Fecha expedición: 2016/08/19 - 13:15:32, Recibo No. R001601318, Operación No. 01C150819010

98

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SnPX4bIMHK

FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación SnPX4bIMHK.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1127

Armenia, Agosto 19 de 2016

Señor
 Jessid Stivens Higuita Ramos
 Carrera 14 con calle 22 esquina
 Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE32944 de fecha Agosto 19 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA TERTULIA" ubicado en la Carrera 14 con calle 22 esquina de la ciudad de armenia con la actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS y actividad secundarias COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO / MULTIMPLE EN TEJIDO CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la S5 – LOCAL (K – ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es COMPATIBLE, y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO, COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

*Declaro
 Claudio Soto
 Agosto 19/2016*

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas G.

Revisor: Zuleidy G. S.

Armenia, Quindío Agosto 4 de 2016

ARQUITECTO
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
 Director
 Departamento Administrativo De Planeación Municipal
 Alcaldía de Armenia

56554

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE31294
Ciudadano: HECTOR MAURICIO
TORRES SANCHEZ
Fecha: 2016-08-04 14:42:48
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera

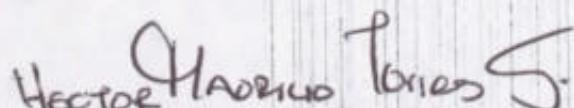
ASUNTO: Solicitud Uso de Suelo

Cordial, Saludo

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin hacer una solicitud de uso de suelo, del establecimiento LA IGUANA CAFÉ ubicado en la calle 20^a 14-30 local 30 pasaje bolívar, cuya actividad principal es el expendio de comidas preparadas en cafeterías, para lo cual el acompañante podría ser como segunda opción una cerveza o una copa de vino.

Agradezco su atención prestada esperando su colaboración

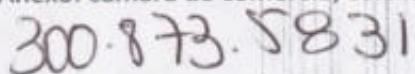
Atentamente,



HECTOR MAURICIO TORRES SANCHEZ

Cc 9771246 de armenia
 Administrador iguana café

Anexo: cámara de comercio, certificado de tradición.





CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
IGUANA CAFE

Fecha expedición: 2016/04/19 - 12:35:39, Recibo No. R001571355, Operación No. 01E630419017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: n3EszxZTbU

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : IGUANA CAFE
MATRICULA NO: 00182048 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012
DIRECCION: CALLE 20A 14-30 LOCAL 30 PASAJE BOLIVAR
TELEFONO 1 : 3178954530
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 20A 14-30 LOCAL 30
PASAJE BOLIVAR
TELEFONO 1: 7359224
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:qpasapublicidad@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:qpasapublicidad@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- GARZON JOSE GILBERTO
C.C. : 00015902273
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- ORDOÑEZ ALADINO NATALIA ANDREA
C.C. 01094891952
MATRICULA NO: 00182047 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012
- ORDOÑEZ ALADINO NATALIA ANDREA
C.C. 01094891952
MATRICULA NO: 00182047 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012
- FRANCO ALVAREZ PAUL STEVEN
C.C. 01094942724
MATRICULA NO: 00185295 DEL 10 DE ABRIL DE 2013
- SAINZ SAÑUDO JOSE ANTONIO
C.E. 00000517176
MATRICULA NO: 00203030 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2015
- FRANCO ALVAREZ PAUL STEVEN
C.C. 01094942724
MATRICULA NO: 00185295 DEL 10 DE ABRIL DE 2013
- SAINZ SAÑUDO JOSE ANTONIO
C.E. 00000517176
MATRICULA NO: 00203030 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2015

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
IGUANA CAFE

Fecha expedición: 2016/04/19 - 12:35:39, Recibo No. R001571355, Operación No. 01E630419017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: n3EszxZTbU

- GARZON JOSE GILBERTO
C.C. 00015902273
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,900,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38659 DE REGISTRO DEL LIBRO VI DEL DIA 10 DE ABRIL DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA, ORDOÑEZ ALADINO NATALIA ANDREA, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EL 50% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO IGUANA CAFE, UBICADO EN LA CALLE 20 14 30 LOCAL 5 CENTRO, A FAVOR DEL SEÑOR FRANCO ALVAREZ PAUL STEVEN.

QUE BAJO EL NUMERO 40904 DE REGISTRO DEL LIBRO VI DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA, ORDOÑEZ ALADINO NATALIA ANDREA, TRANSFIERE A TITULO DE CESION GRATUITA EL 50 % DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO IGUANA CAFE, UBICADO EN LA CALLE 20A 14- 30 LOCAL 30 PASAJE BOLIVAR, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ANTONIO SAINZ SAÑUDO.

QUE BAJO EL NUMERO 41108 DE REGISTRO DEL LIBRO VI DEL DIA 05 DE FEBRERO DEL 2016 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR PAUL STEVEN FRANCO ALVAREZ, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EL 50 % DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO IGUANA CAFE, UBICADO EN LA CALLE 20A 14-30 LOCAL 30 PASAJE BOLIVAR, A FAVOR DE EL SEÑOR JOSE GILBERTO GARZON.

QUE BAJO EL NUMERO 41339 DEL LIBRO VI DE REGISTRO, EL DIA 19 DE ABRIL DE 2016, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR JOSE ANTONIO SAINZ SAÑUDO, TRANSFIRIO A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL SEÑOR JOSE GILBERTO GARZON EL 50% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO IGUANA CAFÉ.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
IGUANA CAFE

Fecha expedición: 2016/04/19 - 12:35:39, Recibo No. R001571355, Operación No. 01E630419017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: n3EszxZTbU

IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación n3EszxZTbU.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 280-59215

103

Impreso el 4 de Agosto de 2016 a las 02:21:39 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 24/6/1986 RADICACIÓN: 86-005175 CON: ESCRITURA DE 23/5/1986

COD CATASTRAL: 63001010400660023902

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 01-04-066-0023-902

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOCAL N.105.- CONSTA DE UNA AREA PRIVADA DE CIENTO DOCE METROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (112.68 M²)DISTRIBUIDA 62.52 M² EN EL PRIMER PISO, Y 50.16V M² EN EL MEZZANINE, ALTURAS LIBRES DE 2.40 METROS EN EL PRIMER PISO,2.15 METROS EN EL MEZZANINE Y UN COEFICIENTE DE COPROPiedad DEL 5.27%. LOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #797 DE 23 DE MAYO DE 1986, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA.- (ART. 11 DTO.1711 DE 1984)-NOTA: EN LA ESCRITURA NRO 1732 DE 20-06-07 CONSTA QUE TIENE UN AREA DE 83.39 M² DISTRIBUIDA 65.52 M² EN EL PRIMER PISO Y 17.87 M² EN EL MEZANINE Y UN COEFICIENTE DE 3.97%.

COMPLEMENTACIÓN:

I. ANA LUCIA VARGAS GIRALDO, ADQUIRIO CUOTA EQUIVALENTE A 8/48 EN DOS LOTES, POR COMPRA A LAURA PASTORA GIRALDO DE VARGAS, EN \$2.493.833,00 POR ESCRITURA #87 DE 18 DE ENERO DE 1984, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23 DE ENERO DE 1984.- II. ISaura Y MARIA LEONOR VARGAS GIRALDO, ADQUIRIERON CUOTAS, POR COMPRA A LAURA PASTORA GIRALDO DE VARGAS, EN \$4.987.666,00 POR ESCRITURA #86 DE 18 DE ENERO DE 1984, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23 DE ENERO DE 1984.- III. LAURA PASTORA GIRALDO DE VARGAS, ADQUIRIO 24/48 PARTES EN PARTICION DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON LUIS EDUARDO VARGAS MUÑOZ, POR ESCRITURA #2964 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1983, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1983. SE ADJUDICO EN \$7.481.500,00.- IV. ANA LUCIA VARGAS GIRALDO (NUMERAL I), ADQUIRIO UNA SEXTA PARTE, LEONISA VARGAS GIRALDO, 1/6 PARTE, POR COMPRA A LAURA PASTORA GIRALDO VARGAS, EN \$5.000.000,00 POR ESCRITURA #396 DE 2 DE MAYO DE 1983, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE MAYO DE 1983.- V. ANA LUCIA VARGAS GIRALDO, ADQUIRIO CUOTA, POR COMPRA A PATRICIA LONDOÑO DE ANGEL, EN \$58.458,00 POR ESCRITURA #728 DE 27 DE MARZO DE 1978, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE ABRIL DE 1978.- VI. ANA LUCIA VARGAS GIRALDO, ADQUIRIO CUOTAS SEGUN REMATE VERIFICADO EN EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EL 20 DE JUNIO DE 1977, EN LA LICENCIA JUDICIAL DE ALVARO Y JAIME LONDOÑO SALAZAR, REGISTRADO EL 24 DE JUNIO DE 1977, EN \$125.000,00.- VII. ANA LUCIA VARGAS GIRALDO, ADQUIRIO CUOTAS, POR COMPRA A MARINA LONDOÑO DE AGUDELO, AMPARO LONDOÑO DE PATIÑO, ALBERTO, CESAR Y DIEGO LONDOÑO SALAZAR, EN \$292.290,00 POR ESCRITURA #610 DE 9 DE MARZO DE 1977, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE MARZO DE 1977.- VIII. LUIS EDUARDO VARGAS MUÑOZ (NUMERAL III), LAURA PASTORA GIRALDO DE VARGAS (NUMERAL IV), ADQUIRIERON 5/6 PARTES, POR COMPRA A IVAN LONDOÑO BOTERO, ESNEDA LONDOÑO DE ARAUJO, NURY LONDOÑO DE ISAZA, CARMELITA LONDOÑO DE GIRALDO Y OFFIR LONDOÑO DE BOTERO, EN \$2.338.333,34 POR ESCRITURA 2365 DE 22 DE OCTUBRE DE 1976, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 1976.- IX. ESNEDA LONDOÑO DE ARAUJO, ANA OFIR U OFIR LONDOÑO DE BOTERO, CARMELITA LONDOÑO DE GIRALDO, MARIA NURY O NURY LONDOÑO DE ISAZA, IVAN LONDOÑO BOTERO, ADQUIRIERON UNA CUOTA DE \$230.933,33 PARA CADA UNO, ALVARO, MARINA, CESAR, ALBERTO AUGUSTO, PATRICIA, JAIME, AMPARO Y DIEGO LONDOÑO SALAZAR, UNA CUOTA DE \$28.866,66 PARA CADA UNO, SOBRE UN AVALUO DE \$1.385.600,00 POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ALBERTINA BOTERO VDA. DE LONDOÑO, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 18 DE JUNIO DE 1975, Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 22 DE JULIO DE 1975.- X. ALBERTINA BOTERO DE LONDOÑO (SIC), ADQUIRIO LA MITAD, POR COMPRA A HOVER BOTERO BAENA, EN \$300.000,00 POR ESCRITURA #659 DE 5 DE JUNIO DE 1963, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 14 DE JUNIO DE 1963.- XI. HOVER BOTERO BAENA, ADQUIRIO LA MITAD, POR COMPRA A MIGUEL LONDOÑO L., EN \$300.000,00 POR ESCRITURA #459 DE 20 DE ABRIL DE 1963, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30 DE ABRIL DE 1963.- XII. MIGUEL LONDOÑO LONDOÑO (SIC) Y ALBERTINA BOTERO DE LONDOÑO, ADQUIRIERON LA TOTALIDAD DE LOS INMUEBLES, POR COMPRA A LUIS BAENA RESTREPO, EN \$600.000,00 POR ESCRITURA #778 DE 2 DE JUNIO DE 1962, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 7 DE JUNIO DE 1962.- EL EDIFICIO "BOLIVAR", TIENE UNA AREA APROXIMADA DE 475.90 METROS CUADRADOS, ALINERADO ASI: ORIENTE: EN DOCE METROS CON SETENTA CENTIMETROS (12.70) CON LA CARRERA CATÓRCE (14) O "PLAZA DE BOLIVAR", NORTE: EN

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA**
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 280-59215

Impreso el 4 de Agosto de 2016 a las 02:21:39 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

TREINTA Y SIETE METROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMETROS (37.77), CON INMUEBLE DE RAUL SANTACOLOMA, BERNARDO SANTACOLOMA VILLEGAS, Y HUMBERTO GARCIA GIRALDO. OCCIDENTE: EN DOCE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (12.50) CON INMUEBLE DE AURA GOMEZ DE ECHEVERRY, GUSTAVO ARISTIZABAL RAMIREZ Y ARISTIZABAL MARTINEZ HERMANOS LTDA. SUR: EN 37.77 MTS., CON LA CALLE 20A O "PASAJE BOLIVAR".-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 20A 14-30 LOCAL 105 E. BOLIVAR

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-59209

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 28/5/1986 Radicación 05175
DOC: ESCRITURA 797 DEL: 23/5/1986 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: VARGAS GIRALDO ISaura X
A: VARGAS GIRALDO ANA LUCIA X
A: VARGAS GIRALDO LEONISA X
A: VARGAS GIRALDO MARIA LEONOR X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 28/5/1986 Radicación
DOC: ESCRITURA 797 DEL: 23/5/1986 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 PARTICION ESTE Y 7 LOTES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VARGAS GIRALDO ANA LUCIA
DE: VARGAS GIRALDO LEONISA
DE: VARGAS GIRALDO ISaura
A: VARGAS GIRALDO MARIA LEONOR X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 14/12/1999 Radicación 1999-16831
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 30/11/1999 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 29.795.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VARGAS GIRALDO MARIA LEONOR
A: VARGAS DE GOMEZ OMaira X
A: VARGAS GIRALDO EDUARDO X
A: VARGAS GIRALDO LEONISA X
A: VARGAS GIRALDO ISaura X
A: VARGAS GIRALDO GABRIEL LUIS X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 30/10/2002 Radicación 2002-24079
DOC: ESCRITURA 3828 DEL: 29/10/2002 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -
CONTENIDO EN LA ESCRITURA 797 DE 23-05-86 NOTARIA 1. DE ARMENIA ACOGIENDOSE A LA LEY 675 DE 03-08-01.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EDIFICIO BOLIVAR -PROPIEDAD HORIZONTAL -

104

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-59215

Impreso el 4 de Agosto de 2016 a las 02:21:39 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 27/4/2004 Radicación 2004-7757

DOC: ESCRITURA 1166 DEL: 22/4/2004 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD - DE ESTE Y 10 LOTES MAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS GIRALDO ISaura CC# 24468175

DE: VARGAS GIRALDO LEONISA CC# 24468302

DE: VARGAS GIRALDO EDUARDO CC# 1288501

DE: VARGAS DE GOMEZ OMAIRA C.C.24.455.043

A: VARGAS GIRALDO GABRIEL LUIS CC# 1216915 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 21/6/2007 Radicación 2007-280-6-11555

DOC: ESCRITURA 1732 DEL: 20/6/2007 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - O CORRECCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA NRO 3828 DE 29-10-02 NOTARIA 2. DE ARMENIA EN CUANTO A LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO BOLIVAR -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 16/1/2014 Radicación 2014-280-6-641

DOC: OFICIO 2583 DEL: 15/11/2013 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO - DE PETICION DE HERENCIA EN ESTE Y OTROS INMUEBLES MAS.. (EXP. 2013-0094-00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS FRANCO MARIA ELENA CC# 24477296

A: GOMEZ VARGAS CARMENZA

A: GOMEZ VARGAS ANGELA MARIA CC# 41933745

A: VARGAS CAMPUZANO ANA LUCIA

A: VARGAS CAMPUZANO MARIA CRISTINA

A: VARGAS CAMPUZANO MARTHA INES

A: VARGAS GIRALDO O VARGAS DE GOMEZ OMAIRA (SIC)

A: VARGAS GIRALDO EDUARDO

A: VARGAS GIRALDO GABRIEL LUIS X

A: VARGAS GUTIERREZ RAUL

A: VARGAS NAVARRO CARLOS ARTURO

A: VARGAS GUTIERREZ SANDRA

A: VARGAS SILVA ROSA AMELIA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

.....
.....

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-59215

Impreso el 4 de Agosto de 2016 a las 02:21:39 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 53186 impreso por: 53186

TURNO: 2016-280-1-68105 FECHA: 4/8/2016

NIS: RR0+M90elNEUSgkI06DyeWEUPhiF88jg8p+WN6Tu1kYCINi5x3Tk/g==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

Luz Janeth Quintero Rojas SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1130

Armenia, Agosto 19 de 2016

Señor
 Hector Mauricio Torres Sánchez
 Calle 20^a No 14 – 30 Local 30 Pasaje Bolívar
 Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE31294 de fecha Agosto 04 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "IGUANA CAFE" ubicado en la Calle 20^a No 14 – 30 Local 30 Pasaje Bolívar de la ciudad de armenia con la actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO / MULTIMPLE EN TEJIDO CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la S5 – LOCAL (K – ENTRETENIMIENTO, DE BAJO IMPACTO) es COMPATIBLE, y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

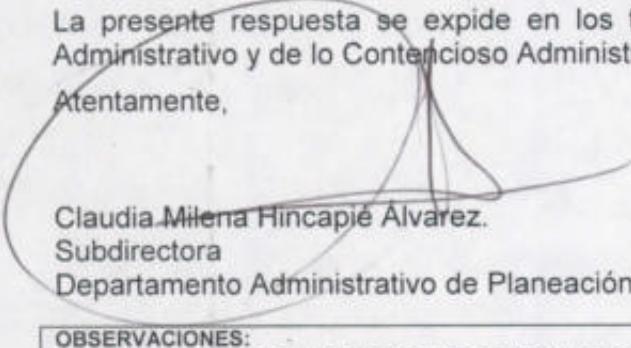
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público, sin previa autorización y permiso otorgado por el Departamento Administrativo de Planeación.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Claudia Milera Hincapé Álvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

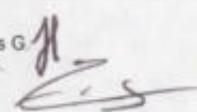
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

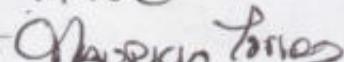
Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas G.

Reviso: Zuleidy Gomez S.



22-08-16.
 17:08



Armenia, Agosto del 2016

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE30830
Ciudadano: ORIGINAR
SOLUCIONES S.A.S
Fecha: 2016-08-01 14:05:14
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Doctora:
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirector(a) Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia
Armenia Q.

705

Asunto: Certificado uso de suelos

Por medio de la presente me permito solicitar Certificado de Uso de Suelos de la oficina ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S Nit 900.511.858-1, la cual se encuentra ubicada en la Calle 22 #14-36 centro.
Adjunto Cámara de Comercio

Agradezco la atención prestada

Linafie06.

ORIGINAR | Libranza
SOLUCIONES

317 647 0406 Celular
E-mail: lgarcia@originarsoluciones.com

Lina María García Ruiz
Directora Oficina Armenia

Calle 22 No 14-36 Centro
PBX: (+57 1) 6735 78 57 Ext. 6001
Cel. 317 6470406
Armenia Q. Colombia
www.onest.co



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
 CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
 ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S

Fecha expedición: 2016/03/17 - 15:10:26, Recibo No. R001549646, Operación No. 01F220317018

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TDdLb6HIEr

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
 RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA
 LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
 EN LAS MATRÍCULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S
 MATRÍCULA NO: 00186607 DEL 20 DE JUNIO DE 2013
 DIRECCION: CALLE 22 14-36 CENTRO
 TELEFONO 1 : 7424266
 MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 13 77A-52
 TELEFONO 1: 7424266
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 E-MAIL COMERCIAL:info@originarsoluciones.com
 E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:info@rsoluciones.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :ORIGINAR SOLUCIONES
 S.A.S.
 DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
 NIT CASA PRINCIPAL :900511858-1

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
 GARCIA RUIZ LINA MARIA , C.C. : 00041938279
 CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y SUS ACTUALIZACIONES
 POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 6493 ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING
 ACTIVIDAD SECUNDARIA:
 6499 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE
 SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.
 ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O
 ARRENDADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 20,127,000
 RENOVÓ EL AÑO 2016 EL 10 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA :

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S

Fecha expedición: 2016/03/17 - 15:10:26, Recibo No. R001549646, Operación No. 01F220317018

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TDdLb6HIEr
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

DEFINICION DE FUNCIONES DE LOS ADMINISTRADORES: 1. MANEJAR LA PLANTA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, EN LO REFERENTE A: DISCIPLINA, CUMPLIMIENTO DE LABORES, LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS CORPORATIVOS. 2. EFECTUAR EL CONTROL DEL DESARROLLO DE LA AGENCIA, GENERANDO UN CLIMA DE ARMONIA Y SATISFACTION LABORAL. 3. CONTRIBUIR CON LA CAPACITACION DE TODO EL PERSONAL A SU CARGO ASI COMO REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL MISMO. 4. ENCARGARSE DIRECTAMENTE DE LA PRESENTACION E IMAGEN DE LA AGENCIA CAMBIANDO EXHIBICIONES, DECORACIONES Y PRESENTACION EN GENERAL, DE CONFORMIDAD A LOS COMUNICADO POR EL AREA DE MERCADEO Y TELECOMUNICACIONES. 5. IMPULSAR EL CRECIMIENTO Y PROYECCION DE LA AGENCIA BAJO LA DIRECTRICES DADAS POR LA SOCIEDAD. 6. TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

QUE BAJO EL NÚMERO 277473 DEL LIBRO XV DE REGISTRO, EL DÍA 11 DEL MES AGOSTO DEL AÑO 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SEÑORA GARCIA RUIZ LINA MARIA ACTUÓ EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ORIGINAR SOLUCIONES S.A. S CAMBIO LA DIRECCIÓN COMERCIAL UBICADO EN CALLE 22 14 02 LOCAL 10 C EDIFICIO CALAMARY, EN ADELANTE SEGUIRÁ FUNCIONANDO EN CALLE 22 NRO 14 36 CENTRO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRÍCULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRÍCULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S

Fecha expedición: 2016/03/17 - 15:10:26, Recibo No. R001549646, Operación No. 01F220317018

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TDdLb6HIEr
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación TDdLb6HIEr.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1133

Armenia, Agosto 19 de 2016

Señora
Lina María García Ruiz
Calle 22 No 14 - 36
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE30830 de fecha Agosto 01 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S." ubicado en la Calle 22 No 14 - 36 de la ciudad de armenia con la actividad comercial ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS PENSIONES, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la S5 – LOCAL (A – BANCARIOS, FINANCIEROS, COMPRAVENTA) es **COMPATIBLE**, y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha, Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hineapié Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Recibido el
20-08-2016
EXPOCRÉDIT
NIT. 900.161.180-2
F. 263

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas G.

Revisor: Zuleidy Gomez S.

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE30301

Ciudadano: DROGAS LA

MILAGROSA LA 14

Fecha: 2016-07-27 11:52:55

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Diana Marcela Henao Herrera

DROGAS LA MILAGROSA

Julio 27/2016

N.I.T. 108799916-1

CRA 14 9-30 LC 2

TEL 7359091

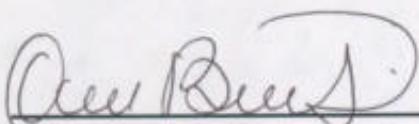
Doctor(A)

Por medio de la presente le solicito el favor, de un estudio de suelo en el establecimiento.

Denominado **DROGAS LA MILAGROSA LA 14** con dirección **cra 14 9-30 LC 2** el cual se dedica a la venta de medicamentos, perfumería y artículos para el aseo personal.

Esta solicitud es exigida por la seccional de salud para poder tener en regla los documentos de dicho establecimiento.

Agradezco su atención y colaboración prestada.



Aurora Bueno Dávila
Auxiliar de farmacia



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GONZALEZ BUITRAGO PAOLA ANGELICA

Fecha expedición: 2016/07/27 - 11:07:25, Recibo No. G000325607, Operación No. 01E940727043

CODIGO DE VERIFICACIÓN: p7XuuCq18B

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GONZALEZ BUITRAGO PAOLA ANGELICA
C.C. : 01087999162
N.I.T.:00001087999162-1
MATRICULA NO: 00195054 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014
DIRECCION: CRA 14 9 30 LC 2
TELEFONO 1 : 3114033281 .
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 9 30 LC 2
TELEFONO 1: 3114033281
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:drogaslamilagrosa@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:drogaslamilagrosa@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGAS LA MILAGROSA LA 14
DIRECCION: CRA 14 9 30 LC 2
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00195057 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 29 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,800,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GONZALEZ BUITRAGO PAOLA ANGELICA

Fecha expedición: 2016/07/27 - 11:07:25, Recibo No. G000325607, Operación No. 01E940727043

CODIGO DE VERIFICACIÓN: p7XuuCq18B

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación p7XuuCq18B.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

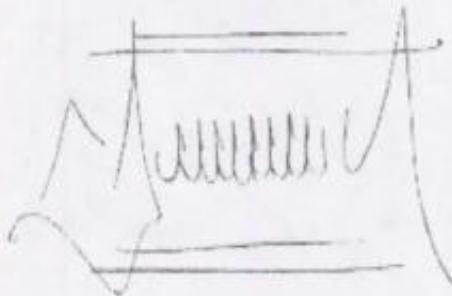
***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GONZALEZ BUITRAGO PAOLA ANGELICA

Fecha expedición: 2016/07/27 - 11:07:25, Recibo No. G000325607, Operación No. 01E940727043

CODIGO DE VERIFICACIÓN: p7XuuCq18B





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Agosto 19 de 2016

DP-POT-CUS-1134

Señora
Aurora Bueno Davila
Carrera 14 No 9 – 30 Local 2
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE30301 de fecha julio 27 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento Comercial "DROGAS LA MILAGROSA" ubicado en la Carrera 14 No 9 – 30 Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COMETICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTO ESPECIALIZADO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo / Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

AurBud.
7359091.
30/3.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas

Reviso: Claudio Milena Hincapie A.

Zapata

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE31448

Ciudadano: ZAPATA

INVERSIONES CIA EN C.S

Fecha: 2016-08-05 15:13:44

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 5

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Pereira, 02 de agosto de 2016

Señores

PLANEACION DE ARMENIA

Att. Dra. Claudia M. Hincapié Álvarez

Subdirectora de Planeación

Ciudad

Asunto: Poder

GUSTAVO ZAPATA RAMIREZ con CC 10.078.957. actuando en nombre y representación legal de ZAPATA INVERSIONES CIA en C.S. con NIT 900.416.211-9, por medio de la presente otorgo poder especial, amplio y suficiente a LAFAM S.A.S NIT. 900.407.148-4 y/o al señor Oscar Alexander Pineda Con Cédula 1.094.881.854 de Armenia. Para que en mi nombre y representación realice el trámite de radicación de documentos en esta dependencia para uso de suelo.

Cordialmente:

ZAPATA INVERSIONES CIA en C.S.

Gustavo Zapata Ramirez

CC. 10.078.957 de Pereira

3113338118 -

Avenida 19 Norte - 46



116

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LAFAM OPTICAS

Fecha expedición: 2016/08/05 - 12:02:10, Recibo No. R001598109, Operación No. 01E410805013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WQ4mdKBxx5

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LAFAM OPTICAS
MATRICULA NO: 00134036 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2004
DIRECCION: C.CIAL PORTAL DEL QUINDIO CALLE 19 NORTE 13-08 L.N2-08
TELEFONO 1 : 7496368
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 138 # 50 - 50
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:harold.revera@lafam.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:multiop@epm.net.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- LAFAM S A S
NIT:900407148-4
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- ZAPATA RAMIREZ GUSTAVO
C.C. 00010078957
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.
- MULTIOPTICAS S.A.
N.I.T. 09001339697
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8692 ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 32,117,646

CERTIFICA :

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LAFAM OPTICAS

Fecha expedición: 2016/08/05 - 12:02:10, Recibo No. R001598109, Operación No. 01E410805013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WQ4mdKBxx5

QUE BAJO EL NUMERO 107531 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN ABRIL 25 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "MULTIOPTICAS"; EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A " COMPRA VENTA DE MONTURAS Y MATERIAL OPTICO CONSULTA DE OPTOMETRIA".

QUE BAJO EL NUMERO 32765 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN MARZO 3 DE 2007, SE INSCRIBIO LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES (193) DEL 22 DE ENERO DE 2007 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA EL APORTE EN ESPECIE PARA LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MULTIOPTICAS S.A. CON DOMICILIO PRINCIPAL EN PEREIRA., QUIENES ACTUAN EN NOMBRE Y REPRES

QUE BAJO EL NUMERO 39627 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 30 DE ABRIL DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR ZAPATA RAMIREZ GUSTAVO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE MULTIOPTICAS S.A, TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE NAY ZARZOUR AKA Y ALEXANDRE DE SOUSA LOPES, QUIENES ACTUAN EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LAFAM S. A.S, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MULTIOPTICAS, UBICADO EN C.C PORTAL DEL QUINDIO CALLE 19 NORTE 13-08 L.N DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 277601 DE LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 14 DE AGOSTO DE 2015, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL CARLOS MIGUEL MENDEZ ARENAS OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LAFAM S.A.S. CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MULTIOPTICAS EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE LAFAM OPTICAS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LAFAM OPTICAS

Fecha expedición: 2016/08/05 - 12:02:10, Recibo No. R001598109, Operación No. 01E410805013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WQ4mdKBxx5

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación WQ4mdKBxx5.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16080216351415820

Nro Matrícula: 280-168915

Página 1

Impreso el 2 de Agosto de 2016 a las 10:20:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA

FECHA APERTURA: 12-01-2005 RADICACIÓN: 2004-24972 CON: ESCRITURA DE: 23-12-2004

CODIGO CATASTRAL: 63001010702520056901 COD CATASTRAL ANT: 01-07-0080-0003-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3421 de fecha 29-12-2004 en NOTARIA 4 de ARMENIA LOCAL NUMERO N2-08 con area de 36.35 M² con coeficiente de 0.573% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

1.)-PORTAL DE ARMENIA S.A. VERIFICO LOTE POR ESCRITURA 2482 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2004 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2004.—PORTAL DE ARMENIA S.A. ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICAS S.A. OLIMPICA S.A. POR VALOR DE \$2.000.000.000.00, POR ESCRITURA 5933 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 3 DE FEBRERO DE 2004.—SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICAS S.A.-" OLIMPICA S.A." VERIFICARON ENGLOBAMIENTO POR ESCRITURA 3254 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2003.—II.)-SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. -OLIMPICA S.A. VERIFICO ENGLOBAMIENTO EN UN LOTE POR ESCRITURA 1701 DEL 17 DE JUNIO DEL 2003 NOTARIA 4 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 27 DE JUNIO DEL 2003 Y ADQUIRIO EN DOS LOTES ASI: UN LOTE POR COMPRA A BERTA INES RESTREPO DE SANMARTIN POR VALOR DE \$420.000.000.00, POR ESCRITURA 5583 DEL 5 DE DICIEMBRE DEL 2002 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2002.—POR ESTA MISMA ESCRITURA SE ACLARO LA NOENCLATURA DEL INMUEBLE, DE CONFORMIDAD AL CERTIFICADO 001716 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2002 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.—III.)-BERTA INES RESTREPO DE SANMARTIN ADQUIRIO POR COMPRA A HUMBERTO DE JESUS PANIAGUA TORRES POR VALOR DE \$26.000.000.00, POR ESCRITURA 2627 DEL 22 DE MAYO DE 1.996 NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23 DE MAYO DE 1.996.—IV.)-HUMBERTO DE JESUS PANIAGUA TORRES ADQUIRIO POR COMPRA A CONSTRUCTORA GAMMA LIMITADA POR VALOR DE \$25.000.000.00, POR ESCRITURA 2245 DEL 25 DE JULIO DE 1.995 NOTARIA 2 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27 DE JULIO DE 1.995.—V.)-CONSTRUCTORA GAMMA LIMITADA ADQUIRIO POR COMPRA A CONSTRUCTORA MEGA LTDA. Y JARAMILLO VELASQUEZ MAURICIO ALBERTO, POR VALOR DE \$25.000.000.00, POR ESCRITURA 3626 DEL 29 DE JULIO DE 1.994 NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE AGOSTO DE 1.994.—VI.)-CONSTRUCTORA MEGA LTDA. Y JARAMILLO VELASQUEZ MAURICIO ALBERTO ADQUIRIERON POR COMPRA A DIDIER JARAMILLO GAVIRIA Y JORGE HERNAN GONZALEZ HOYOS POR VALOR DE \$5.450.000.00, POR ESCRITURA 809 DEL 22 DE FEBRERO DE 1.994 NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE FEBRERO DE 1.994.—VII.)-JORGE HERNAN GONZALEZ HOYOS Y DIDIER JARAMILLO GAVIRIA ADQUIRIERON POR COMPRA A RESTREPO VELEZ HERMANOS LTDA. POR VALOR DE \$4.500.000.00, POR ESCRITURA 3313 DEL 16 DE JUNIO DE 1993 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE JUNIO DE 1.993.—VIII.)-RESTREPO VELEZ HERMANOS LTDA. ADQUIRIO DERECHO DE 1/3 PARTE POR COMPRA A ALBERTO LOPEZ MURILLO POR VALOR DE \$850.000.00, POR ESCRITURA 1489 DEL 18 DE MARZO DE 1.993 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE MARZO DE 1.993.—IX.)-RESTREPO VELEZ HERMANOS LTDA. ADQUIRIO 2/3 PARTES POR COMPRA A HERNAN RESTREPO MARQUEZ POR VALOR DE \$1.500.000.00, POR ESCRITURA 2854 DEL 21 DE OCTUBRE DE 1.985 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 1.985.—X.)-HERNAN RESTREPO MARQUEZ ADQUIRIO 1/3 PARTE POR COMPRA A ELUID RODRIGUEZ SANCHEZ POR VALOR DE \$350.000.00, POR ESCRITURA 2113 DEL 21 DE AGOSTO DE 1.985 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.985.—XI.)-ELIUD RODRIGUEZ SANCHEZ ADQUIRIO 1/3 PARTE POR COMPRA A RUBIEL GONZALEZ ORTIZ POR VALOR DE \$450.000.00, POR ESCRITURA 568 DEL 1 DE MARZO DE 1.982 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE ABRIL DE 1.982.—XII.)-RUBIEL GONZALEZ Y ALBERTO LOPEZ ADQUIRIERON CUOTA DE 2/3 PARTES POR COMPRA A ALBERTO BOTERO MARQUEZ Y JAIRO RODRIGUEZ GIRALDO POR VALOR DE \$560.000.00, POR ESCRITURA 832 DEL 5 DE ABRIL DE 1.978 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE MAYO DE 1.978.—XIII.)-ALBERTO BOTERO MARQUEZ, HERNAN RESTREPO MARQUEZ Y JAIRO RODRIGUEZ GIRALDO ADQUIRIERON MAYOR EXTENSION POR COMPRA A GUILLERMO GONZALEZ MENDEZ POR ESCRITURA 693 DEL 17 DE MARZO DE 1.977 NOTARIA 2 DE ARMENIA, POR VALOR DE \$700.000.00, REGISTRADA EL 24 DE MARZO DE 1.977.—XIV.)-SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A INDUSTRIAS COLT LIMITADA POR VALOR DE \$25.000.000.00, POR ESCRITURA 479 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.987 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 25 DE MARZO DE 1.987.—XV.)-INDUSTRIAS COLT LIMITADA ADQUIRIO POR COMPRA A GRAN CADENA DE ALMACENES COLOMBIANOS S.A. (CADERNALCO S.A.) POR VALOR DE \$25.000.000.00, POR ESCRITURA 170 DEL 30 DE ENERO DE 1.987 DE LA NOTARIA 4 DE PEREIRA, REGISTRADA EL 5 DE FEBRERO DE 1.987.—XVI.)-GRAN CADENA DE ALMACENES COLOMBIANOS S.A. (CADERNALCO S.A.) ADQUIRIO POR COMPRA A INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS S.A. POR VALOR DE \$18.000.000.00, POR ESCRITURA 3368 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1.983 NOTARIA 7 DE MEDELLIN REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.983.—XVII.)-INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS S.A. ADQUIRIO EN PERMUTA HECHA CON JOSE MIGUEL JARAMILLO JARAMILLO, MARIA HELENA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16080216351415820

Nro Matrícula: 280-168915

Página 2

Impreso el 2 de Agosto de 2016 a las 10:20:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ARBELAEZ DE RODRIGUEZ Y LIGIA VIRGINIA SAFFON DE SALDARRIAGA POR VALOR DE \$1.100.000,00, POR ESCRITURA 3027 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1.978 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1.978.-XVIII.)SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A ALMONACID GALVIS GABRIEL AUGUSTO (SIC) POR VALOR DE \$23.600.000,00, POR ESCRITURA 1346 DEL 18 DE ABRIL DE 1.996 NOTARIA 5 DE PEREIRA, REGISTRADA EL 22 DE ABRIL DE 1.996.-XIX.)GABRIEL ALMONACID GALVIS ADQUIRIO EN PERMUTA HECHA CON LUIS FERNANDO MARTINEZ GUINAND POR VALOR DE \$5.403.000,00, POR ESCRITURA 5020 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.992 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.-XX.)LUIS FERNANDO MARTINEZ GUINAND ADQUIRIO POR COMPRA A RESTREPO VELEZ HERMANOS LTDA. Y ALBERTO LOPEZ MURILLO POR VALOR DE \$900.000,00, POR ESCRITURA 3683 DEL 14 DE JULIO DE 1.992 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE JULIO DE 1.992.-XXI.)RESTREPO VELEZ HERMANOS LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION 2/3 PARTES EXCLUYENDO UN LOTE DE 9.910,73 M². DE ESTE Y DOS LOTES MAS, POR COMPRA A HERNAN RESTREPO MARQUEZ EN \$1.500.000,00 POR ESCRITURA 2854 DEL 21 DE OCTUBRE DE 1.985.--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 19 NORTE #12-60 Y AV. BOLIVAR CRA.14 #19N-46 LOCAL N2-08) CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDIO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

280 - 168715

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-12-2004 Radicación: 2004-24972

Doc: ESCRITURA 3421 DEL 29-12-2004 ARMENIA - NOTARIA 4

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PORTAL DE ARMENIA S.A.

NIT# 8010046612X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-12-2005 Radicación: 2005-22467

Doc: ESCRITURA 2591 DEL 16-09-2005 ARMENIA - NOTARIA 4

VALOR ACTO: \$183,900,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PORTAL DE ARMENIA S.A.

NIT# 8010046612

A: LEASING COLOMBIA S.A. COMPAIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

CC# 8600592943

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-12-2005 Radicación: 2005-22467

Doc: ESCRITURA 2591 DEL 16-09-2005 ARMENIA - NOTARIA 4

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0329 PACTO DE RETROVENTA HASTA EL NUEVE DE ABRIL DE 2006.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING COLOMBIA S.A. -COMPAIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

NIT# 8600592943X

A: PORTAL DE ARMENIA S.A.

NIT# 8010046612



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16080216351415820

Nro Matrícula: 280-168915

Página 3

Impreso el 2 de Agosto de 2016 a las 10:20:10 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-11-2009 Radicación: 2009-280-6-21706

Doc: ESCRITURA 3967 DEL 20-11-2009 ARMENIA - NOTARIA CUARTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA 3421 DE 29-12-2004 DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA EN CUANTO A LOS ARTICULOS 6,13,15,31,33,37,44,47,48,55 AL 57,75,77,81,85,89,91,98,100,101,102,104, 105, SE ADICIONA EL ART. 123, SE MODIFICA EL ARTICULO 26

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDIO- PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-12-2011 Radicación: 2011-280-6-23079

Doc: ESCRITURA 5399 DEL 30-09-2011 PEREIRA - NOTARIA QUINTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PACTO DE RETROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PORTAL DE ARMENIA S.A.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-12-2011 Radicación: 2011-280-6-23079

Doc: ESCRITURA 5399 DEL 30-09-2011 PEREIRA - NOTARIA QUINTA

VALOR ACTO: \$1,011,175

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAIA DE FINANCIAMIENTO (ANTES LEASING COLOMBIA S.A. COMPAIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL)

NIT. 860.059.294-3

A: ZAPATA INVERSIONES CIA EN C.S.

NIT# 9004162119X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16080216351415820

Nro Matrícula: 280-168915

Página 4

Impreso el 2 de Agosto de 2016 a las 10:20:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-280-1-66814 FECHA: 02-08-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1135

Armenia, Agosto 22 de 2016

Señor
Gustavo Zapata Ramirez
Avenida 19 Norte – 46
Armenia, Quindio

Asunto: Su oficio radicado 2016RE31448 de fecha Agosto 05 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento Comercial "LAFAM OPTICAS" ubicado en el Centro Comercial Portal del Quindío Calle 19 Norte 13 – 08 Local 2 – 08 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICOS, ACTIVIDAD DE LA PRACTIVCA MEDICA, SIN INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10 – REDESARROLLO / COMERCIAL EN EJE CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (I – ARTÍCULOS DE USO PERSONAL, B – SALUD (CONSULTORIOS)) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Jessica L. Arenas
Revisor: Zuleidy G. S.

22
Armenia Q,01 de Agosto de 2016

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE30753
Ciudadano: CARLOS JULIO
CORREDOR FANDIÑO
Fecha: 2016-08-01 08:26:45
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos:
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Doctora
Claudia Milena Hincapié A
Subdirectora de Planeación
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del Suelo

YO: CARLOS JULIO CORREDOR FANDIÑO, con c.c.# 7.496.166, solicito comedidamente, concepto en la referencia, para el establecimiento de comercio denominado SASTRERIA DE CARLOS JULIO CORREDOR FANDIÑO, ubicada en la Calle 14 Nro, 13-23 de Armenia Q

Actividad Principal: Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.

Anexos: Copia del certificado de cámara de comercio

Notificación: Calle 14 # 13-23 Armenia Q,
cel 3207588590

Atentamente:

Carlos julio corredor f
CARLOS JULIO CORREDOR FANDIÑO
c.c.# 7.496.166

1136
Agosto 22



124

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CORREDOR FANDINO CARLOS JULIO

Fecha expedición: 2016/03/02 - 08:28:37, Recibo No. R001539244, Operación No. 01E430302003

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YHkgQz49vi

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CORREDOR FANDINO CARLOS JULIO
C.C. : 00007496166
N.I.T.:00000007496166-8
MATRICULA NO: 00055608 DEL 8 DE MAYO DE 1991
DIRECCION: CL. 14 NRO. 13-23
TELEFONO 1 : 3207588590
TELEFONO 3 : 3207588590
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 14 NRO. 13-23
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3207588590
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:julio258@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:julio258@hotmail.com
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
TOTAL ACTIVOS : \$ 2,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SASTRERIA DE CARLOS JULIO CORREDOR FANDINO
DIRECCION: CL. 14 NRO. 13-23
TELEFONO 1 : 3207588590
TELEFONO 3 : 3207588590
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00055607 DEL 8 DE MAYO DE 1991
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 2 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,800,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CORREDOR FANDINO CARLOS JULIO

Fecha expedición: 2016/03/02 - 08:28:37, Recibo No. R001539244, Operación No. 01E430302003

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YHkgQz49vi

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.83315 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MARZO 27 DE 2003 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE CAMBIO DE DIRECCION AL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO SASTRERIA DE CARLOS JULIO CORREDOR FANDINO, UBICANDOSE EN LA CALLE 14 13 23 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación YHkgQz49vi.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1136

Armenia, Agosto 22 de 2016

Señor
 Carlos Julio Corredor Fandiño
 Calle 14 No 13 - 23
 Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE30753 de fecha Agosto 01 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ASTRERIA DE CARLOS JULIO CORREDOR FANDINO" ubicado en la Carrera 14 No 13 – 23 de la ciudad de armenia con la actividad comercial "CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL".

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO / MULTIMPLE EN TEJIDO CENTRAL

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (H – CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE**, y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

30-08-2016

Claudia J. Corredor

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
 Elaboro: Jessica L. Arenas G.
 Reviso: Zuleidy G. S.



Centro de Enseñanza
Automovilística

Armenia, Agosto 1 de 2016

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE30882
Ciudadano: DAYTONA
Fecha: 2016-08-01 16:19:49
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Maria Jose Carmona Castillo

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirectora de planeación
Alcaldia Municipal
ARMENIA

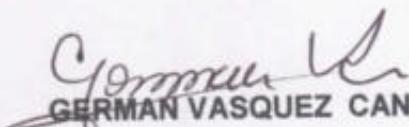
Asunto: Solicitud uso de suelos

Respetada Doctora:

Adjunto certificado de cámara de comercio donde se evidencia el cambio de Representante Legal del Centro de Enseñanza Automovilística **DAYTONA**, con el propósito de solicitar uso de suelos del mencionado local comercial.

Recibimos notificación al correo electrónico ceadaytona@hotmail.com

Por su colaboración y gestión muchas gracias.


GERMAN VASQUEZ CANO
Director

1138 22
Agosto 2016

"EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO"

Calle 26 No. 14-45

Tel: 7410750 – 323 485 8516 – 310 846 83 98

E-mail: ceadaytona@hotmail.com

Armenia, Quindío





CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DAYTONA

Fecha expedición: 2016/06/22 - 17:57:03, Recibo No. R001587440, Operación No. 01E900622012

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UZWyRufGzL

DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ARMANDO VALENCIA RODRIGUEZ TRANSFIERE A TITULO DE COMPROVENTA A FAVOR DE JAIRO ALEJANDRO CEBALLOS RODRIGUEZ, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

DAYTONA UBICADO EN LA CRA 19 9N-62 LOCAL 102 EDIFICIO ALEJANDRA DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 41483 DEL LIBRO VI DE REGISTRO, EL DIA 22 DEL MES 06 DEL AÑO 2016, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, EL SEÑOR CEBALLOS RODRIGUEZ JAIRO ALEJANDRO TRANSFIRIO A TITULO DE COMPROVENTA A FAVOR DE EL SEÑOR VASQUEZ CANO GERMAN OBDULIO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DAYTONA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sliarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación UZWyRufGzL.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CENTRO DE ENSENANZA AUTOMOVILISTICA DAYTONA

Fecha expedición: 2016/06/22 - 17:57:03, Recibo No. R001587440, Operación No. 01E900622012

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UZWyRufGzL

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CENTRO DE ENSENANZA AUTOMOVILISTICA DAYTONA
MATRICULA NO: 00133631 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2004
DIRECCION: CL 26 14-45 LC 1 C.C LOS PUENTES-URIBE
TELEFONO 1 : 7410750
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 26 14-45 LC 1 C.C LOS
PUENTES-URIBE
TELEFONO 1: 7463477
TELEFONO 3: 3217257038
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jairoal8@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:valenviarios204@hotmail.com
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- VASQUEZ CANO GERMAN OBDULIO
NIT:18390045-9
MATRICULA NO: 00208410 DEL 22 DE JUNIO DE 2016

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- VALENCIA RODRIGUEZ ARMANDO
C.C. 00007521733
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL N°. 00133630
- CEBALLOS RODRIGUEZ JAIRO ALEJANDRO
C.C. 01094893957
MATRICULA NO: 00179676 DEL 26 DE MAYO DE 2012

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,210,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 37841 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 26 DE MAYO

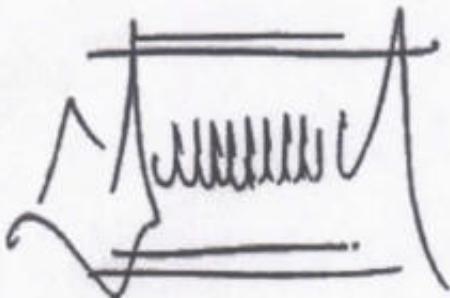
***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CENTRO DE ENSENANZA AUTOMOVILISTICA DAYTONA

Fecha expedición: 2016/06/22 - 17:57:03, Recibo No. R001587440, Operación No. 01E900622012

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UZWyRufGzL





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Agosto 22 de 2016

DP-POT-CUS-1138

0902-26

Hora 10 AM

Señor
German Vasquez Cano
Calle 26 No 14 – 45
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE30882 de fecha Agosto 01 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento Comercial "CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DAYTONA" ubicado en la Calle 26 No 14 – 45 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOSDE EDUCACION

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo / Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE2 – EDUCACION es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas

Reviso: Zuleidy G. S.

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE30026

Ciudadano HECTOR MOISES

ANGULO MICOITA

Fecha: 2016-08-02 08:37:43

Dependencia Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Diana Marcela Henao Herrera

ARMENIA (Q)

02 de Agosto de 2016

>>>+

SOLICITUD, USO DE SUELOS

Me dirijo respetuosamente a la Doctora, Claudia Milena Hincapié Alvarez Subdirectora de Planeación para solicitarle el certificado de suelos del inmueble; ubicado en la manzana C # 18 del barrio Marcos Fidel Suarez de la ciudad de Armenia Quindío.

Paso la siguiente solicitud para los fines que se estimen convenientes.

Agradezco la colaboración prestada.

Atentamente,

Héctor Moisés Angulo Micolta

C.C # 17672422 De Sanvicente del Caguen Caquetá

311.8083923 .

1139
Agosto 22



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
HECTOR MOISES ANGULO MICOLTA

Fecha expedición: 2016/07/28 - 08:22:25, Recibo No. G000325697, Operación No. 01E890728004

CODIGO DE VERIFICACIÓN: cPx36QK0mo

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ANGULO MICOLTA HECTOR MOISES
C.C. : 00017672422
N.I.T.:00000017672422-1
MATRICULA NO: 00209258 DEL 28 DE JULIO DE 2016
DIRECCION: MZ C CA 18 BRR MARCO FIDEL SUAREZ
TELEFONO 1 : 3118083923
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ C CA 18 BRR MARCO FIDEL
SUAREZ
TELEFONO 1: 3118083923
MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:hmangulo22@misena.edu.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:hmangulo22@misena.edu.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE JULIO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA MOISES
DIRECCION: MZ C CA 18 BRR MARCO FIDEL SUAREZ
TELEFONO 1 : 3118083923
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00209259 DEL 28 DE JULIO DE 2016
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 28 DE JULIO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,000,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
HECTOR MOISES ANGULO NICOLTA

Fecha expedición: 2016/07/28 - 08:22:25, Recibo No. G000325697, Operación No. 01EB90728004

CODIGO DE VERIFICACIÓN: cPx36QK0mo

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación cPx36QK0mo.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
HECTOR MOISES ANGULO MICOLTA

Fecha expedición: 2016/07/28 - 08:22:25, Recibo No. G000325697, Operación No. 01E890728004

132

CODIGO DE VERIFICACIÓN: cPx36QK0mo

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 22 de 2016

DP-POT-CUS-1139

Señor
 Hector Moises Angulo Micolta
 Barrio Marco Fidel Suarez Mz C Casa 18
 Armenia

Asunto: Su oficio radicado 2016RE30926 de fecha Agosto 02 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento Comercial "DROGUERIA MOISES" ubicado en el Barrio Marco Fidel Suarez Mz C Casa 18 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A - CONSOLIDACION URBANISTICA / RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (I – ARTICULOS DE USO PERSONAL) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN, LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
 Elaboro: Jessica L. Arenas
 Reviso: Zuleidy G. S.

*Actualizado 2016-08-22
 C.C. 1762421*

134

Armenia Q. Agosto 3 de 2016

7/8/16

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE31136
Ciudadano: ADRIANA
CASTRILLON PALERMO
Fecha: 2016-08-03 15:16:40
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera

Señores

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
ALCALDIA DE ARMENIA Q.**

Ciudad

REF

SOLICITUD CERTIFICADO USO DE SUELOS

ADRIANA CASTRILLON PALERMO identificada con la C.C. 66.925.784 en calidad de Administradora del establecimiento de comercio denominado **COMERCIALIZADORA DORELLI S.A.S. NIT 900.797.706 – 6** ubicado en la Cra 14 No. 16 – 57 de esta ciudad, respetuosamente solicito a ustedes ordenar a quien corresponda expedir el certificado correspondiente del mencionado establecimiento, cuya actividad comercial es la venta de prendas de vestir para dama.

Agradeciendo la atención y en espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

ADRIANA CASTRILLON PALERMO
C.C. 66.925.784
Administradora

Cra 14 # 16-57. 7461172.

1151



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DORELLI ARMENIA CENTRO

Fecha expedición: 2016/08/03 - 10:04:59, Recibo No. R001597276, Operación No. 01F130803021

135

CODIGO DE VERIFICACIÓN: D5wOHAswWz

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DORELLI ARMENIA CENTRO
MATRICULA NO: 00196612 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2014
DIRECCION: CARRERA 14 NRO 16 57
TELEFONO 1 : 4865100
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 14 NRO 16 57
TELEFONO 1: 4865100
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:dorellisas@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:dorellisas@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- COMERCIALIZADORA DORELLI SAS
NIT:900797706-6
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 10,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DORELLI ARMENIA CENTRO

Fecha expedición: 2016/08/03 - 10:04:59, Recibo No. R001597276, Operación No. 01F130803021

CODIGO DE VERIFICACIÓN: D5wOHAswWz

MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación D5wOHAswWz.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1151

Armenia, Agosto 22 de 2016

Señora
 Adriana Castrillon Palermo
 Carrera 14 No 16 - 57
 Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE31136 de fecha Agosto 03 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMERCIALIZADORA DORELLI S.A.S." ubicado en la Carrera 14 No 16 - 57 de la ciudad de armenia con la actividad comercial CONFECCION DE PRENDQAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL y actividad secundaria COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL

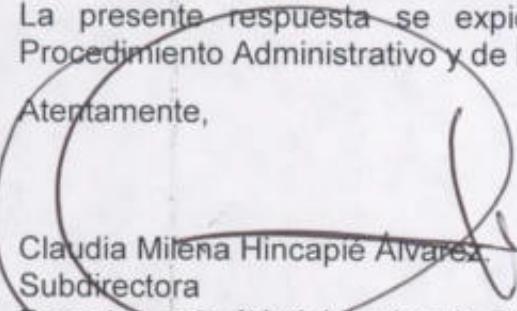
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (H – CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE**, y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Claudia Milena Hincapié Álvarez
 Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Nomina Pérez Baquero
 1094.939.294

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
 Elaboro: Jessica L. Arenas G.
 Reviso: Zuleidy Gomez S.



Señores

Alcaldía de Armenia
Oficina de Planeación

E. S. D.

REF. Solicitud de Permiso Temporal

Fernando Giraldo Davila identificado con C.C Nro 7525960 de Armenia, de la manera mas atenta les solicito un permiso temporal para realizar mis actividades laborales, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. FUNDAMENTOS DE HECHO

- Yo laboro en el local ubicado en la dirección Cr20 # 14-52 con la venta de lámparas halógenas y de artículos usados.
- En mi labor diaria en **ningún momento afectó a terceros, mi negocio no es de alto impacto como lo dice la resolución de la inspección sexta**, puesto que mis productos siempre están dentro del local y nunca fuera de este.
- La labor que realizo es mi único sustento.
- E recibido la notificación por parte de la **inspección sexta** donde se me informa de cierre por **no tener uso de suelos**.
- En la alcaldía no hay uso de suelos para la zona en la cual yo trabajo.
- En la alcaldía (planeación) autorizan el uso de suelos siempre y cuando no se afecte el orden público, ni exista afectación a terceros.
- En la alcaldía una vez se ha comprobado que no hay afectación a terceros por la actividad comercial realizada se ha procedido a otorgar permisos temporales.

II. DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS AMENAZADOS O VULNERADOS

Artículo 25 de la constitución Política de 1991

III. PRETENSIONES

- Yo no afectó el orden público ni a terceros por lo tanto solicito si es el caso se haga la visita necesaria para corroborar lo dicho y de esta manera no se vayan a vulnerar los derechos constitucionales y de esta manera se me permita seguir con mis labores.
- Teniendo en cuenta el cierre que se ha efectuado tengo entendido que hay una multa en curso por lo tanto les solicito que me notifique de esta y el trámite a seguir, si es que el problema si es realmente de mi actividad económica.
- Actuando bajo el principio de igualdad solicito me sea concedido el permiso temporal para poder seguir en mis labores puesto como ya les he reiterado en varias ocasiones que mi labor no afecta a terceros(**No hay uso del espacio público, no hay venta de bebidas alcohólicas, no hay contaminación sonora ni ambiental**), en base a esto ya se han concedido este tipo de permisos temporales.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE33146
Ciudadano: FERNANDO GIRALDO DAVILA
Fecha: 2016-08-22 13:59:45
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 12
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

IV. PRUEBAS

> Firmas de vecinos donde se evidencia que no afecto a nadie con mi labor diaria.

Mauricio Botero Alvaro	cc 94281098	tel. 3002581424/5
Teodolinda Quiñero	cc 4192183448	Teodolinda Quiñero tel.
Gloria M. Gómez	cc 753944348	312268736
Guillermo Gómez	cc 753944348	tel 3106217550
Olivia Agudelo	41920443	3005583488
Nelvis Hernán Vargas Lemblo	CC-437662	3007861014
William del Jesus Marin Pávare	C.C 70416844	3174201076
Alejandra Espina Bonavides	CC 1094908979	3162782157
Eduar. Ospina Gavacho	CC 7524768	3065086395
Maydelina Carrillo Jimenez	C.C 1094907685	3128035410
Marien Yedi Carrillo Jimenez	C.C 1098309999	3225559732
Liliana Cortes Gómez	C.C 1006768573	3208950416
Yolán Jimenez Caneyri	CC 29541756	3045472846
Didier Alberto Noriega Rendón	C.C 9731207	

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

> Artículo 23 y 25 de la Constitución Política de 1991

VI. NOTIFICACIONES

Dirección: crr 20 #14 -52

Teléfono: 3174201073

Agradezco la colaboración prestada
Atentamente:

*Juan David Pávare D.F.
cc 752596049.*

Documentación adjunta

- Copia resolución de cierre de la inspección sexta
- Copia de la documentación de cámara y comercio
- Copia de la misma solicitud que se le hizo a la secretaría de gobierno, con su respectiva respuesta notificando que ellos no son el ente autorizado para dar este tipo de permisos.

Señores

Alcaldía de Armenia
Oficina de Gobierno

E. S. D.

REF. Solicitud de permiso temporal

Fernando Giraldo Dávila identificado con cedula de ciudadanía No 7525960 de armenia, de la manera más atenta les solicito un permiso temporal para realizar mis actividades laborales, teniendo en cuenta los siguientes:

I. FUNDAMENTOS DE HECHO

- Yo labore en el local ubicado en la dirección: crr 20 #14 -52 con la venta de lámparas halógenas
- En mi labor diaria en ningún momento afecto a terceros; puesto que mis productos siempre están dentro del local y nunca fuera de este.
- La labor que realizo es mi único sustento.
- E recibido notificación por parte de la inspección sexta donde se me informa de cierre por no tener uso de suelos
- En la alcaldía no hay uso de suelos para la zona en la cual trabajo
- En la alcaldía (planeación) autorizan el uso de suelos siempre y cuando no se afecte el orden público, ni exista afectación a terceros.
- En la alcaldía una vez se ha comprobado que no hay afectación a terceros por la actividad comercial realizada se ha procedido a otorgar permisos temporales.

II. DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS AMENAZADOS O VULNERADOS

Artículo 25 de la Constitución Política de 1991

III. PRETENSIONES

- Yo no afecto el orden público ni a terceros por lo tanto solicito si es el caso se haga la visita necesaria para corroborar lo dicho y de esta manera no se vayan a vulnerar derechos constitucionales y de esta manera se me permita seguir con mis labores.
- Teniendo en cuenta el cierre que se ha efectuado tengo entendido que hay una multa en curso por lo tanto les solicito me notifiquen el valor de la multa y el trámite a seguir
- Actuando bajo el principio de igualdad solicito me sea concedido el permiso temporal para poder seguir en mis labores puesto como ya les he reiterado en varias ocasiones mi labor no afecta a terceros y ya se han concedido este tipo de permisos temporales.

IV. PRUEBAS

> Firmas de vecinos donde se evidencia que no afecto a nadie con mi labor diaria.

Mauricio Botero Alvaro	cc 94281098	tel. 30025814245
Teodolinda Duisterro	cc 4192183449	Teodolinda Duisterro tel.
Gloria M. Agosto Sepulveda	cc 753944348	312268736
Medea Gutiérrez	cc 818283195037012	bailleres
Olivia Agudelo	41920443	3005583488
Nelvis Hernán Vergas Barrios	CC-437662	3007861014
William del Jesus Marin Rivero	CC 70416844 BAN	3174201070
Alejandra Espina Bonavides	CC 1094908979	3162782157
Florencia Ospina Gavacho	CC 7524768	3165086395
Maydelina Carrillo Jimenez	CC 1094907685	3128035410
Marien Yessi Carrillo Jimenez	CC 1098309999	3225559732
Liliana Cortes Gómez	CC 1006768573	3208950416
Sofian Timoncz cincuyri	CC 29541756	3045492846
Didier Díberio Norcia Rendón	CC 9731207	

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

> Artículo 23 y 25 de la Constitución Política de 1991

VI. NOTIFICACIONES

Dirección: cr 20 #14 -52

Teléfono: 3174201073

Agradezco la colaboración prestada
Atentamente:

*Juanito Lira S. D.F.
752596049.*



**Secretaría de Gobierno y Convivencia
Jefatura de Oficina**

SG-PGO-SJC-1968

Armenia, 18 de Agosto de 2016

Señor

Fernando Giraldo Dávila

Cra 20 # 14-52

Tel: 317401073

Asunto: Respuesta Derecho de Petición RE 31474 y R.I 4962

Cordial Saludo.

De la manera más atenta y respetuosa y atención al asunto de la referencia este despacho se permite informarle que se corrió traspaso de su escrito petitorio a la Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes mediante oficio SG-PGO-SJC-1967. Lo anterior con el fin de que dicha área le dé el trámite pertinente a su petición, sin embargo esta jefatura se permite anunciarle que no existe la posibilidad; conforme a la ley, que el Secretario de Gobierno y Convivencia otorgue permisos temporales para el funcionamiento de establecimientos de comercio.

Atentamente,

Gloria Cecilia García García

Jefe de Oficina Secretaría de Gobierno y Convivencia

Elaboró/ Proyectó/ Sebastián C.

Revisó: Gloria C.G.G



143

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
FERNANDO GIRALDO DAVILA

Fecha expedición: 2015/11/27 - 16:54:00, Recibo No. R001507223, Operación No. 01D501127052

CODIGO DE VERIFICACIÓN: bkBpjdtGKs

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GIRALDO DAVILA FERNANDO
C.C. : 00007525960
N.I.T.:00000007525960-5 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00202055 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DIRECCION: CR 20 14 52
TELEFONO 1 : 3206752350
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 20 14 52
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3206752350
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:articulosusadosarmenia2015@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:articulosusadosarmenia2015@gmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4775 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ARTICULOS USADOS GIRALDO
DIRECCION: CR 20 14 52
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00202056 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,200,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
FERNANDO GIRALDO DAVILA

Fecha expedición: 2015/11/27 - 16:54:09, Recibo No. R001507223, Operación No. 01D501127052

CODIGO DE VERIFICACIÓN: bkBpjdtGKs

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4775 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación bkBpjdtGKs.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
FERNANDO GIRALDO DAVILA

Fecha expedición: 2015/11/27 - 16:54:00, Recibo No. R001507223, Operación No. 01D501127052

CODIGO DE VERIFICACIÓN: bkBpjdtGKs

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**COMPRE,
AQUÍ SOY
FORMAL**

2015


**CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**

GIRALDO DAVILA FERNANDO

ARTICULOS USADOS GIRALDO

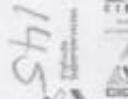
ARMENIA

Válido hasta el 31 de diciembre de 2015

¡Tenemos más servicios en línea para tí!

www.edeq.com.co


edeq
Grupo epm



FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
HOJA 1 DE 2

146

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO		01	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA 07 MES 09 AÑO 2015	
INFORMACIÓN DEL REGISTRO				
REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUCERTE Y AZAR.		REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMIA SOLIDARIA / VEDURIAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
1		MATRÍCULA <input checked="" type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>
		RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/>
		TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	REINVENCIÓN <input type="checkbox"/>
		Nº. DE MATRÍCULA MERCANTIL <input type="text" value="LO LOSS"/>		Nº. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/>
				Nº. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/>
IDENTIFICACIÓN				
RAZÓN SOCIAL (Solo si es Persona Jurídica)				
SOLO				
2		Personas naturales: PRIMER APELLIDO GIRALDO		SEGUNDO APELLIDO DAVILA
		IDENTIFICACIÓN N°. 7525960		TIPO C.C <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> PAÍS <input type="checkbox"/>
		NIT N°. <input type="text"/>		D.V. <input type="checkbox"/>
UBICACIÓN Y DATOS GENERALES				
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL				
CR 20 14 52				
MUNICIPIO <input type="checkbox"/> ARmenia		DEPARTAMENTO QUINDIO	PAÍS COLOMBIA	MARZO
TELÉFONO 1 (igual al reportado en el formulario de Registro Único Telefónico DIAN código 441: 3206752350		TELÉFONO 2	TELÉFONO 3	
CORREO ELECTRÓNICO articulosusadosarmenia2015@gmail.com				
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL				
3 CR 20 14 52				
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> ARmenia		DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN QUINDIO	PAÍS COLOMBIA	MARZO
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN 3206752350		TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN articulosusadosarmenia2015@gmail.com				
ESTA EMPRESA ESTÁ UBICADA EN LOCAL <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> LOCAL Y OFICINA <input type="checkbox"/> FÁBRICA <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> FINCA <input type="checkbox"/>				
ACTIVIDADES ECONÓMICAS				
Indique una clasificación principal y máximo 3 clasificaciones secundarias, basadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)				
4 ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1 4775 SHD		ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2 SHD	CIIU 3 SHD	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 4 SHD
INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
En los términos de la Ley debe suministrar el balance de apertura o con cierre a 31 de diciembre del año anterior				
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		ESTADO DE RESULTADOS
Corriente	\$ 1.200.000	Patrón Corriente	\$ 0	Ingresos Operacionales \$ 0
Fijo Neto	\$ 0	Largo Plazo	\$ 0	Ingresos No Operacionales \$ 0
Otros	\$ 0	Patrón Total	\$ 0	Otros Operacionales \$ 0
Valorizaciones	\$ 0	Patrimonio Neto	\$ 1.200.000	Costo No Operacionales \$ 0
		Patrón - Patrimonio	\$ 1.200.000	Carga de impuestos \$ 0
Activo Total	\$ 1.200.000			Utilidad / Pérdida Operacional \$ 0
5 MARQUE CON UNA X SI ES:	IMPORTADOR <input type="checkbox"/>	EXPORTADOR <input type="checkbox"/>	Nº. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL EN VÍA DE LA establecida en el artículo segundo de la ley 1428	% DE TRABAJADORES TEMPORALES 0
SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO				
APORTES LABORALES		APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	
1 %	\$ _____	1 %	\$ _____	\$ _____
2 %	\$ _____	2 %	\$ _____	\$ _____
6 FECHA DE CONSTITUCIÓN HASTA		SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN CAPITAL		
		CAPITAL SOCIAL	1. NACIONAL 1.1. PÚBLICO 0 % 2. EXTRANJERO 2.1. PÚBLICO 0 %	1.2. PRIVADO 100 % 2.2. PRIVADO 0 %
		100 %	12. PRIVADO 100 %	0 %
ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA				
7 ACTIVA 01 X EN LIQUIDACIÓN 05		ETAPA PREOPERATIVA 02 ACUERDOS DE RESTRUCTURACIÓN 06	EN CONCORDATO 03 OTRO 07	INTERVENCIÓN 04 CUMPL. _____
La empresa es creada por jóvenes menores de 25 años tecnólogos, ingenieros profesionales.				
Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % 0,0				



Secretaría de Gobierno y Convivencia
Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DEL 21 DE ENERO DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO

La Inspectora Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes de Armenia, Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el artículo 1º Parágrafo 3º, del Decreto No. 056 del 04 de Junio de 2015, expedido por el Alcalde local, "Por medio del cual se especializan las inspecciones de policía urbano primera categoría adscritas a la Secretaría de Gobierno y Convivencia de la Planta Global del Municipio de Armenia", procede mediante esta resolución a decidir sobre un recurso de reposición, presentado en contra de la Resolución No. 128 del 20 de Noviembre de 2015, por medio de la cual se impuso una sanción de cierre definitivo al establecimiento de comercio denominado ARTÍCULOS USADOS GIRALDO, y/o el que funcione allí con la misma actividad comercial, ubicado en la Carrera 20 número 14-52 de la Ciudad de Armenia dentro de las diligencias radicadas en el proceso con el número 062 de 2015, por contravención a la Ley 232 de 1995, Decreto 1879 de 2008 y demás normas concordantes.

ANTECEDENTES

Que el día diecisiete (17) de Julio del año 2015, La Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes, realizó acta de visita de control y vigilancia al establecimiento de comercio SIN RAZÓN SOCIAL (ARTÍCULOS USADOS GIRALDO), ubicado en la Carrera 20 número 14-52 de esta Ciudad.

En la citada visita el establecimiento de comercio no cumplía con uno de los requisitos documentales exigido en el literal c del artículo 2º de la Ley 232 de 1995, es decir, CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA.

Que el despacho de la Inspección Sexta Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes de Primera categoría, avocó conocimiento del proceso de Ley 232 de 1995, respecto del establecimiento de comercio SIN RAZÓN SOCIAL (ARTÍCULOS USADOS GIRALDO), mediante auto del veintiuno (21) de Julio de 2015.

Esta Inspección mediante oficio SG-PGO-SJC-0835 del veintiuno (21) de Julio de 2015 y recibido el día veintitrés (23) de Julio de 2015, solicitó al señor FERNANDO GIRALDO, propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio SIN RAZÓN SOCIAL (ARTÍCULOS USADOS GIRALDO), ubicado en la Carrera 20 número 14-52 de esta Ciudad, para que dentro del término de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de recibido, a este despacho, certificado de matrícula mercantil vigente, expedida por la Cámara de Comercio de Armenia; del mismo modo se citó para que rindiera declaración.

Que este despacho a través de oficio SG-PGO-SJC-0836 del veintiuno (21) de Julio de 2015 y recibido el día veintitrés (23) de Julio de 2015, solicitó a la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación de Municipal, se emitiera concepto de uso de suelo del establecimiento de comercio SIN RAZÓN SOCIAL (ARTÍCULOS USADOS GIRALDO), ubicado en la Carrera 20 número 14-52 de esta Ciudad.

Mediante oficio SG-PGO-SJC-0837 del veintiuno (21) de Julio de 2015, este despacho solicitó al CAI Granada, se informará si existían anotaciones y demás quejas presentadas en contra del establecimiento comercial SIN RAZÓN SOCIAL (ARTÍCULOS USADOS GIRALDO), ubicado en la Carrera 20 número 14-52 de esta Ciudad, solicitando igualmente



Secretaría de Gobierno y Convivencia
Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DEL 21 DE ENERO DE 2016

se informará respecto del cumplimiento de horario y venta de bebidas embriagantes de conformidad con el Decreto 0097 de 2004.

Este despacho el día treinta (30) de Julio de 2015, recepcionó declaración juramentada al señor FERNANDO GIRALDO, propietario y/o representante legal del establecimiento del establecimiento de comercio SIN RAZÓN SOCIAL (ARTÍCULOS USADOS GIRALDO), ubicado en la Carrera 20 número 14-52 de esta Ciudad. Quien al ser interrogado si tenía conocimiento de por que estaba citado manifestó: *Si porque no tengo industria y comercio* Del mismo modo se le interrogó *si solicitó al concepto de uso de suelo* al Departamento Administrativo de Planeación Municipal para abrir el establecimiento de comercio a lo que manifestó: *No porque yo tengo eso hace poquito*. Así mismo se le indago cual es la actividad comercial que ejecuta en su establecimiento a lo que expreso: *Comprar y vender estufas, neveras y artículos usados*. También manifestó que tenía una ocupación mínimo de espacio público.

Que el día treinta y uno (31) de Julio de 2015, el C.A.I. Granada a través de oficio Nro. 523 / C.A.I. JEFAT 29, informó a este despacho que sobre el establecimiento en mención no tienen reportes o anotaciones negativas.

Que la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, a través de oficio DP-POT-1012 del veintiocho (28) de Julio de 2015 y recibido el tres (03) de Agosto de 2015 informó lo siguiente:

"En atención al oficio de la referencia, y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT/ 2009-2023), le informamos:

- *Establecimiento comercial: SIN RAZÓN SOCIAL.*
- *Dirección: Carrera 20 No. 14-52.*
- *Actividad Económica: Venta de Neveras y estufas de segunda.*
- *Ficha Normativa: Una vez realizado el análisis técnico de soporte verificado en el plano Nro. 99 Sectores Normativos contenidos en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.*
- *Cumple: NO*

Es de aclarar que el *No cumplimiento*, es determinado de acuerdo a la información suministrada por su Despacho. Sin embargo le comunicamos que **ES IMPORTANTE VERIFICAR SI ES UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PREEXISTENTE** a la expedición de la normatividad vigente; **SIN POSIBILIDAD** de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones o cambio de razón social..."

Que el dia cinco (5) de Agosto DE 2015, a través de oficio SG-PGO-SJC-0910 y que fue recibido el dia doce (12) de Agosto de 2015, este despacho le concedió treinta (30) días calendario al señor FERNANDO GIRALDO representante legal y/o propietario del establecimiento comercial SIN RAZÓN SOCIAL (ARTÍCULOS USADOS GIRALDO) ubicado en la Carrera 20 número 14-52 de esta Ciudad, para que ADECUE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y/O EL CAMBIO DE DIRECCIÓN donde sea compatible con las normas establecidas sobre el aprovechamiento del uso del suelo.



2.

Secretaría de Gobierno y Convivencia
Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DEL 21 DE ENERO DE 2016

Que mediante auto del catorce (14) de Septiembre de 2015, se ordenó por parte del despacho realizar inspección ocular al establecimiento de comercio SIN RAZÓN SOCIAL (**ARTÍCULOS USADOS GIRALDO**) ubicado en la carrera 20 número 14-52 de esta Ciudad, con el fin de verificar si se acató con la solicitud.

Por lo que esta inspección el dia veintiocho (28) de Septiembre de 2015, se trasladó a dicho lugar donde se evidencio que aún **se sigue ejecutando la misma actividad** comercial de ventas de **neveras y estufas de segunda**, además el señor FERNANDO GIRALDO en la visita **enseñó y aportó copia de certificado de Cámara de Comercio vigente**.

Que este despacho mediante auto del dia diecinueve (19) de Noviembre de 2015, ordena reconocer que la Razón Social del establecimiento de comercio es **ARTÍCULOS USADOS GIRALDO**, esto con el fin de garantizar la aplicación de los principios generales de derecho como son de **eficiencia, celeridad, debido proceso, transparencia y publicidad**.

Que como consecuencia, del pronunciamiento del Departamento Administrativo de Planeación en el que se manifestó que el establecimiento **SIN RAZÓN SOCIAL (ARTÍCULOS USADOS GIRALDO)**, no era compatible, y con el resultado de la inspección ocular, en la que se verificó que **no se acató** por parte del propietario del establecimiento el requerimiento de cambio de dirección o de actividad, se decidió de fondo, y como consecuencia se profirió la resolución No. 128 del 20 de Noviembre de 2015, por medio de la cual se ordenó el cierre definitivo del establecimiento de comercio **ARTÍCULOS USADOS GIRALDO**, ubicado en la Carrera 20 número 14-52 de la Ciudad de Armenia Q.

Que mediante oficio SG-PGO-SJC-1408 del treinta (30) de Noviembre de 2015 y recibido el cinco (05) de Diciembre de 2015, se citó al Señor FERNANDO GIRALDO DÁVILA, propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio denominado **ARTÍCULOS USADOS GIRALDO**, ubicado en la Carrera 20 número 14-52 de la ciudad de Armenia Q., con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución número 128 del 20 de Noviembre de 2015.

Que obra dentro del proceso, copia de certificado de matrícula de persona natural de Cámara de Comercio de Armenia Q., con fecha de expedición veintisiete (27) de Noviembre de 2015, y donde nos certifica que el señor FERNANDO GIRALDO DÁVILA es propietario del establecimiento de comercio **ARTÍCULOS USADOS GIRALDO** ubicado en la Carrera 20 número 14-52 de esta Ciudad y copia de solicitud de visita de La Secretaría de Salud para que emita concepto sanitario del establecimiento de comercio antes mencionado, oficio con número radicado 2015RE32249 y con fecha del veintisiete (27) de Noviembre de 2015; ambos documentos fueron allegados a este despacho por parte del señor FERNANDO GIRALDO DÁVILA el dia nueve (09) de Diciembre de 2015.

Que el oficio SG-PGO-SJC-1408 del treinta (30) de Noviembre de 2015, a través del cual se citaba al señor FERNANDO GIRALDO DÁVILA, fue recibido el cinco (05) de Diciembre de 2015, pero el señor GIRALDO DÁVILA, no se hizo presente para notificarse personalmente el contenido de la resolución No. 128 del veinte (20) de Noviembre de 2015, procediendo el despacho a librar aviso conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Secretaría de Gobierno y Convivencia
Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DEL 21 DE ENERO DE 2016

Que el dia doce (12) de Enero de 2016, estando dentro del término legal de conformidad con el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo, reformado por la Ley 1437 de 2011 artículo 76, el señor FERNANDO GERALDO DÁVILA, interpuso recurso de reposición contra la resolución número 128 del veinte (20) de Noviembre de 2015, por medio de la cual se impuso sanción de cierre definitivo al establecimiento de comercio ARTÍCULOS USADOS GERALDO.

Que el Artículo 76 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dispone:
Artículo 76. Oportunidad y presentación. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez.

Los recursos se presentarán ante el funcionario que dictó la decisión, salvo lo dispuesto para el de queja, y si quien fuere competente no quisiere recibirlas podrán presentarse ante el procurador regional o ante el personero municipal, para que ordene recibirlos y tramitarlos, e imponga las sanciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción.

Los recursos de reposición y de queja no serán obligatorios.

Que el escrito presentado por el señor Fernando Giraldo Dávila, identificado con la cédula de ciudadanía 7.525.960 expedida en Armenia Quindío contiene los requisitos expresados en el artículo que antecede. Sustentando el recurso así:

ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

PRIMERO: Manifiesta el recurrente que el día 24 de diciembre de 2015, le notificaron de la Resolución número 128 del 20 de Noviembre de 2015, en la cual le manifiestan que su establecimiento de comercio denominado "ARTÍCULOS USADOS GERALDO", queda cerrado definitivamente porque no tiene certificado e matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio.

En cuanto a este punto, es cierto parcialmente, toda vez que el día 24 de diciembre de 2015 esta inspección si notificó por aviso al señor FERNANDO GERALDO DÁVILA, del contenido de la Resolución 128 del 20 de noviembre de 2015, que en su parte motiva nos informa que el argumento jurídico para decretar este cierre definitivo, es el hecho imposible de cumplir con los requisitos exigidos por la Ley 232 de 1995, y en este caso en particular, el mencionado establecimiento de comercio no cumple con el requisito fundamental de uso de suelos, tal y como nos lo informó la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal a través del oficio DP-POT-CUS-1012 del 28 de Julio de 2015 y radicado en este despacho el día 03 de Agosto de 2015.

"En atención al oficio de la referencia, y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), lo informamos:



Secretaría de Gobierno y Convivencia
Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DEL 21 DE ENERO DE 2016

- **Establecimiento comercial: SIN RAZÓN SOCIAL.**
- **Dirección: Carrera 20 No. 14-52.**
- **Actividad Económica: Venta de Neveras y estufas de segunda.**
- **Ficha Normativa:** Una vez realizado el análisis técnico de soporte verificado en el plano No. 99 Sectores Normativos contenidos en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.
- **Cumple: NO**

Por lo tanto no es cierto el argumento del recurrente al decir que el cierre definitivo del establecimiento de comercio "ARTÍCULOS USADOS GIRALDO", fue motivado por no tener el Certificado de Matrícula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio.

SEGUNDO: Nos informa también el recurrente en su recurso, que en la Resolución le manifiestan que otro motivo del cierre, es porque es una zona residencial, por lo tanto no se le puede expedir el Certificado de Uso de Suelos.

Respecto a este punto, No es cierto lo que arguye el señor Giraldo, toda vez que como se mencionó en el punto inmediatamente anterior, el fundamento jurídico con el cual se motivo la Resolución número 128 del 20 de noviembre de 2015, es el hecho de que la actividad comercial que ejecuta el establecimiento de comercio "ARTÍCULOS USADOS GIRALDO" no es compatible con el lugar donde se encuentra ubicado geográficamente de acuerdo a la normatividad urbanística contenida en el acuerdo 019 de 2009 Plan de Ordenamiento Territorial, tal y como nos lo señala el Departamento Administrativo de Planeación Municipal a través del oficio DP-POT-CUS-1012 del 28 de Julio de 2015; y por tal razón cuando el requisito sea de imposible cumplimiento, como es el caso que nos ocupa, la medida será la imposición de la sanción de cierre definitivo.

TERCERO: Arguye el recurrente además, que CAMBIO DE ACTIVIDAD O DE DIRECCIÓN, porque en la que está realizando, no es permitida por la ley.

Es una afirmación del recurrente, y el ejercicio de cualquier actividad comercial constituye una función social y precisa el cumplimiento de ciertas obligaciones por parte del comerciante para con el Estado, entre las que se cuenta el cumplimiento de las condiciones normativas en lo que hace relación al uso de suelo, entre otros aspectos, tal como lo dispone la Ley 232 de 1995, por lo que se concluye que el cierre definitivo del establecimiento de comercio "ARTÍCULOS USADOS GIRALDO", se está efectuando teniendo en cuenta el no cumplimiento de las normas de uso de suelo contenidas en el Acuerdo 019 de 2009 y no se puede desconocer que el interés general prevalece por el interés particular. En ningún momento se le manifestó al recurrente que la actividad que está realizando no sea permitida por la ley, lo que se le expuso es que en el sitio donde se encuentra ubicado no es permitido por el Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 019-2009), habida cuenta que este predio hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual NO SE OTORGAN USOS DE SUELO ni aprovechamiento hasta tanto no se adopte el Plan parcial. No obstante lo anterior, el propietario del establecimiento que nos ocupa, tiene el derecho a ejercer su actividad económica, trasladando su establecimiento de comercio con cumplimiento de todos los requisitos legales a un sector de la Ciudad compatible para ello, de acuerdo a las normas vigentes.



Secretaría de Gobierno y Convivencia
Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DEL 21 DE ENERO DE 2016

CUARTO: Expresa el señor Fernando que no está conforme con esta decisión por los siguientes motivos:

- Porque llevo una preexistencia como comerciante legal, desde hace aproximadamente tres (3) años, vendiendo y arreglando neveras y estufas de segunda. Una vez revisado el registro mercantil que aportó el señor Giraldo al proceso se observa claramente que este se encuentra registrado desde el 07 de septiembre de dos mil quince (2015) lo que indica que a la fecha son 4 meses no tres años como arguye el recurrente. Igualmente quiero recordarle que en la declaración que usted rindió a este despacho, al preguntársele si había solicitado el uso de suelo al Departamento Administrativo de Planeación Municipal usted arguyó: NO, PORQUE YO TENGO ESO HACE POQUITO.
- A pesar de que su despacho me dice que de acuerdo con el Certificado de Uso de Suelos, no me es permitido ejercer mi actividad comercial como lo narrado en el punto anterior. Se pudo verificar que legalmente está funcionando hace 4 meses.
- De acuerdo con una investigación hecha por el CAI Granada, llegaron a la conclusión de que mi establecimiento de comercio NUNCA HA TENIDO PROBLEMAS POLICIVOS Y PENALES Y TAMPOCO PROBLEMAS AMBIENTALES (DE RUIDO, DEDICACIONES EN OTROS). Reporta dor o del proceso el oficio Nro 523/CAI-JEFAT20 el cual reza: ...le informamos que sobre el establecimiento sin razón social ubicado en la carrera 20 No 14-52, no tenemos reportes o anotaciones negativas.
- Me permito manifestarle a Usted Señora Inspectora, que en el contorno en el cual realizo mi actividad comercial, estoy rodeado de diferentes negocios comerciales, que son muy afines a lo que realizo. Con relación a este punto es una afirmación realizada por el recurrente.
- En resumen, Señora Inspectora, teniendo en cuenta mi antigüedad como comerciante en este lugar, le solicito a usted, que se tenga en cuenta la preexistencia del establecimiento comercial. Como se prenunció el despacho anteriormente me permito reiterarle que una vez revisado el registro mercantil que usted aportó al proceso se evidencia que este se encuentra registrado desde el 07 de septiembre de dos mil quince (2015) lo que indica que es un establecimiento relativamente nuevo.

PRETENSIÓN: Le solicito a Usted Señora Inspectora, muy respetuosamente, REVOCAR RESOLUCIÓN No 128 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015 en la cual me informan el cierre definitivo de mi establecimiento de comercio denominado "ARTICULOS USADOS GIRALDO" y en su lugar, se me permita seguir desempeñando mi actividad comercial como vendedor formal de la venta y arreglo de los artículos tales como neveras y estufas de segunda.



Secretaría de Gobierno y Convivencia
Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DEL 21 DE ENERO DE 2016

Es importante recalcar que en la actualidad rige para el municipio de Armenia el Acuerdo 019 de 2009, por medio del cual se adoptó el plan de ordenamiento territorial y conforme a las fichas normativas establecidas en el mismo, Y sitio donde se encuentra ubicado el establecimiento de comercio denominado ARTICULOS USADOS GIRALDO no es permitido por el Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 019-2009), habida cuenta que este predio hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual NO SE OTORGAN USOS DE SUELO ni aprovechamiento hasta tanto no se adopte el Plan parcial, no obstante lo anterior, el propietario del establecimiento que nos ocupa, tiene el derecho a ejercer su actividad económica, trasladando su establecimiento de comercio con cumplimiento de todos los requisitos legales a un sector de la Ciudad compatible para ello, de acuerdo a las normas vigentes.

Entonces, se reitera que la imposibilidad de cumplir con los requisitos señalados en la Ley 232 de 1995, es precisamente el hecho que generó el resultado jurídico de la resolución recurrida y que tuvo como motivación legal, la aplicación del numeral 4º del artículo 4 de la citada Ley que ordena el cierre definitivo del establecimiento de comercio cuando el cumplimiento del requisito sea imposible.

La Administración Municipal, a través del despacho de la Inspección Sexta, es, por tanto, sólo el instrumento materializador de la Ley 232 de 1995, quien al aplicarla, impone el poder coercitivo en ella establecido teniendo como base en Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Al respecto se tienen numerosas sentencias del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, sección primera, que regulan situaciones análogas, referidas especialmente sobre la aplicabilidad de la Ley 232 de 1995, cuando el requisito es imposible cumplir, en donde se ha reconocido que este procedimiento, el de la Ley 232 de 1995, carece de sentido cuando se trata de la vulneración de normas de uso del suelo, pues esta infracción no es subsanable. Incluso el procedimiento gradual implica un gravamen adicional injustificado para los responsables del establecimiento, dado que se ven afectados por las multas y por la suspensión de las actividades, cuando de todas maneras la actuación terminará en el cierre definitivo, para ilustración al respecto relacionamos la siguiente jurisprudencia:

Sentencia de 22 de noviembre de 2002 C.P. Dr. Manuel Urueta Oyola.

Sentencia del 20 de septiembre de 2002

Sentencia del 05 de diciembre de 2002

Sentencia c-1008/2008 Corte Constitucional, esta última dice:

NO 2009-5

"La Sala también ha considerado que el procedimiento secuencial y gradual que contempla el artículo 4º de la Ley 232 de 1995 (requerimiento, multa, suspensión de actividades y cierre definitivo) únicamente es aplicable a los casos en que sea jurídicamente factible que el interesado cumpla los requisitos para cuya observancia la autoridad policial impone la medida ante la cual se ha mostrado renuente. No así cuando el requisito es de imposible cumplimiento, como ocurrió en el presente caso, en que la autoridad policial ordenó el cierre del establecimiento ante la imposibilidad de que su actividad se conformara a los usos del suelo permitidos. Así, en sentencia de 22 de noviembre de 2002 (C.P. Dr. Manuel Urueta Ayola) que se reitera, la Sala precisó que: «... La gradualidad que reclama la actora y que efectivamente establece la norma transcrita es relativa, en la medida en que la parte final del precepto consagra una situación en la cual no es aplicable al autorizar que se ordene el cierre definitivo de manera inmediata, esto es, prescindiendo de las medidas anteriores, como sucede cuando el cumplimiento del requisito no es posible, lo cual, por lo demás,



**Secretaría de Gobierno y Convivencia
Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes**

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DEL 21 DE ENERO DE 2016

responde a principios de claridad y eficiencia de las actuaciones administrativas... Siendo evidente que el actor se encontraba ante un requisito que no le era posible cumplir para poder funcionar en el lugar de ubicación de su establecimiento de comercio, por tratarse de un área con polígono de zonificación ARG-02 donde solo está permitido el uso residencial. Por lo tanto es también concluir que era del caso aplicar la parte final del artículo 4º numeral 4º de la Ley 232 de 1995 y que la autoridad competente debía ordenar el cierre definitivo del establecimiento de comercio". (Subrayas fuera del texto).

En mérito de lo expuesto, la Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes de Armenia Quindío,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar la Resolución No. 128 del veinte (20) de noviembre de 2015, por medio de la cual se ordena el cierre definitivo del establecimiento comercial denominado ARTÍCULOS USADOS GIRALDO, ubicado en la Carrera 20 número 14-52 de la Ciudad de Armenia Q. propiedad del señor FERNANDO GIRALDO DÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía número 7.525.960 expedida en Armenia Quindío.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar fecha para realizar la notificación del cierre definitivo del establecimiento denominado ARTÍCULOS USADOS GIRALDO, ubicado en la Carrera 20 número 14-52 de la Ciudad de Armenia Q.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al señor FERNANDO GIRALDO DÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía número 7.525.960 expedida en Armenia Quindío en calidad de propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio ARTÍCULOS USADOS GIRALDO.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Firma en Armenia Quindío a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil diecisés (2015).

NOTIFICAQUESE Y CUMPLASE

LINA MARÍA LONDOÑO
Inspectora (E)

Testimonio / Firmado: Hernán Gómez
Revisor: Agustín Luis M. L.

	INFORMACIÓN USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 24 de 2016
DP-POT-CUS-1158

Señor
Fernando Giraldo Davila
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 33146 de fecha Agosto 22 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ARTÍCULOS DE SEGUNDA GIRALDO" ubicado en la Carrera 20 No.14-52 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARICULOS DE SEGUNDA MANO

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 Sectores normativos contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector. Por lo anterior podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría I-ARTICULOS DE USO PERSONAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas

Reviso: Zuleidy G. S.



Armenia 28 de Julio del 2016

Señores

**SECRETARIA DE PLANEACION
ALCALDIA DE ARMENIA**

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: (571) 5878787
Fax: (571) 5878789
www.bancofalabella.com.co
NIT. 900047581-8

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE30573
Ciudadano: BANCO FALABELLA
Fecha: 2016-07-28 17:20:40
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

ASUNTO: Solicitud de certificado para concepto de uso de suelo

La presente es para solicitar certificado de para el concepto de uso de suelo de los locales comerciales del Centro Comercial Calima de Armenia Cra 6 N° 3-180 locales 1-105 y 1-106, con matrícula inmobiliaria 280-192112 y 280-192113, con ficha catastral 010602250064901001 y 010602250040901001, la cual está operando en la actualidad las oficinas del Banco Falabella S.A con NIT: 900047981-8.

La presente se firma a los veintiocho días del mes de Julio de 2016

Quedo atento a la pronta respuesta.

Cordialmente:



Oscar Julian Pineda Castillo
Gerente Oficina Armenia
Teléfono: 5878787 ext: 8310 cel 3217592280
Bogotá - Colombia



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
BANCO FALABELLA HC ARMENIA

Fecha expedición: 2016/07/28 - 10:58:49, Recibo No. R001595894, Operación No. 01E630728009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NkKJomuzcg

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO FALABELLA HC ARMENIA
MATRICULA NO: 00186211 DEL 30 DE MAYO DE 2013
DIRECCION: CRA 6 3-180 AV CENTENARIO ARMENIA
TELEFONO 1 : 5878787
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV. CRA 19 120-71 PISO 3
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:carbeltran@falabella.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :BANCO FALABELLA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 900047981-8

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 BANCOS COMERCIALES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 22,719,635,885
RENOVÓ EL AÑO 2016 EL 14 DE MARZO DE 2016

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

***** CONTINUA *****



154

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
BANCO FALABELLA HC ARMENIA

Fecha expedición: 2016/07/28 - 10:58:49, Recibo No. R001595894, Operación No. 01E630728009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NkKJomuzcg

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación NkKJomuzcg.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1
Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano		

Armenia, Agosto 24 de 2016

DP-POT-CUS-1161

Señor
 Oscar Julian Pineda Castillo
 Carrera 6 No 3 – 180 Locales 1-105 y 1-106
 Armenia

Asunto: Su oficio radicado 2016RE30573 de fecha Julio 29 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento Comercial "BANCO FALABELLA HC ARMENIA" ubicado en la Carrera 6 No 3 – 180 Locales 1-105 y 1-106 de la ciudad de armenia con actividad comercial BANCOS COMERCIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A - CONSOLIDACION URBANISTICA / RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4 OFICINA y S5 – LOCAL (A – Bancarios y C – Servicios profesionales (oficinas)), es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, adicionalmente ingresa por la tipología C3 – Centros Comerciales y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
 LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
 NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
 Elaboro: Jessica L. Arenas
 Revisó: Zuleidy G. S.

y us 16

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE31454
Ciudadano: JHON JAIRO
RODRIGUEZ TABARES
Fecha: 2016-08-05 15:23:27
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Ciudad

Ref. Solicitud Concepto Uso de Suelos

JHON JAIRO RODRIGUEZ TABARES, identificado con la cédula de ciudadanía 89.007.998, expedida en Armenia, Qdío., propietario del establecimiento de comercio denominado **J Y R AUTOMOTRIZ**, ubicado en la Carrera 23E No. 10- 26 Barrio Granada de esta ciudad, me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles el concepto sobre el uso de suelos de mi establecimiento.

Recibiré notificaciones relacionadas con el presente asunto en la Carrera 23E No. 10- 26 Barrio Granada.

Atentamente,

Jhon Jairo Rodriguez
JHON JAIRO RODRIGUEZ TABARES
C. C. 89.007.998
3117037257

2. Concepto 0 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14362401358



(415)7707212489984(8020) 0000014362401358

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
8 9 0 0 7 9 9 8 - 0

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico



24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión iliquida	25. Tipo de documento: 2 Cédula de ciudadanía	26. Número de identificación: 1 3 8 9 0 0 7 9 9 8	27. Fecha expedición: 1 9 9 5 0 8 1 6
Lugar de expedición: COLOMBIA	28. País: COLOMBIA	29. Departamento: 1 6 9 Quindío	30. Ciudad/Municipio: Armenia
31. Primer apellido: RODRIGUEZ	32. Segundo apellido: TABARES	33. Primer nombre: JHON	34. Otros nombres: JAIRO
35. Razón social: J Y R AUTOMOTRIZ			

36. Nombre comercial:
J Y R AUTOMOTRIZ

37. Sígueme:

38. País: COLOMBIA	39. Departamento: 1 6 9 Quindío	40. Ciudad/Municipio: 6 3 Armenia
-----------------------	------------------------------------	--------------------------------------

41. Dirección principal:
CR 23 E 10 28 BRR GRANADA

42. Correo electrónico: jrh7703@hotmail.com	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1: 3 1 4 8 9 6 1 1 2 5	45. Teléfono 2:
--	--------------------	--	-----------------

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		51 Código	52 Número establecimientos
46. Código: 4 5 2 0	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 6 0 1 2 2	48. Código: 8 2 9 9	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 6 0 2 0 4	50. Código: 1	51. Código: 3 4 3 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
--------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros										Exportadores						
54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
											<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
													57. Medio			
													58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: Sí NO

60. No. de Folios:

4

61. Fecha: 2 0 1 6 0 2 0 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Jhon Jairo Rodriguez

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: PEREZ ANTURI EDGAR
986. Género: Gestor II



158

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JHON JAIRO RODRIGUEZ TABARES

Fecha expedición: 2016/01/22 - 15:13:58, Recibo No. R001520907, Operación No. 01E390122017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: P0pup6QmPW

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RODRIGUEZ TABARES JHON JAIRO
C.C. : 00089007998
N.I.T.:00000089007998-0 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00204222 DEL 22 DE ENERO DE 2016
DIRECCION: CRA 23E NO. 10-26 BRR GRANADA
TELEFONO 1 : 3148961125
TELEFONO 2 : 3148635417
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23E NO. 10-26 BRR
GRANADA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3148961125
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3148635417
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jjrt7703@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jjrt7703@hotmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : J Y R AUTOMOTRIZ
DIRECCION: CRA 23E NO. 10-26 BRR GRANADA
TELEFONO 1 : 3148961125
TELEFONO 2 : 3148635417
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00204223 DEL 22 DE ENERO DE 2016

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JHON JAIRO RODRIGUEZ TABARES

Fecha expedición: 2016/01/22 - 15:13:58, Recibo No. R001520907, Operación No. 01E390122017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: P0pup6QmPW

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 22 DE ENERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

****LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación P0pup6QmPW.

***** CONTINUA *****



CAMARÁ DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL
JHON JAIRO RODRIGUEZ TABARES

Fecha expedición: 2016/01/22 - 15:13:58, Recibo No. R001520907, Operación No. 01E390122017

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: P0pup6QmPW

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1
Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano		

Armenia, Agosto 25 de 2016

DP-POT-CUS-1169

Señor
Jhon Jairo Rodriguez Tabares
Carrera 23E No 10 – 26 Barrio Granada
Armenia, Quindio

Jhon Jairo Rodriguez Tabares
31/08/2016
31/08/2016

Asunto: Su oficio radicado 2016RE31454 de fecha Agosto 05 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento Comercial "J Y R AUTOMOTRIZ" ubicado en la Carrera 23E No 10 – 26 Barrio Granada de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo / Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2 – LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADO (G – REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION Y/O IMPLANTACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO.
(SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

NOTA: El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Jessica L. Arenas
Revisor: Zuleidy G. S.



Agosto 25

Armenia, 10 de agosto de 2016

161
Infra
Urg
ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE31970

Ciudadano: Enlaces Viajes y

Turismo Ltda

Fecha: 2016-08-10 15:16:56

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 0

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores:

Departamento Administrativo de Planeación.

Concepto: Solicitud Concepto uso de suelos

Cordialmente solicitamos el **concepto de uso de suelos** para nuestra empresa, a continuación anexo datos correspondientes:

Nombre de solicitante: Enlaces Viajes y Turismo Ltda.

NIT: 801.001.910-8

Dirección: Carrera 13 A No. 1 Norte 05, Edificio los fundadores local 3

Teléfonos: 7452595-7454597-7459283

Actividad comercial: Actividades de agencia de viaje

Código CIIU: 7911 – Actividades de las agencias de viaje

Sector: UAS FUNDADORES

Tipo de establecimiento: Local

Estaremos atentos a sus solicitudes o respuesta para agilizar este proceso; no siendo más agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

Isabel Critina Arias Posso

CC 41.896.897

Representante Legal

Enlaces Viajes y Turismo Ltda

1174



162
31970

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
ENLACES VIAJES Y TURISMO LIMITDA

Fecha expedición: 2016/08/22 - 11:28:29, Recibo No. R001601653, Operación No. 01E940822043

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NmfvieFSQJ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : ENLACES VIAJES Y TURISMO LIMITDA

N.I.T.: 801001910-8

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13A 1N-05 LC.3 EDF FUNDADORES

FAX COMERCIAL: 7459283

DOMICILIO : ARMENIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 7452595

TELEFONO COMERCIAL 3: 3104525240

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 13A 1N-05 LC.3 EDF FUNDADORES

MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: ceocomercial@enlaces.viajes

E-MAIL NOT. JUDICIAL: ceocomercial@enlaces.viajes

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7452595

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3104525240

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7459283

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00099845

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 8 DE JULIO DE 1999

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 31 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001617 DE Notaria 2. de ARMENIA DEL 7 DE JULIO DE 1999 , INSCRITA EL 8 DE JULIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00016602 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: ENLACES VIAJES Y TURISMO LIMITDA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0003556	1999/12/10	Notaria 2. de ARMENIA		00016995	1999/12/14
0005512	2000/12/07	Notaria 2o de Armenia		00017920	2000/12/26
0003832	2001/11/22	Notaria 2 DE ARMENIA		00018941	2001/11/27

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
ENLACES VIAJES Y TURISMO LIMITADA

Fecha expedición: 2016/08/22 - 11:28:29, Recibo No. R001601653, Operación No. 01E940822043

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NmfvieFSQJ

0003832	2001/11/22	Notaria 2 DE ARMENIA	00018942	2001/11/27
0003896	2004/12/28	NOTARIA SEGUNDA	ARM	00022317
0003896	2004/12/28	NOTARIA SEGUNDA	ARM	00022381
0002720	2006/09/05	NOTARIA PRIMERA	ARM	00024135

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 7 DE JULIO DE 2049 .

CERTIFICA:

OBJETO: A) LA VENTA DE TIQUETES PARA RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS DE QUE SE DISPONGA, ES DECIR, AEREO, MARITIMO, FLUVIAL O TERRESTRE. B) EFECTUAR RESERVACIONES HOTELERAS C) DESARROLLAR PLANES TURISTICOS ELABORADOS POR OTRAS AGENCIAS DE VIAJES O POR LA MISMA EMPRESAS. D) IMPULSAR EL TURISMO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. E) TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TURISMO. F) EXPLOTACION DEL TURISMO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ESPECIALMENTE EL TURISMO RECEPΤIVO NACIONAL E INTERNACIONAL; G) AGROTURISMO O ARRENDAMIENTO DE FINCAS EN EL SECTOR RURAL; H) MANEJO Y ORGANIZACION DE EVENTOS, CONVENTIONES, CONGRESOS, ETC. I) REPRESENTACIONES TURISTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES CON HOTELES, LINEAS AEREAS, PROGRAMAS TURISTICOS; J) EXPLOTACION POR SI O POR REPRESENTACION DEL TRANSPORTE TURISTICO FERREO, AEREO FLUVIAL, MARITIMO O TERRESTRE. EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, PERMUTAR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR EN PRESTAMO DINERO A INTERES, DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUIR HIPOTECAS O PRENDAS SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, LIBRA, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PAGAR, COBRAR O NEGOCiar TITULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE, MARCAS, PATENTES, DIBUJOS ENSENAS.. Y PRIVILEGIOS EN LAS ACTIVIDADES MERCANTILES, Y, EN GENERAL, ADE LANTAR TODO ACTO O CONTRATO QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONE CON CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 30,000,000.00 DIVIDIDO EN 30,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

ANGULO ARIAS JUAN FELIPE

NO. CUOTAS: 14,500.00

C.C. 00009737035

VALOR:\$14,500,000.0

ANGULO ARIAS MAURICIO ALBERTO

C.C. 01094880400

***** CONTINUA *****



163

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
ENLACES VIAJES Y TURISMO LIMITADA

Fecha expedición: 2016/08/22 - 11:28:29, Recibo No. R001601653, Operación No. 01E940822043

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NmfvieFSQJ

NO. CUOTAS: 15,500.00	VALOR:\$15,500,000.0
TOTALES	
NO. CUOTAS: 30,000.00	VALOR :\$30,000,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001617 Notaria 2. de ARMENIA DEL 7 DE JULIO DE 1999 , INSCRITA EL 8 DE JULIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00016602 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL ISABEL CRISTINA ARIAS POSSO	C.C.00041896897
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002720 DE NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006 , INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00024135 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE ARIAS POSSO LILYAN	C.C.00041894562

CERTIFICA:

ADMINISTRACION: LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y B) EL GERENTE. REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONES: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES SOCIALES: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA QUIEN PODRA SER TAMBIEN EL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SENALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBA SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; Y G) CREAR SUCURSALES,

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
ENLACES VIAJES Y TURISMO LIMITDA

Fecha expedición: 2016/08/22 - 11:28:29, Recibo No. R001601653, Operación No. 01E940822043

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NmfvieFSQJ

AGENCIAS O DEPENDENCIAS EN OTROS LUGARES DEL PAIS O DEL EXTERIOR, CON ARREGLO A LA LEY, SIN QUE PARA ELLO SEA NECESARIO LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS. LA GERENTE FUE FACULTADA PARA QUE EJECUTE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD POR CUANTIA ILIMITADA SIN AUTORIZACION DE LOS SOCIOS.

PROHIBICIONES

LA SOCIEDAD NO PODRA SER GARANTE NI DE LOS SOCIOS NI DE TERCERAS PERSONAS .

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : ENLACES VIAJES Y TURISMO LIMITDA
MATRICULA NO. 00099846 DEL 8 DE JULIO DE 1999
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

QUE POR OFICIO NO. 0000428 DEL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA , INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00010215 DEL LIBRO 08 ,
SE DECRETO :_ EMBARGO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

QUE POR OFICIO NO. 0000605 DEL JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA , INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 00011909 DEL LIBRO 08 ,
SE DECRETO : EMBARGO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MEDIANTE OFICIO 605 DEL J UZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA DEL 23 DE ABRIL DE 2010 PROMO VIDO POR PROTECCION S.A.

QUE POR RESOLUCION NO. 0000289 DEL TESORERIA GENERAL DE ARMENIA , INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00013667 DEL LIBRO 08 ,
SE DECRETO :_ EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

***** CONTINUA *****



164

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
ENLACES VIAJES Y TURISMO LIMITDA

Fecha expedición: 2016/08/22 - 11:28:29, Recibo No. R001601653, Operación No. 01E940822043

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NmfvieFSQJ

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación NmfvieFSQJ.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1174

Armenia, Agosto 25 de 2016

Señora
 Isabel Cristina Arias Posso
 Carrera 13^a No 1 Norte – 05
 Armenia

Asunto: Su oficio radicado 2016RE31970 de fecha Agosto 10 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento Comercial "ENLACES VIAJES Y TURISMO LIMITDA" ubicado en la Carrera 13^a No 1 Norte – 05 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LAS AGENCIA DE VIAJE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G – UNIDAD ARTICULADORA DE SERVICIOS U.A.S. FUNDADORES.

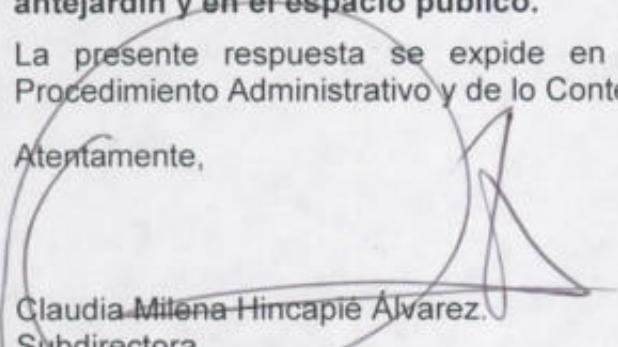
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4 – OFICINAS (C – SERVICIOS PROFESIONALES (OFICINAS)) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Claudia Milena Hincapie Alvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN, LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTICULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

DROGUERIA FAMYPHARMA No. 2

Armenia, agosto 2 de 2016

**Señor
 Carlos Alberto Mendoza.
 Subdirector De Planeacion Municipal.
 Centro Administrativo Municipal, (CAM).
 Armenia.**

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE31379
Ciudadano: DROGUERIA
FAMYPHARMA
Fecha: 2016-08-05 08:57:23
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Por medio del presente oficio, hacemos la solicitud del certificado de uso de suelo para el normal funcionamiento de nuestro establecimiento "Droguería famypharma." Con una actividad comercial de compra, venta y dispensación de productos farmacéuticos al por menor.

De ante mano, agradezco la atención brindada.

Cordialmente

Nicoll Geraldin Pulido

NICOL GERALDIN PULIDO
C.c. 1.094943.865 de Armenia Quindío.
Representante legal drogueria famypharma.
Tel: 3218627850.

Nit: 1.094.943.865 B/ Villa Carolina Mz R # 10 LOCAL 1 Armenia Quindio



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
NICOLL GERALDINE PULIDO ORTIZ

Fecha expedición: 2016/06/17 - 11:58:03, Recibo No. G000321290, Operación No. 01C150617069

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 5NKYt6GR5t

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PULIDO ORTIZ NICOLL GERALDINE
C.C. : 01094943865
N.I.T.:00001094943865-3 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00208280 DEL 17 DE JUNIO DE 2016
DIRECCION: BRR VILLA CAROLINA MZ R CA 10 LC 1
TELEFONO 1 : 7379615
TELEFONO 2 : 3218627850
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR VILLA CAROLINA MZ R CA
10 LC 1
TELEFONO 1: 7379615
TELEFONO 2: 3218627850
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:nicolpulido35@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:nicolpulido35@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE JUNIO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA FAMYPHARMA
DIRECCION: BRR VILLA CAROLINA MZ R CA 10 LC 1
TELEFONO 1 : 7379615
TELEFONO 2 : 3218627850
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00208281 DEL 17 DE JUNIO DE 2016
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 17 DE JUNIO DE 2016

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
NICOLL GERALDINE PULIDO ORTIZ

Fecha expedición: 2016/06/17 - 11:58:03, Recibo No. G000321290, Operación No. 01C150617069

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 5NKYt6GR5t

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,300,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
NICOLL GERALDINE PULIDO ORTIZ

Fecha expedición: 2016/06/17 - 11:58:03, Recibo No. G000321290, Operación No. 01C150617069

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 5NKYt6GR5t

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5NKYt6GR5t.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14374139913



169

(415)7707212489984(8020) 0000014374139913

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV 12. Dirección seccional

Impuestos y Aduana de Armenia

14. Buzón electrónico

1

20120827

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión illiquida

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

26. Número de Identificación:

1094943865

27. Fecha expedición:

20120827

Lugar de expedición:

COLOMBIA

28. País:

COLOMBIA

29. Departamento:

Quindío

30. Ciudad/Municipio:

Armenia

001

31. Primer apellido
PULIDO32. Segundo apellido
ORTIZ33. Primer nombre
NICOLL34. Otros nombres
GERALDINE

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

DROGUERIA FAMYPHARMA

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Quindío

40. Ciudad/Municipio:

Armenia

001

41. Dirección principal:

BRR VILLA CAROLINA MZ R CA 10 LC 1

45. Teléfono 2:

3218627850

42. Correo electrónico:

nicolpulido35@gmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

7379615

ACTIVIDAD ECONOMICA

Ocupación

52. Número establecimientos

1

Actividad principal

46. Código:	47. Fecha inicio actividad:
4,7,7,3	20160617

Actividad secundaria

48. Código:	49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:	1	2

51. Código

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1,2																	

12-Ventas régimen simplificado

USUARIOS ADUANEROS

EXPORTADORES

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma	56. Tipo

57. Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

594. Nombre

595. Cargo:

130

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1170

Armenia, Agosto 25 de 2016

Señora
 Nicoll Geraldin Pulido
 Barrio Villa Carolina Mz R Casa 10 Local 1
 Armenia

Asunto: Su oficio radicado 2016RE31379 de fecha Agosto 05 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento Comercial "DROGUERIA FAMYPHARMA" ubicado en el Barrio Villa Carolina Mz R Casa 10 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A - CONSOLIDACION URBANISTICA / RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (I – ARTÍCULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

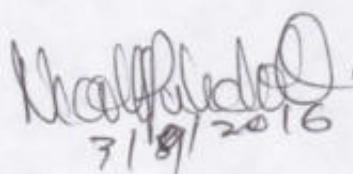
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Álvarez.
 Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.


 31/8/2016

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
 Elaboro: Jessica L. Arenas
 Reviso: Zuleidy G. S.



**MATERIALES
DE OCCIDENTE S.A.S.**
Comercializadora



Armenia, Agosto 8 de 2016

5055



Señores:

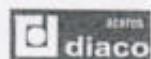
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad



Ref. Solicitud concepto de uso de suelo



En respuesta me permito informar que la empresa Comercializadora Materiales de Occidente S.A.S., es una empresa constituida desde hace 16 años como puede constatar en el certificado de cámara de comercio.



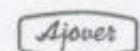
Anexo copias de: Registro de Cámara de Comercio renovado, pago de industria y comercio realizado de los últimos años, última acta de visita de inspección sanitaria, certificación de fumigación y último concepto de uso de suelo emitido en el 2015.

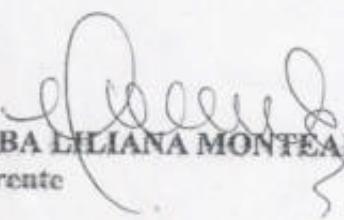


Agradezco su atención.



Cordialmente,




ALBA LILIANA MONTEALEGRE SABOGAL
Gerente



ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE31648
Ciudadano:
COMERCIALIZADORA
MATERIALES DE OCCIDENTE
S.A.S
Fecha: 2016-08-08 16:37:05
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 15
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera





**ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA
ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO**
SECRETARÍA DE SALUD

Código: R-SS-PSS-XX
Fecha: XXXXXX
Versión: 001
Página: 1 de 2

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO No. 203 - 3

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
 - a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
 - b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
 - c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y, en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Fecha	Motivo
Inicial	05	05	Año 2010
1er Control	—	—	Solicitud _____
2do Control	—	—	Queja _____
RAZÓN SOCIAL:	Comercializadora Maderícola de Occidente Ltda.		
DIRECCIÓN:	Calle 18 # 20-31 Comuna: _____		
REPRESENTANTE LEGAL:	Alberto Libardo Montenegro S. C.C. No. 41215781		
ADMINISTRADOR:	Luz Mariana González Ruiz C.C. No. 41207426		
TELÉFONO:	7443733 Correo Electrónico: _____		
ACTIVIDAD:	Comercializadora Maderícola de Occidente Ltda. Código: P5151		
Número de trabajadores:	Administrativos: 3	Operarios: 5	Total: 8
ARP:	Sí: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	Cuál: Equivalente	_____

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): _____

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0 CONDICIONES LOCATIVAS			
1.1 Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1		
1.2 Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1		
1.3 Pisos en material sanitario y en buen estado	1		
1.4 Paredes en material sanitario y en buen estado	1		
1.5 Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1		
1.6 Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1		
1.7 Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1		
1.8 Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1		
2.0 RIESGOS FÍSICOS			
2.1 Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1		
2.2 Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1		
2.3 Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1		
2.4 Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1		
3.0 ARTEFACTOS SANITARIOS			
3.1 Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1		
3.2 inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1		
3.3 Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1		
3.4 Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1		
3.5 Rejillas para desagües en buen estado	1		
3.6 Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1		
3.7 Poceta para el lavado implementos de aseo	1		
4.0 AGUA PARA CONSUMO HUMANO	1		
4.1 Suministro permanente de agua potable	1		
4.2 Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	1		
4.3 Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	1		
5.0 RESIDUOS LÍQUIDOS			
5.1 Servicio de alcantarillado	1		
6.0 RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES			
6.1 Servicio de aseo	1		
6.2 Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1		
6.3 Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use	1		





**ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA
ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO
SECRETARÍA DE SALUD**

Código: R-SS-PSS-XX
Fecha: XXXXXX
Versión: 001
Página: 2 de 2

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1		
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS			
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	1		
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1		
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1		
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1.		
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA			
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1		
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	✓. ✓.		
9.3	Programa de control de vectores plaga	✓. ✓.		
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	1.		
10.0	SALUD OCUPACIONAL			
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	1		
10.2	El personal está dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1		
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1		
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1		
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO			
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respiré con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". (resolución 01956 de 2008)	1		
12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
	Resultados encontrados por la evaluación de la autoridad sanitaria	35	35	100 %
13.0	REQUERIMIENTOS: Citar numerales			

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

- Se les da la educación sanitaria adecuada en lo referente al manejo higiénico terapéutico de los establecimientos.

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: ✓ Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

- | | |
|--|---|
| — Clausura Temporal Total | La destrucción o desnaturización de artículos o productos |
| — Clausura Temporal Parcial | |
| — Suspensión total de trabajos o servicios | Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos |
| — Suspensión parcial de trabajos o servicios | |
| — Decomiso de objetos y productos | |

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 05 del mes de Agosto del año 2010 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: Luz Marina González Ruiz
c.c.: 41902-001 Aum.

Cargo: Administradora Pto Hacienda

Firma: [Signature]

EL NOTIFICADOR

Nombre: Humberto Suárez G.
C.C.: 7.518.325.

Cargo: Técnico en San��amiento

Firma: [Signature]



74

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 1 de 1

Armenia, Junio 09 de 2015
DP-POT-CUS-0826

Señora
Alba Liliana Montealegre Sabogal.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 02 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMERCIALIZADORA MATERIALES DE OCCIDENTE S.A.S" ubicado en la calle 18 No.20-31 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 Sectores normativos contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00103804 del 29 de Febrero de 2000, Impuesto de Industria y Comercio No.111792 del 27 de marzo del 2015, Acta de Inspección Sanitaria No.203 del 05 de Mayo del 2010), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O /M
Reviso: Carlos A. Tabares.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
COMERCIALIZADORA MATERIALES DE OCCIDENTE S.A.S.

Fecha expedición: 2016/08/03 - 09:39:50, Recibo No. G000326244, Operación No. 01WWW0803002

CODIGO DE VERIFICACIÓN: P9XLeD172S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : COMERCIALIZADORA MATERIALES DE OCCIDENTE S.A.S.
N.I.T.:801002297-5
DIRECCION COMERCIAL:CLL 18 20 31
FAX COMERCIAL: 7412226
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7443737
TELEFONO COMERCIAL 2: 7412226
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CLL 18 20 31
DIRECCION PAGINA WEB (URL) : www.materialesdeoccidente.com
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:info@materialesdeoccidente.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:info@materialesdeoccidente.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7443737
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 7412226
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7412226

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION,
ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y
MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y
PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00103804 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 29 DE FEBRERO DE 2000
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 19 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000357 DE Notaria
5. de ARMENIA DEL 25 DE FEBRERO DE 2000 , INSCRITA EL 29 DE
FEBRERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00017191 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: COMERCIALIZADORA MATERIALES DE
OCCIDENTE LIMITADA

***** CONTINUA *****



176

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
COMERCIALIZADORA MATERIALES DE OCCIDENTE S.A.S.

Fecha expedición: 2016/08/03 - 09:39:50, Recibo No. G000326244, Operación No. 01WWW0803002

CODIGO DE VERIFICACIÓN: P9XLeD172S

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ARMENIA DEL 4 DE JUNIO DE 2010 , INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00028793 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : COMERCIALIZADORA MATERIALES DE OCCIDENTE LIMITADA POR EL DE : COMERCIALIZADORA MATERIALES DE OCCIDENTE S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ARMENIA DEL 4 DE JUNIO DE 2010 , INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00028793 DEL LIBRO IX,
LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION :
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001527	2004/08/12	NOTARIA TERCERA	ARM	00022011	2004/09/13
0002607	2004/12/28	NOTARIA TERCERA	ARM	00022404	2005/01/13
0000037	2005/01/12	NOTARIA TERCERA	ARM	00022405	2005/01/13
0003345	2006/12/30	NOTARIA TERCERA	ARM	00024506	2007/01/09
0002982	2007/12/07	NOTARIA TERCERA	ARM	00028724	2010/07/19
0000013	2010/06/04	ASAMBLEA GENERAL EXTARM		00028793	2010/08/04
0000013	2010/06/04	ASAMBLEA GENERAL EXTARM		00028795	2010/08/04

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA COMPRA Y VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION; 2. LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE ARTICULOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; 3. REPRESENTACION DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS AFINES CON EL OBJETO SOCIAL; 4. EXPLOTACION, MANUFACTURACION, VENTA Y CONSUMO DE PRODUCTOS A FINES CON EL OBJETO SOCIAL; 5. RECIBIR DINERO EN MUTUO, INTERES, HACER CUALQUIER CLASE DE INVERSION, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, VENDERLOS, GRAVARLOS, PERMUTARLOS, HIPOTECARLOS, ETC.; 6. ACEPTAR INSTRUMENTOS NEGOCIALES O TITULOS VALORES, ACCIONES DE SOCIEDADES DEDICADAS AL COMERCIO CUANDO EXISTA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL U OTROS BIENES, ENAJENAR

***** CONTINUA *****



177

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
COMERCIALIZADORA MATERIALES DE OCCIDENTE S.A.S.

Fecha expedición: 2016/08/03 - 09:39:50, Recibo No. G000326244, Operación No. 01WWW0803002

CODIGO DE VERIFICACIÓN: P9XLeD172S

ESOS BIENES O CONSTITUIR CON ELLOS Y LOS DEMÁS QUE ADQUIERA PRENDAS U OTRAS GARANTÍAS DE OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SOCIEDAD; ESTABLECER LAS EMPRESAS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, BENEFICIOS, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN QUE SEAN NECESARIAS A TOMAR BIENES, MEDIOS Y SERVICIOS CONDUCENTES AL LOGRO DEL OBJETO. 7. EXPLOTACIÓN DE MARCAS, PATENTES Y PRODUCTOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL; 8. EN FIN, LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRECAUTELAR, CONSERVAR E INCREMENTAR EL PATRIMONIO SOCIAL. Además LA SOCIEDAD PODRÁ TOMAR DINERO A INTERÉS Y NEGOCiar TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. PARA EL CABAL DESARROLLO DE ESTE OBJETO PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO LOS DEMÁS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL; B. ENAJENAR, GRAVAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES SOCIALES; C. CONTRATAR EN EL INTERIOR O EN EL EXTERIOR LOS SERVICIOS DE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; D. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGUADORAS TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA LA ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES; E. CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMO LAS ESPECIFICADAS EN EL OBJETO SOCIAL. F. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIÓN. G. VENA Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA CÓMPUTO Y COMUNICACIONES. PARÁGRAFO PRIMERO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR PERMUTAR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES TOMAR O DAR EN PRÉSTAMO DINERO A INTERESES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUIR HIPOTECAS O PRENDAS SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, LIBRAR, GIRAR ENDOSAR, ACEPTAR, PAGAR, COBRAR O NEGOCiar TÍTULOS VALORES Y RECIBIR LOS EN PAGO, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES DIBUJOS, ENSEÑAS, Y PRIVILEGIOS EN LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y EN GENERAL, ADELANTAR TODO ACTO O CONTRATO QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONE CON CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS. PARÁGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

----- CONTINUA -----



178

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
COMERCIALIZADORA MATERIALES DE OCCIDENTE S.A.S.

Fecha expedición: 2016/08/03 - 09:39:50, Recibo No. G000326244, Operación No. 01WWW0803002

CODIGO DE VERIFICACIÓN: P9XLeD172S

VALOR : \$408,100,000.00
NO. DE ACCIONES: 4,081.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00
 ** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : \$408,100,000.00
NO. DE ACCIONES: 4,081.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00
 ** CAPITAL PAGADO **
VALOR : \$408,100,000.00
NO. DE ACCIONES: 4,081.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL
4 DE JUNIO DE 2010 , INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL
NUMERO 00028794 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL MONTEALEGRE SABOGAL ALBA LILIANA	C.C. 00041915781
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE MONTEALEGRE SABOGAL HERNAN	C.C. 00007554009

CERTIFICA:

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO

***** CONTINUA *****



179

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
COMERCIALIZADORA MATERIALES DE OCCIDENTE S.A.S.

Fecha expedición: 2016/08/03 - 09:39:50, Recibo No. G000326244, Operación No. 01WWW0803002

CODIGO DE VERIFICACIÓN: P9XLeD172S

TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUERTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 30 DE ABRIL DE 2004, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00021670 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL SANDRA ROSIRIS BELTRAN PATINO	C.C. 00052079740

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : COMERCIALIZADORA MATERIALES DE OCCIDENTE S.A.S.
MATRICULA NO. 00157221 DEL 26 DE AGOSTO DE 2008

***** CONTINUA *****



180

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
COMERCIALIZADORA MATERIALES DE OCCIDENTE S.A.S.

Fecha expedición: 2016/08/03 - 09:39:50, Recibo No. G000326244, Operación No. 01WWW0803002

CODIGO DE VERIFICACIÓN: P9XLeD172S

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 19 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación P9XLeD172S.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario Jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
COMERCIALIZADORA MATERIALES DE OCCIDENTE S.A.S.

Fecha expedición: 2016/08/03 - 09:39:50, Recibo No. G000326244, Operación No. 01WWW0803002

CODIGO DE VERIFICACIÓN: P9XLeD172S



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1172

Armenia, Agosto 25 de 2016

Señora

Alba Liliana Montealegre Sabogal. Calle 18- N° 20-31.
Armenia, Quindío.

Referencia: Su oficio de fecha Junio 02 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMERCIALIZADORA MATERIALES DE OCCIDENTE S.A.S" ubicado en la calle 18 No.20-31 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 Sectores normativos contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00103804 del 29 de Febrero de 2000, Impuesto de Industria y Comercio No. 1652608 del 27 de marzo del 2015, Acta de Inspección Sanitaria No .203 del 05 de Mayo del 2010), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Wilmar Arenas
7412226.
27/09.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA, APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudio M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas

Reviso: Zuleidy G. S.

 MUNICIPIO DE ARMENIA	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente			ALCALDÍA DE ARMENIA Correspondencia Recibida Código: R-DF2016RE31486 Ciudadano: ONLY-MUEBLES MATISSE/2012 Fecha: 2016-08-05 16:24:09 Versión: 002 Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación Página: 1 Anexos: 1 Destinatario: Gloria Amalia Cuartas Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera
	DÍA	MES	AÑO	
05	08	2016		DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición <input checked="" type="checkbox"/>	Queja	Reclamo	Sugerencia
NOMBRE DEL USUARIO		CÉDULA	
<i>Only Muebles Matisse</i>		NIT: 900522761-1	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
<i>Matissearmenia@gmail.com</i>		7461568 - 3137080084	
DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)			

*Cordialmente Solicito el Uso de Suelos del Estacionamiento
 la Dirección es
 Carrera 14 #15-37*
Evacuas

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)			
PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE		
ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA			
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN	
SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)			
Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI	NO	
OBSERVACIONES			
<i>Hecho</i>			
Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud			
FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)			



18(1)

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ONLY MATISSE

Fecha expedición: 2016/08/05 - 16:01:49, Recibo No. R001598222, Operación No. 01E940805041

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AGMpDWzqLn

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ONLY MATISSE
MATRICULA NO: 00205814 DEL 11 DE MARZO DE 2016
DIRECCION: CR 14 Nro. 15 - 37
TELEFONO 1 : 7463492
TELEFONO 2 : 7461568
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 Nro. 15 - 37
TELEFONO 1: 7463492
TELEFONO 2: 7461568
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:gestiontributaria@promadeco.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:gestiontributaria@promadeco.com.co
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ONLY MUEBLES S.A.S
NIT:900522761-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS
DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 10,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ONLY MATISSE

Fecha expedición: 2016/08/05 - 16:01:49, Recibo No. R001598222, Operación No. 01E940805041

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AGMpDWzqLn

CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación AGMpDWzqLn.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1178

Armenia, Agosto 25 de 2016

Señor
 Only Muebles Matisse
 Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE31486 de fecha Agosto 05 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ONLY MATISSE" ubicado en la Carrera 14 No 15 – 37 de la ciudad de armenia con la actividad comercial principal COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBELES Y EQUIPO DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL

El desarrollo del uso propuesto en la actividad principal está clasificado dentro de la C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (G – ELECTRODOMESTICOS, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

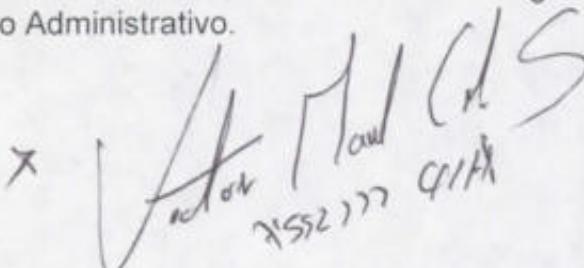
La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapíe Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

 MUNICIPIO DE ARMENIA	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión: 002 Página 1 de 1
--	---	--

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
16	08	2006	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	<input checked="" type="checkbox"/>	Queja	Reclamo	Sugerencia	
		NOMBRE DEL USUARIO			
Jhon Jairo López Osorio			7559195 Armenia		
		CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	3012036621

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

solicito al uso de suelo para establecimiento ubicado
calle 14 #16-4B.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDIA DE ARMENIA
 Correspondencia Recibida
 2016RE02378
 Ciudadano JHON JAIRÓ
 LÓPEZ OSORIO
 Fecha: 2016-08-16 DE 11:58
 Dependencia: Departamento
 Administrativo de Planeación
 Anexos: 2
 Destinatario:
 Gloria Amalia Cuartas

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN
	Elsa Lilián Ariza

**SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)**

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI	NO	
--	-----------	-----------	--

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	
--	--

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)



187

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION PATITAS CALLEJERAS

Fecha expedición: 2016/08/16 - 07:52:15, Recibo No. R001600069, Operación No. 01F130816001

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GbhAZ8eCUu

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION PATITAS CALLEJERAS. NUMERO: S0503186

N.I.T : 900379982 - 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : FUNDACION PACAS

DOMICILIO: ARMENIA

DIRECCION: CALLE 14 16 48

TELEFONO 1: 3012036621

FAX: NO REPORTO

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 31 DE MARZO DE 2016

TOTAL ACTIVOS : \$ 0.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA DEL 2 DE JULIO DE 2010 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO: 00011176 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO,
FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION PATITAS CALLEJERAS

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO: LA FUNDACIÓN PATITAS CALLJERAS (SIC), TENDRA COMO OBJETO LA ESTERILIZACIÓN DE LOS PERROS Y GATOS ABANDONADOS EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN PATITAS CALLEJERAS SERÁN: 1 LA ESTERILIZACIÓN DE LOS ANIMALES CALLEJEROS, 2 LA VACUNACIÓN DE LOS MISMOS, 3 LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS MAS ENFERMOS.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO DE LA FUNDACIÓN PATITAS CALLEJERAS PODRÁ: HACER UN CENSO SECTORIAL, CAMPAÑAS INFORMATIVAS, RECORRIDOS POR LAS CALLES.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 21,000,000.00

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
LOPEZ OSORIO JHON JAIRO	C.C. 00007557195
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011176	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/07/02	
FECHA DE INSCRIPCION : 2010/09/03	

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION PATITAS CALLEJERAS

Fecha expedición: 2016/08/16 - 07:52:15, Recibo No. R001600069, Operación No. 01F130816001

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GbhAZ8eCUu

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

MARTINEZ TRIANA SOL ANGEL
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011176
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/07/02
FECHA DE INSCRIPCION : 2010/09/03

C.C. 00041920936

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

MARTINEZ TRIANA AZUCENA
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011176
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/07/02
FECHA DE INSCRIPCION : 2010/09/03

C.C. 00041919349

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): LOPEZ OSORIO JHON JAIRO

C.C. 00007557195

REPRESENTANTE LEGAL

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011176
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/07/02
FECHA DE INSC2010/09/03

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: LA FUNDACIÓN, TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL: 1. ASAMBLEA GENERAL. 2. JUNTA DIRECTIVA. 3. REPRESENTANTE LEGAL. 4. REVISOR FISCAL.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: ELECCIÓN, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE TRES AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARA AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

FUNCIONES: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. 2. CONVOCAR Y PRESIDIR DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. 3. VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS CONTRATOS CONVENIOS CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ. 4. ESTABLECES (SIC) ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. 5. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS DENTRO SUS LIMITACIONES. 6. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. 7. HACER CUMPLIR LA LEY DE LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. 8. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO 9. NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. 10. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA

***** CONTINUA *****



188

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION PATITAS CALLEJERAS

Fecha expedición: 2016/08/16 - 07:52:15, Recibo No. R001600069, Operación No. 01F130816001

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GbhAZ8eCUu

FUNDACIÓN, CUANDO ESTOS EXCEDAN DE CUATRO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES NECESITAN DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11. COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. 12. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. 13. VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	
ISAZA MARTINEZ PAOLA ANDREA	C.C. 01094884901
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011176	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/07/02	
FECHA DE INSCRIPCION : 2010/09/03	
NUM TARJETA PROF. : 143003-T	

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTA CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TÍTULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN ARCHIVOS ACRENCIAS CONTRATOS DE LOS CUALES SE LLEVARA UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO. PARÁGRAFO: LA FUNDACIÓN EMPRENDERÁ FUNCIONES CON UN FONDOS INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DEL VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA COLOMBIANA (21.000.000) LOS CUALES FUERON APORTADOS ASÍ: \$7. 000. 000 EN EFECTIVO POR JHON JAIRO LOPEZ 7.000.000 EN EFECTIVO POR SOL ANGEL MARTINEZ Y 7.000.000 EN EFECTIVO POR AZUCENA MATINEZ T. LA JUNTA DIRECTIVA DETERMINARA CADA AÑO LA CUOTA DE MANTENIMIENTO.

QUE BAJO EL NUMERO 12852 DEL LIBRO 51 DEL 21 DE JUNIO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR JHON JAIRO LOPEZ OSORIO ACTUANDO EN REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION PATITAS CALLEJERAS, CAMBIO LA DIRECCION, EN ADELANTE SEGUIRAN UBICANDOSE EN: CLL 15 18 26 P. 1.

QUE BAJO EL NUMERO 15474 DEL LIBRO 51 DEL 21 DE MAYO DEL 2015, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR JHON JAIRO LOPEZ OSORIO ACTUO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION PATITAS CALLEJERAS Y CAMBIO SU DIRECCION COMERCIAL Y DE NOTIFICACION JUDICIAL UBICADO EN LA CALLE 14 # 22 48 QUE DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN LA CALLE 14 # 16 48.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 14 16 48

TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 3012036621

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: jhonjairolopezosorio@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: jhonjairolopezosorio@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION PATITAS CALLEJERAS

Fecha expedición: 2016/08/16 - 07:52:15, Recibo No. R001600069, Operación No. 01F130816001

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GbhAZ8eCUu

POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación GbhAZ8eCUu.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1211

Armenia, Septiembre 07 de 2016

Señor

Jhon Jairo López Osorio
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE32378 de fecha Agosto 16 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUNDACION PATITAS CALLEJERAS, sigla FUNDACION PACAS" ubicado en la Calle 14 No 16 – 48 de la ciudad de armenia con la actividad comercial ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la S5-LOCAL (C – SERVICIOS PROFESIONALES (OFICINAS) y B – SALUD (CONSULTORIOS)) es COMPATIBLE, y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público, sin previa autorización y permiso otorgado por el Departamento Administrativo de Planeacion.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

+Jhon Jairo López OSORIO
er. 7557195 A-

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1958 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Elaboro: Jessica L. Arenas G.
Reviso: Zuleidy Gomez S.

190
SCR 8

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE30859

Ciudadano: DIEGO

ALEXANDER MANRIQUE

PULGARIN

Fecha: 2016-08-01 15:28:29

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 3

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 28 de julio del 2016

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Ciudad

Asunto: **USO DE SUELOS**

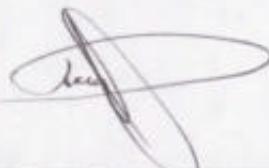
Cordial saludo:

Por medio de la presente, de la manera más respetuosa solicitarles el uso de suelos para el establecimiento de comercio "**MOTOVERTIGO**" ubicado en la Calle 13 No. 20 – 25, en la ciudad de Armenia, Quindío.

Muchas gracias por la atención prestada a la anterior.

NOTA: ANEXO DOCUMENTOS (CAMARA DE COMERCIO Y CERTIFICADO DE ACTA DE VERIFICACION SANITARIA).

Atentamente,



DIEGO ALEXANDER MANRIQUE PULGARIN
CC. 18.398.587
CEL: 311 337 3419



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MOTO VERTIGO

Fecha expedición: 2016/07/28 - 13:32:21, Recibo No. R001595971, Operación No. 01E630728014

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VNAHKJwYHS

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MOTO VERTIGO
MATRICULA NO: 00139850 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005
DIRECCION: CL 13 20-25
TELEFONO 1 : 3113373419
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 13 20-25

TELEFONO 1: 3113373419

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:dampvertigo@yahoo.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:dampvertigo@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE JULIO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)

- MANRIQUE PULGARIN DIEGO ALEXANDER

NIT:18398587-5

ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL NO. 00139849

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y
ACCESORIOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,380,000

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MOTO VERTIGO

Fecha expedición: 2016/07/28 - 13:32:21, Recibo No. R001595971, Operación No. 01E630728014

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VNAHkJwYHS

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación VNAHkJwYHS.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA

Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social
(SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008
Fecha: 12/12/2012
Versión: 003
Página: 2 de 2

192

ACTA No. 103-2012-008

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		27	24	65%
3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de control	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		37	35	95%

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación Ley 9779, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 2 días, a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

El establecimiento este ubicado en una zona cerca de la granja Armenia donde su uso del suelo no se ha definido y hoy q' esperan un plan. POF por ello las exigencias se acoplaron como este el establecimiento, y el propietario tiene planeado PA.

6.0 CONCEPTO

FAVORABLE: Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

7.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

- | | |
|--|---|
| Clausura Temporal Total | La destrucción o desnaturalización de artículos o productos |
| Clausura Temporal Parcial | Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos |
| Suspensión total de trabajos o servicios | |
| Suspensión parcial de trabajos o servicios | |
- Decomiso de objetos y productos

8.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 6:10 PM del (día) 26, mes de Mayo, del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: José Alejandro Montañez D
C.C.: 21548021
Cargo: Profesional Contratista
Firma: [Signature]

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: Diego Alexander Muñoz P.
C.C.: 183918567
Cargo: Administrador
Firma: [Signature]



ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA

Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social
(SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008
Fecha: 12/12/2012
Versión: 003
Página: 1 de 2

193

ACTA No. 3-2-77

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Fecha Mes	Año	Hora Iniciación
1er Control	<u>26</u>	<u>05</u>	<u>2014</u>	<u>5:40 PM</u>
2do Control	—	—	—	—
RAZÓN SOCIAL:	<u>Moto Vertigo.</u>			
NIT:	<u>18398587-5</u>		REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: <u>139850</u>	
DIRECCIÓN:	<u>Calle 13 # 20-25</u>		Comuna: <u>9</u>	
TELÉFONO:	<u>311 337 3419</u> Correo Electrónico: <u>dempvertigo@yahoo.es</u>			
ACTIVIDAD:	<u>Comercio de accesorios para motos y motociclistas</u> Código: <u>P-5040</u>			
REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO:	<u>Diego Alexander Manrique P.</u> C.C. No. <u>18398537</u>			
TELÉFONO:	<u>314 337 3419</u> Correo Electrónico: <u>mismo</u>			
ADMINISTRADOR:	<u>Diego Alexander Manrique P.</u> C.C. No. <u>18398597</u>			
TELÉFONO:	<u>314 337 3419.</u> Correo Electrónico: _____			

1.0 Aspectos a verificar según acta No. 113

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
1.1	Construcción firme y segura	1	Se encuentra círculo redondo en muro de contención.
1.5	Techo y piso raso con mante- nimiento adecuado.	1	Se encuentra techo raso. manteñimiento satisfactorio.
1.7	Pintar Pared externa.	1	Se encuentra puerta de seguridad y cerrada.
1.8	Organizar y limpiar.	1	Se organiza y limpia.
2.4	Aislar cubiles con cartón.	1	Sin insulación térmica de aislamiento.
3.1	Fuente limpia y condiciones de los locales y servicios sanitarios	1	Se organiza y limpia.
3.5	Brjilla para desagüe en fuentebajo	1	Tiene rejilla de desagüe.
3.7	Pocella para el lavado de im- plementos de uso.	1	Se tiene pocella lavado
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano.	1	Tanque correcto con tapa.
4.3	Programa de control de vec- tores plaga.	0	No se eval. 20
4.4	Control de plagas por ampio- so norteamericano.	0	No se eval. 20
10.3	Butiquín bien ubicado y dulce	1	Tiene butiquín bien ubicado.
10.4	Enfriadores recargados.	1	Tiene enfriador recargado en la noche.
10.5			



194

Alcaldia de Armenia
Nit: 890.000.464-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
Nro. 20150146

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE :

Propietario	:	DIEGO ALEXANDER MANRIQUE PULGARINN
Identificación	:	18398587
Dirección	:	CALLE 13 N° 20-25
Tipo de Impuesto	:	03 Industria y Comercio
Sujeto de Impuesto		Dirección
001184785		CALLE 13 N° 20-25
Fecha de Expedición	:	31-08-2016
Fecha de Vigencia	:	31-12-2016

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO Industria y Comercio HASTA LA FECHA DE VIGENCIA 31 de Diciembre de 2016

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 31 días del mes de Agosto de 2016

Teniendo en cuenta el Decreto 199 de 2005. En las copias se adhiere y anula la estampilla Pro-desarrollo de \$2200 (Decreto N. 0832 de Diciembre 14 de 2015) Y se anula estampilla Pro-hospital de \$2200 (Decreto N.0831 de Diciembre 14 de 2015)

Notificado y aceptado por el contribuyente

Firma y Sello del responsable



INFORMACIÓN USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 08 de 2016
DP-POT-CUS-1213

Señor
Diego Alexander Manrique Pulgarín
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE29395 de fecha julio 19 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MOTOVERTIGO" ubicado en la Calle 13 No 20 – 25 de la ciudad de Armenia con la actividad comercial COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la Categoría C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (C – ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS).

El establecimiento presenta certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio No 000139850 del 13, de Septiembre de 2005, pago de industria y comercio No 001184785 del 31 de Agosto de 2016 y acta de salubridad N° 352 del 26 de mayo de 2014, para lo cual se concluye que se trata de un **ESTABLECIMIENTO PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la cámara de comercio. Sin posibilidad de adelantar al interior del establecimiento algun tipo de modificaciones y razón sociales

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO.

(SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

09-09-2016

H: 2:30

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CUPADURÍA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOTER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Elaboro: Jessica L. Arenas
Revisó: Zuleidy G. S.

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 310

Armenia, Agosto 17 de 2016

Doctora:

Claudia Milena Hincapié

Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía Municipal de Armenia
La Cuidad

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE33174

Ciudadano: YONANY LOPEZ

Fecha: 2016-08-22 15:38:20

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Ref: Solicitud concepto

Cordial saludo,

En calidad de propietario del Local Comercial, solicito muy comedidamente su concepto sobre el uso del suelo del Establecimiento de Comercio ubicado en la Calle 24Norte No 5-07 Conjunto Cerrado Reserva de la Sabana, Local Comercial, denominado SuperSabana.

Adjunto Cámara de Comercio.

Agradezco la atención prestada, y en espera de su oportuna colaboración,

Atentamente

Yobany López

c.c. 71126015.

Teléfono 3168680665

Dirección Calle 24N No 5-07 Local Comercial
Conjunto Cerrado Reserva de la Sabana

P02

S41

C-10
F. Ahumada

1217
P-18



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SOLANO EVANGELINA

Fecha expedición: 2016/08/17 - 17:42:23, Recibo No. R001600765, Operación No. 01F130817046

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CAN1k1tYeP

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SOLANO EVANGELINA

C.C. : 00024485254

N.I.T.:00000024485254-2

MATRICULA NO: 00204393 DEL 26 DE ENERO DE 2016

DIRECCION: CRA 24N No. 5-01 CONJ. RESERVA DE LA SABANA

TELEFONO 1 : 3166459654

TELEFONO 2 : 3113255219

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 24N No. 5-01 CONJ.
RESERVA DE LA SABANA

TELEFONO 1: 3166459654

TELEFONO 2: 3113255219

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:mayasaso2006@yahoo.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mayasaso2006@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MAYOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SUPER SABANA

DIRECCION: CRA 24N No. 5-01 CONJ. RESERVA DE LA SABANA

TELEFONO 1 : 3166459654

TELEFONO 2 : 3113255219

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00204394 DEL 26 DE ENERO DE 2016

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 26 DE ENERO DE 2016

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SOLANO EVANGELINA

Fecha expedición: 2016/08/17 - 17:42:23, Recibo No. R001600765, Operación No. 01F130817046

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CAN1k1tYeP

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

***** CONTINUA *****



198

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SOLANO EVANGELINA

Fecha expedición: 2016/08/17 - 17:42:23, Recibo No. R001600765, Operación No. 01F130817046

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CAN1k1tYeP

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sliarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación CAN1k1tYeP.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1217

Armenia, Septiembre 08 de 2016

Señor
Yobany López
Calle 24N No 5 – 07 local comercial
Conjunto Cerrado Reserva de la Sabana
Armenia, Quindío.

Asunto: Su oficio radicado 2016RE33174 de fecha Agosto 22 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SUPER SABANA" ubicado en la Calle 24N No 5 – 01 Conjunto Reserva de la Sabana de la ciudad de armenia con la actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad Plan de Ordenamiento Zonal (POZ Avenida Centenario) conforme a los criterios del Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos, informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa S4 – POZ AVENIDA CENTENARIO – COMERCIAL EN EJE PRINCIPAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la C10 – TIENDA (A – ALIMENTOS Y BEBIDAS (SIN CONSUMO EN SITIO)) es **COMPATIBLE**, y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Plan de Ordenamiento Zonal Avenida Centenario, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público, sin previa autorización y permiso otorgado por el Departamento Administrativo de Planeacion.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

14/12/16 13:55 pm

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGÁ PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Elaboro: Jessica L. Arenas G.
Reviso: Zuleidy Gómez S.